LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 Part.ª 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO

DE

ACTAS

Pleno

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

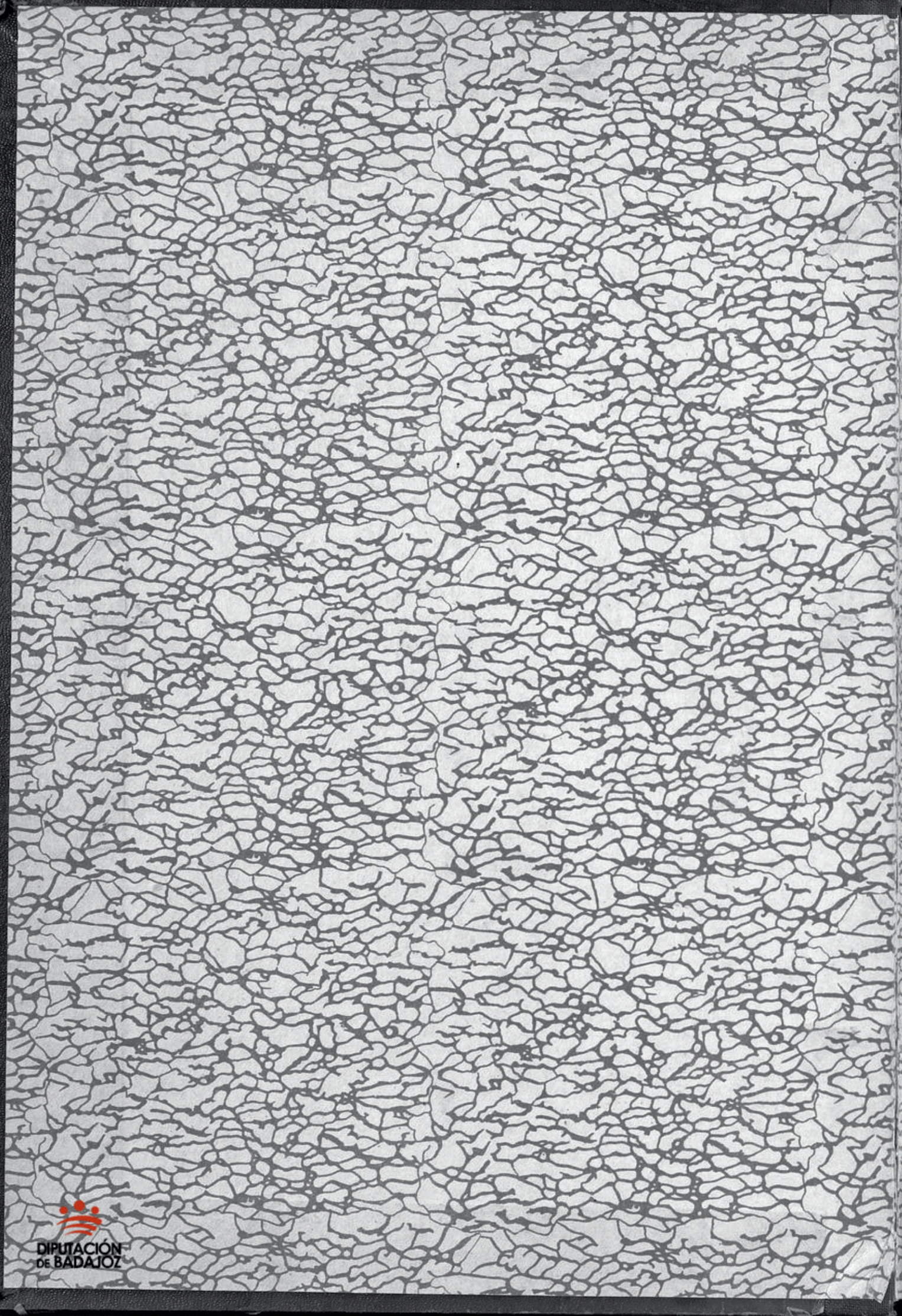
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

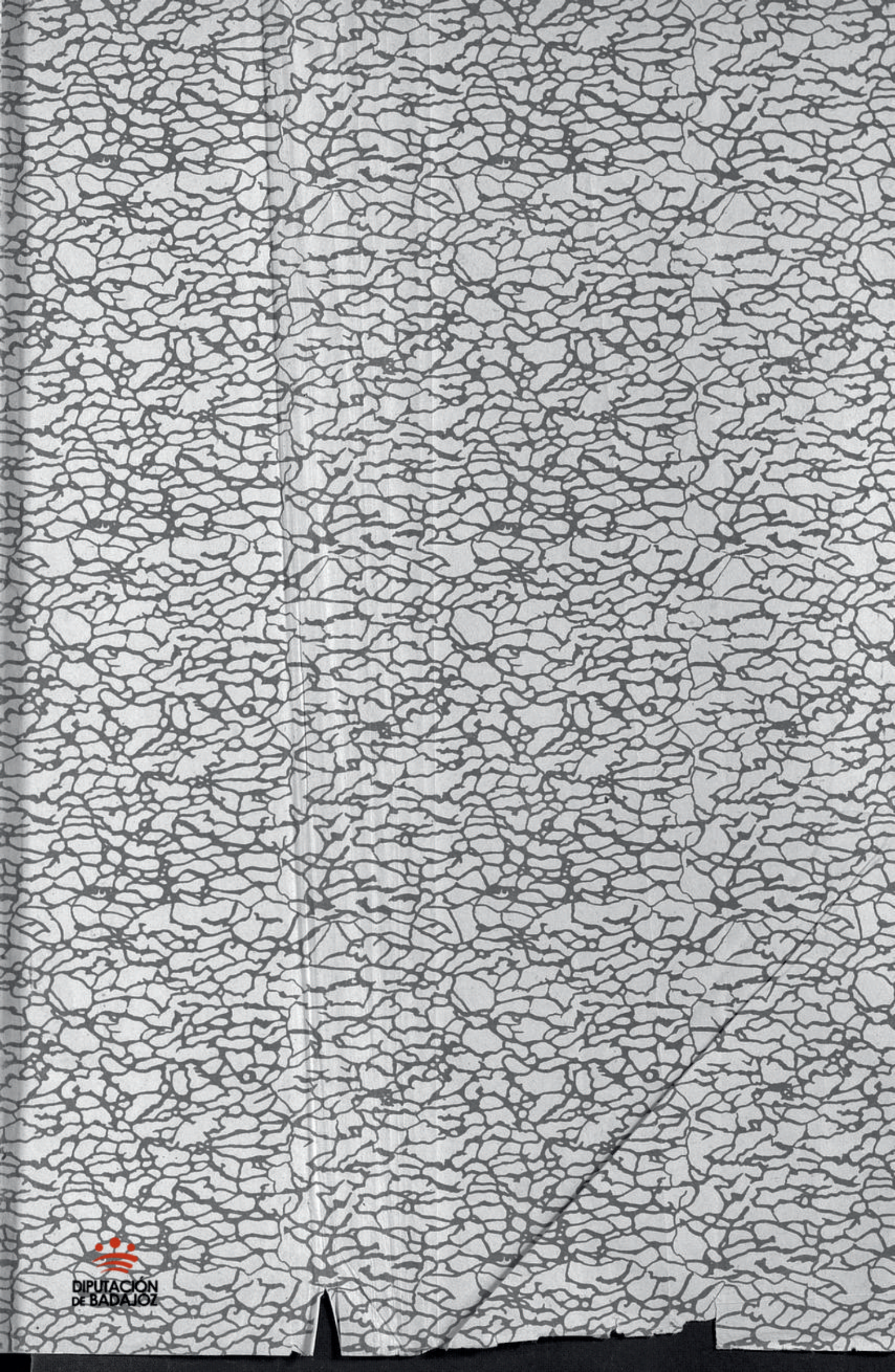
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de Villanueva de la Serena

Año 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos cuarenta ~~folios~~ y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Excmo Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de .....

de mil novecientos cuarenta y ..... .

El .....

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientos cuarenta y 100 hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a —, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva de la Serena a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos

V.º B.º

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA MINERVA EXTREMEÑA. - 02-12-48

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Atanasio García Caballero, los Señores Concejales Don Antonio Quintal Bautista, D. Angel Gutiérrez Corralejo, Don José Izquierdo Cabrera, D. Joaquín Calderón Tejada, D. Marcos Ruiz Vaquero, D. Antonio Cabezas Muñoz, D. Pedro Gutiérrez Fernández, y D. José Rosa Chamizo, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos por mí el Secretario propietario de la Corporación.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente de los ocultos doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Igualmente doy lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la ordinaria de 26 de Diciembre de 1951 hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, de la que se dan por enterados y quedan aprobados por haber obrado dentro del círculo de su competencia y atribuciones.

Oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando oficio del Director General de Obras Hidráulicas

También se dan por enterados de oficio del Negociado 1º nº 499 de 14 de los corrientes por el cual el Excmo. Sr. Gobernador Civil, da traslado de uno del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, por el que se dice que en aquel Organismo se recibió con fecha 7 de Agosto de 1946, instancia por la que se interesaba la resolución del problema de abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena.

Declarada de preferencia especial por Decreto 1º de Febrero, se dice que el Ayuntamiento tiene nuevo expediente siguiendo las incidencias de los Servicios Hidráulicos del Gua-

diaria.

Se acuerda dar el nombre de Don Antº Reyes Huertas a una calle

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda dar el nombre del Ilustre escritor Extremeño Don Antonio Reyes Huerta, a una calle de las del ensanche del Barrio de Oriente de esta Ciudad y se faculta a la Alcaldía para hacer su designación.

Se adjudica a Francisco Reyes la construcción de ocho nichos

De la propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda que Francisco Reyes Tejeda, actual contratista de los nichos que se construyen en el Cementerio Municipal, se le adjudiquen los ocho que han de construirse sobre los que ocupan los carros por Dios y por España, hasta alcanzar igual altura que los inmediatos en las mismas condiciones y precios.

Instituto Laboral.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la Circular de la Secretaría particular del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral, por la que se adjunta copia de la carta circular dirigida a los Excmos. Señores Gobernadores Civiles concerniente a las normas a las que debe ajustarse la formalización de los expedientes de solicitud de creación de Institutos Laborales de carácter oficial y a su vista y en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda solicitar de la Dirección General de Enseñanza Laboral la creación de un Instituto de orientación agrícola y especialización en regadío.

Ofrecimiento de edificio adecuado para Instituto Laboral

Se acuerda, asimismo, ofrecer a la Dirección General de Enseñanza Laboral, edificio adecuado para instalar en él el citado Centro de Enseñanza Laboral y que sería uno de los que figuran en los de propiedad Municipal y en el cual el que reuna mejores condiciones.

Ofrecimiento de Casa habitación para profesorado

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda ofrecer a la Dirección General de Enseñanza Laboral, casa-habitación gratuita al profesorado del Instituto Laboral, o una subvención de cuatro mil pesetas anuales para esta finalidad.

Ofrecimiento en usufructo campo de experimentación

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda ofrecer en usufructo vitalicio, campo de experimentación para el Instituto Agrícola especializado en regadío y la-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abono haberes personal Centro Laboral

Tramitación expediente creación Instituto Laboral agrícola

Sesión celebrada en el Ayuntamiento por los contribuyentes de la calle Calvo Sotelo y se nombra comisión a Don Enrique Pano y D. José Sosa.

Pesos que necesiten para la practica de la enseñanza.

También se acuerda por la misma forma, comprometerse el Ayuntamiento a pagar al personal administrativo y material necesario para el Centro Laboral, cuya creación se solicita.

Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar el expediente de creación de un Instituto Laboral de modalidad agrícola especializado en regadío, así como para la confección de la memoria explicativa que ha de formar parte de la documentación a remitir a la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Se dá cuenta de la sesión celebrada en el Excmo. Ayuntamiento por los contribuyentes de la calle Calvo Sotelo, obligados al pago de contribuciones especiales, en la que se denotó divergencia entre ellos por entender algunos que las cuotas no deben ser uniformes sino que deben ser mayores a medida de que son más próximos a la obra que ha producido la mejora de la calle.

El anterior acuerdo queda redactado como sigue en la parte dispositiva.

Se dá cuenta de la sesión celebrada en el Excmo. Ayuntamiento por los contribuyentes obligados al pago de contribuciones especiales por las obras de alineación de la calle Calvo Sotelo, en la que quedó patente divergencia entre ellos por entender algunos que las cuotas no deben ser uniformes y en relación de los metros de fachada de cada finca urbana, sino que deben ser mayores a medida que son más próximas a la obra de mejora de la calle, causa de las contribuciones especiales. Se acuerda anular el acuerdo de fijación de cuotas por una comisión conjunta de las Municipales de Hacienda y Fomento y Obras y los contribuyentes D. Enrique Pano Torres y D. José Sosa Chamizo.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

propuesta el establecimiento de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado y urbanización de la prolongación de la calle Convento así lo estima procedente.

Expediente sobre provisión en propiedad plazas vacantes de funcionarios administrativos y creación de dos plazas auxiliares Femenino

Se muestra sobre la mesa el expediente que se tramita para proveer en propiedad las plazas vacantes de funcionarios administrativos de la Corporación y se conoce de oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretaría General, Negociado 1º, nº 88, por el cual se dió traslado de un escrito de la Dirección General de Administración Local día 12 del propio mes, urgenciando la conveniencia de que no se anuncien convocatorias de las plazas de funcionarios de los municipios en espera de una disposición de una Junta Interministerial designada para el estudio de adjudicación de destinos civiles.

Se dan por enterados los señores reunidos y teniendo en cuenta circunstancias especiales de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda pedir autorización excepcional a la Dirección General de Administración Local para poder sacar a oposición las plazas vacantes del Ecmo. Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que la Alcaldía Presidencia se dirija en razonada instancia al mencionado Organismo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Propuesta.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta, que el gran volumen de servicios que pesan sobre el Municipio encomendados por el Estado así como el aumento incesante de los de competencia municipal, recargan enormemente el servicio que han de realizar a diario los funcionarios administrativos por lo cual propone la creación de dos plazas de Auxiliares Femeninos con especialidad en mecanografía.

Existe en cuenta para esta propuesta que la Alcaldía no tiene Secretario especial y que para multiples trabajos de orden propios del cargo se ve muchas veces dificultados para resolverlos y comunicar a tanta petición como se recibe, así como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el cumplimiento de deberes de cortesía propios de la función.

También he tenido en cuenta que las plantillas de funcionarios administrativos se unieron que en el año de 1.929 porque unificadamente en el año 1.939 se formaron una con objeto de los informes de Secretario e Interventor.

Por todo lo cual somete como propuesta para aprobación del Ayuntamiento la creación de las dos mencionadas plazas de Auxiliares femeninas con especialidad mecanografía. y así se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad.

En la misma forma se acuerda que la Alcaldía Presidencia se dirija a la Dirección General de Administración Local, pidiendo la oportuna autorización para cubrir mencionada copia de esta certificación y rasanchada misma a la que se acompañarán los antecedentes que existan en las oficinas municipales tanto del número de habitantes del término municipal como datos de los distintos servicios de las oficinas.

Propuesta de la Alcaldía, para ensagenar el solar del Ayuntamiento

En votación ordinaria y por unanimidad es aprobada una propuesta de la Alcaldía Presidencia para enagenar el solar propiedad de la Corporación sito en la Cañada de Chile y el que se tramita el expediente reglamentario.

Liquidación del Presupuesto de 1.951

Se da cuenta por la Presidencia de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cincuenta y uno, practicada por el Sr. Interventor, que arroja un resperavit de 177.265'75 pesetas con sus correspondientes relaciones de deudores que asciende a la cantidad de 419.717'61 pesetas y de acreedores que asciende a 855.049'22 pesetas, la que merece mi más aprobación.

Siete certificaciones libradas por el Ingeniero, D. Guillermo Heras, sobre obras abastecimientos de aguas

Están sobre la mesa siete certificaciones libradas por Don Guillermo Heras Sabariegos, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, afecto a los Servicios Hidráulicos del Guadiana y encargado de las obras de abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, todas ellas de fecha 13 de Enero de 1.952, refe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sente a trabajos realizados en las expresadas obras de abastecimiento de aguas y que importan una de ellas un integro de 45.696'39 pesetas y cada una de las seis restantes 49.647'00 pesetas y por unanimidad se acuerda satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Guadiana la cantidad de 341.578'39 pesetas, que importan las diez mencionadas certificaciones con cargo al capítulo 7º artículo 1º partida 5ª del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad.

Oficio de la Dirección General Administración Local, sobre cuantía Presupuesto.

Queda enterado el Ayuntamiento Pleno del oficio nº 343 de la Sección Provincial de Administración Local por el que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para ejecutar por una cuantía de 1.885.859,96 pesetas en ingresos y gastos el presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1952.

Prescindir exacciones municipales

También queda enterado del oficio nº 342 del propio Organismo por el que se autoriza para prescindir de las exacciones municipales no fijadas en el presupuesto para el actual ejercicio de 1952.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, cuya hora después de comunicada, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Alcalde

Joaquín Calderón

José Segura

Antonio Cabezas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía - Presidencia de D. Celestino Ruiz Alvarez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1952 para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión de la capital.

Señores asistentes.
D. Atanasio García Caballero.
D. José Sosa Chamizo
D. Antª Murcia Caballos
D. Antª Gumersal Cumplido
D. Antº Cabezas Muñoz
D. Mario Ruiz Vaquero
D. José Segura Camacho
D. Tomás Parejo Camacho

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Ruiz Alvarez y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario D. Antonio Sánchez Ramos

Se nombra Compromisario a Don Angel Gutierrez Carralna para elección de Procurador en Cortes

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, es aprobada

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la capital de esta provincia el día catorce de abril próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como compromisario que la represente en dichas elecciones.

Acto seguido se da lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 8 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección resultando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que dió el siguiente resultado:

Don Angel Gutiérrez Conalisa ..... Votos 9

Y en vista de que con arreglo al anterior resultado ha obtenido mayoría absoluta de votos Don Angel Gutiérrez Conalisa.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Teniente de Alcalde, D. Angel Gutiérrez Conalisa a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 14 de abril a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluído el de la Capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes por los efectos de suscribir testimonio de la misma dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art° 5° del vigente Decreto de 8 de febrero de 1.952.

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 Abril de 1.953.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once horas, cinco minutos del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Recio Alcaraz, los señores Don Atanasio García Caballero, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Puerta Cabanillas, Don Antonio Guerstal Trinidad, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Mateo Ruiz Vaquero, Don José Segura Camacho y Don Tomás Pareja Camacho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que se habían legalmente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mí el Secretario propietario de la Corporación.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió seguidamente lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Nueve certificaciones de obras libradas por Don Guillermo Heras, Ingeniero, sobre abastecimiento de aguas

Están sobre la mesa nueve certificaciones de obras libradas por Don Guillermo Heras Sabaniego, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, afecto a los servicios Hidráulicos del Guadiana y encargado de las obras de abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, todas ellas de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, referentes a trabajos realizados en las expresadas obras de abastecimiento de aguas y que importan, una de ellas 6.302'61 pesetas, otra 49.999'66 pesetas, dos de ellas 49.647'00 pesetas, cada una, tres de ellas 49.368'00 pesetas cada una, una 49.500'00 pesetas y otra 49.795'20 pesetas. Importan las nueve mencionadas certificaciones la cantidad de 402.995'47 pesetas y por unanimidad se acuerda satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Guadiana dicha cantidad, con cargo al capítulo 7º, artículo 1º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

partida 5 del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Ante mí

El Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Abril de 1.962.

En las casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Pérez Alvarez los Señores Concejales Don Atanasio García Caballero, Don José Sosa Atanasio, Don Manuel Ruiz Vaquero, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don José Segura Carracho, Don Juan Pedro Nieto Calderón, Don Eladio Gutiérrez Hernández, Don Tomás Barco Carracho y Don Antonio Guisado Trinidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno que corresponde al día de la fecha.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y

Apertura

todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Siete copias de certificaciones de obras libradas por el Ingeniero D. Guillermo Heras. obras abastecimientos de aguas

Están sobre la mesa siete copias de certificaciones de obras libradas por Don Guillermo Heras Sabaniego, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos afecto a los Servicios Hidraulicos del Guadiana y encargado de las obras de abastecimiento de aguas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, todas ellas de fecha 31 de Marzo de 1.952, referentes a trabajos realizados en las expresadas obras de abastecimiento de aguas y que importan una de ellas 49.999,96 pesetas, otra 49.650'80 pesetas, otra 49.956'00 pesetas, otra 49.792,80 pesetas, otra 49.889'00 pesetas otra de 9.395,68 pesetas, y otra 49.715'20 pesetas

Importan las siete certificaciones mencionadas la cantidad de 308.399,44 pesetas y se acuerda retribuir a los Servicios Hidraulicos del Guadiana dicha cantidad con cargo al capitulo 7º articulo 1º, partida 5ª del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad.

Informe del Sr. Heras, sobre el estado de ejecución

Informe del Ingeniero Sr. Heras Sabaniego sobre el estado de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas.

Se hace el Ingeniero Sr. Heras Sabaniego que asiste a esta sesión como Director de las obras de manera amplia, detallada y minuciosa a la vez, hablando sobre la abundancia de agua en captación, caracteristica de los tubos de impulsión pruebas a la que fueron trabajar y las pruebas a que han sido sometidos, que ha sido doble del que mana en cada tubo y que positivamente no sobrepasan hasta una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adquisicion de maquinaria electrica

presión doble a la que usaban.

Se trató por la Alcaldía con el Sr. Ucas sobre la adquisición de maquinaria electrica y se llegó al acuerdo de que se gestione por la Alcaldía con Minas Eléctricas del Oeste directamente este asunto para luego someterlo al conocimiento de los Servicios Hidraulicos. Contestó el Sr. Ucas a preguntas que le formularon los Señores Rosa y Pardo, las del este último referente a los seguros de tubo a tubo y si unas más convenientes el que el macizado de uniones fuera de distinta forma y mas anchos los collares protectores, manifestando el Sr. Ucas que así se hacían y que ya estaban oficialmente probados cuando el abonaje se realizaron.

La Alcaldía Presidencia agradeció al Sr. Ucas la atención que nos había prestado asistiendo a esta reunión del Pleno para hablarnos y explicarnos las características del proyecto de agua que estamos ejecutando.

Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para dirigirse en solicitud al Ministerio de Obras Publicas, todas ampliamente como sea necesario para pedir las subvenciones del decreto de 1º de Febrero del presente año para la completa ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, y las de alcantarillado y que los proyectos sean confeccionados por los Servicios Hidraulicos del Guadiana.

El acuerdo anterior queda redactado como sigue por lo se dirigida la solicitud a quien en él se expresa quedando nulo.

Se acuerda que la Alcaldía se dirija al Ilmo. Sr. Director General

Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para dirigirse en solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidraulicas tan ampliamente como sea necesario para pedir las subvenciones que se anuncian

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitando subvención

en el Decreto de 1º de Febrero de 1.952 para ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, tanto en su plan urgente como en el total hasta su terminación, quedando comprometido el Ayuntamiento al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la aplicación del mencionado decreto.

Se acuerda que la Alcaldía Presidencia se dirija en solicitud al Director Gral de Obras Hidráulicas, sobre ampliación red alcantarillado

y

se pida la subvención

En votación ordinaria y por unanimidad se autoriza a la Alcaldía Presidencial para dirigirse en solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, con amplimiento como sea necesario para que los Servicios Hidráulicos del Guadiana realice estudio, proyecto y presupuesto para la ampliación de la red de alcantarillado por no ser más que parcial e incompleto el que actualmente tiene esta población y ser deficiente para la adecuada prestación del servicio el que tenemos construido por adolecer seguramente de deficiencias técnicas y en algún caso falto de capacidad.

Igualmente se acuerda que en la misma solicitud se pidan las subvenciones que se autorizan en el Decreto de 1º de Febrero de 1.952. para ejecutar las obras de ampliación del alcantarillado y las que sean necesarias por las deficiencias del que existe en servicio.

Rectificación del párrafo anterior

El párrafo anterior quedaría redactado como sigue:

Igualmente se acuerda que se integre en el estudio, proyecto y presupuesto antes mencionado el de desviación de las aguas residuales del Arroyo del Molar en el punto de su desembocadura con el Lujar con lo que se dá cumplimiento a lo dispuesto en la condición quinta de la autorización que nos fué concedida para aprovechar aguas subterráneas del río Lujar con fecha 27 de Julio de 1.949 con destino al abastecimiento de la población.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acuerda que en la misma solicitud se pidan las subvenciones que se autorizan en el Decreto de 1º de Febrero de 1.952, para ejecutar las obras de ampliación del alcantarillado y las que sean necesarias por las deficiencias del que existe en servicio y que se extiendan estas subvenciones a las obras de desviación del Arroyo del Prolar donde vierten los alcantarillados para la debida evacuación de las aguas negras y residuales.-

Aprobación proyecto y presupuesto obras pavimentación con adoquines calle H. Cortés

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto para la realización de las obras de pavimentación con adoquines de parte de la calle Hernan Cortés de esta ciudad, por la que atraviesa la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyas obras se realizaran con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, de Cincuenta mil pesetas, con cargo a la concedida por la Comisaría Nacional del Paro, en expediente número 4.649, de fecha 31 de Diciembre último. Importan los jornales de dicho presupuesto la cantidad de 30.048.00 pesetas; los materiales 19.952,00 pesetas y los gastos de administración y seguros sociales que serán satisfechos por esta Corporación 9.250,00 pesetas.- Asimismo se acuerda se remitan este proyecto y presupuesto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, al objeto de que pueda ser aprobado por la Junta Provincial del Paro.-

Refundir los números 20 y 23 del inventario afectado por

Por constituir una sola finca física y jurídicamente las que en el inventario de la Corporación figuran con los números 20 y 23 y afectarles el trazado de una calle figurarán en lo sucesivo en un solo número en el 20 y se inscribirán como sigue.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de una calle y quede con el nº 20

Numero 20.- Un trozo de tierra al sitio de "Pozo Viejo" o Cruz de Pozo Viejo, que es el resultado de integrar en un solo numero los que aparecen al numero 20 y 23 del inventario vigente, con una cabida por efecto de esta refundición de dos mil doscientos quince metros cuadrados por haber deducido de su extensión total parte del terreno que ha de ocupar una calle.-

Linderos de la nueva parcela

Quedan como linderos de la nueva parcela los que siguen: Norte calle del Arroyo, Sur carretera de Campanario, en la parte del casco urbano conocida por Avenida de Chile, por el Este con la calle de Oriente de nuevo trazado y por el Oeste con propiedad de Don José Perez Fajardo. Sin cargas y valorada en Veinticinco mil pesetas, en la actualidad no produce renta.-

Proposicion del Sr. Alcalde, sobre enajenar trozo de terreno propiedad de la Corporación en Cruz de Pozo Viejo

De orden del Sr. Alcalde doy lectura a proposición por el suscrita al objeto de poder enajenar por no servir para el destino de su adquisición, un trozo de terreno propiedad de esta Corporación conocido por Cruz de Pozo Viejo.- Encontrandose conforme el expediente el Sr. Alcalde ordena se proceda hacer recuento del numero de Señores Concejales presente en el acto resultando ser nueve mas la Alcaldia Presidencia en un total de diez de los trece miembros de que se compone la Corporación por lo que es procedente y posible adoptar acuerdo.

Tras ligera deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve Señores Concejales y la Alcaldia Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos:

Enajenacion Terreno, Pozo Viejo

1º Enajenar por inutil un trozo de terreno propiedad de la Corporación al sitio de Pozo Viejo, Carretera de Campanario y Avenida de Chile por haber sido afectado por el trazado de una calle y dividida en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extensión no sirve para emplazar un grupo escolar.-

Valoración

2º- Fijar como valor del mencionado inmueble la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas.

Legalización enajenación

3º- Que para la enajenación se observen las formalidades de subasta y

4º- y último que este expediente sea llevado al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos legales que procedan.

Asimismo se acuerda que se una certificación del número de Concejales que de derecho integran la Corporación incluida la Alcaldía. Presidencia así como el número de vacantes si las hubiere.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo los resueltos los que figuran en la convocatoria de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dió por terminado el acto cuarenta minutos después de comenzado, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.-

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de Mayo de 1952.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintitrés horas del dia dos de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Peres Alvarez se reunieron los señores Concejales Don Atanasio Garcia Caballero, Don Angel Gutierrez Corraliza, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Antonio Jinestal Trinidad, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Tomás Pareja Camacho, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Joaquin Calderón Cejeda, Don Juan Pedro Prieto Calderon, Don Eladio Gutierrez Fernandez y Don José Segura Camacho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada en forma reglamentaria con caracter urgente, para este dia y hora.

Estan asistidos por mi el Secretario propietario de la Corporacion.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y a continuación a propuesta del Sr. Alcalde Presidente Don Celedonio Peres Alvarez y por aclamación, se acuerda nombrar Hijos Adoptivos de esta Ciudad a los Excmos. Señores Don Fernando Suarez de Tangil y Angulo, Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas, Don Joaquin Planell Riera, Ministro de Industria y Don Rafael Cabestany y de Andnaga, ministro de Agricultura, como prueba de agradecimiento. Igualmente se acuerda extenderles el oportuno nombramiento y que se comunique esta decisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su traslado a la Superioridad.

Hijos adoptivos a los Excmos. Sres. Don Fernando Suarez de Tangil y Angulo Don Joaquin Planell Riera y Don Rafael Cabestany y de Andnaga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sin mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dió por terminado el acto quince minutos después de comenzado extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.-

Joaquin Calderon

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Junio de 1.952

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Alonso, los señores Concejales Don Angel Gutierrez Gonzalez, Don Jose Rosa Chamizo, Don Antonio Rincon Cabanillas, Don Antonio Ginestal Trinidad, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Tomas Parejo Camacho, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don Marco Ruiz Vaquero, Don Antonio Cabezas Muñoz y Don Joaquin Calderon Tejeda, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno que corresponde al día de la fecha.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y ejerce funciones de Secretario, el oficial Mayor Don Francisco Cabanillas Gonzalo.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente da su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Terminación exposición al público expediente imposición contribuciones obras ensanche calle Calvo Sotelo

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha terminado el período de exposición al público del expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de ensanche de la calle Calvo Sotelo de esta Ciudad, que fué anunciado en el B. O. de la provincia del día dos de mayo pasado, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, por lo que por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente dicho expediente, con las bases y señalamiento de cuotas en él reflejado.

Imposición contribuciones especiales ejecución obras de alcantarillado y urbanización calle Conventual, y Manuel Ruiz de la Serna

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda incoar un expediente para la imposición de contribuciones especiales, por la ejecución de las obras de alcantarillado y urbanización de la prolongación de la antigua calle Conventual, hoy Manuel Ruiz de la Serna, quedando sin efecto el aprobado anteriormente ya que ha sufrido modificación el proyecto de obras a ejecutar en dicha calle.

Propuesta arrendamiento campo municipal deportes.

Por el señor Alcalde-Presidente se da lectura a propuesta de contrato de arrendamiento del campo municipal de deportes Santiago, al Club Deportivo Villanovense, mereciendo unanime aprobación y acordándose facultar al señor Alcalde-Presidente para que lleve a efecto la formalización del mismo, ya que según el artículo 196 de la Ley de Régimen Local vigente, no es necesario el trámite de subasta por ser el precio señalado inferior a 15.000.00 pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad es

Aprobación propuesta Reconocimiento de crédito

aprobada la siguiente Propuesta de Reconocimiento de crédito.

Por no existir consignación adecuada para ello en presupuesto y tratarse de obligaciones liquidas y vencidas, con la conformidad del Sr. Interventor se propone el reconocimiento de los creditos que a continuación se detallan, a satisfacer con cargo al capitulo 1º, articulo 4º, partida 12 del presupuesto municipal ordinario del año actual:

A favor del D. O. del Ministerio de Hacienda, credito de 150'00 pesetas por suscripciones de este Ayuntamiento a dicho Boletin, durante los años 1949, 50 y 51.

A favor de la Hacienda Publica, credito de 2.131.77 pesetas por concepto de resto del impuesto de Utilidades sobre sueldos de empleados de este Ayuntamiento, correspondiente a la paga extraordinaria del Diciembre de 1.951.

A favor de Don Antonio Sierra Sanz, credito de 45.43 pesetas, por concepto de comisión por cobro de cupo de Compensación del cuarto trimestre de 1.951.

A favor de Don Apolinar Adalid Garcia, credito de 60'99 pesetas por concepto de lo que le corresponde percibir como beneficiario de familia numerosa del descuento del impuesto de Utilidades de la paga extraordinaria del año 1.951.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que estime oportuno.

Villanueva de la Serena, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.- Conforme.- El Interventor Firmado y Rubricado.- El Alcalde.- Firmado y Rubricado

Se dió lectura a la precedente propuesta de suplemento de crédito, que formula el Señor Alcalde-Presidente con la conformidad de Intervención, cuya cuantia total asciende a pesetas, que se cubrirán con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior aun disponible, ya que no existe obligación alguna contraida o liquidada que impida dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poner de dicho sobrante y después de un detenido examen por los señores Concejales acuerdan por unanimidad, considerando necesario y urgentes los gastos a que la misma se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este expediente en el B. O. de la provincia durante quince días a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Cinco copias de certificaciones de obras, del Ingeniero, Don Guillermo Heras

Están sobre la mesa cinco copias de certificaciones de obras expedidas por Don Guillermo Heras Sabariegos, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingeniero de caminos, canales y puertos afecto a los Servicios Hidráulicos del Guadiana y encargado de las obras de abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, las cuatro primeras de fecha treinta de abril y la última de fecha treinta y uno de mayo, todas del actual año, referentes a trabajos realizados en las referidas obras de abastecimiento de aguas y que importan respectivamente las siguientes cantidades: 40.602'65 pesetas, 49.909'20 pesetas, 27.075'00 pesetas, 40.146'40 pesetas y 22.920'00 pesetas. Suman en total las cinco certificaciones referidas la cantidad de 180.653'25 pesetas y se acuerda por unanimidad satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Guadiana dicha cantidad con cargo al capítulo 7º, artículo 1º, partida 5 del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, en razón a quedar justificada su inversión con las repetidas cinco certificaciones

Se acuerda satisfacer del presupuesto extraordinario proyecto abastecimiento de

Se acuerda por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, partida 1, del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad y a cuenta del concepto que en la consignación de dicha partida se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aguas, 5.666'66 pts

especifica la cantidad de 5.666'66 pesetas.

Se acuerda asimismo se solicitan a los Servicios Hidraulicos del Guadiana la cantidad de 145.000'00 pesetas procedentes de lo recaudado por concepto de contribuciones especiales por razon de la ejecucion del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, para satisfacer obras que se realicen con cargo al capitulo 7º, articulo 1º, partida 5ª del correspondiente presupuesto extraordinario.

Se acuerda remitir a los Servicios Hidraulicos del Guadiana 145.000 ptas

Se da cuenta por el señor Alcalde-Presidente de que pasa a conocer la Cuenta Liquidacion General del presupuesto municipal ordinario vigente del año mil novecientos cincuenta y uno, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios. Da cuenta asimismo de que en el B. O. de la provincia del dia ocho de abril pasado, se anuncio la exposicion al publico de esta cuenta, habiendo estado expuesto al publico durante quince dias habiles, sin que durante dicho periodo ni en el de ocho dias mas, se haya formulado contra la misma reclamacion alguna y habiendo previamente sido informada favorablemente por la Comision Permanente, por lo que se somete a la aprobacion provisional del Ayuntamiento Pleno. Arroja dicha Cuenta-Liquidacion un superavit de Ciento veinte y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos. Despues de ser examinada por los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion provisional.

Cuenta Liquidacion General del Presupuesto Municipal

Se conoce de la Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal 1.951

A continuacion se conoce de la cuenta de administracion del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y uno, la que tambien ha sido informada favorablemente y anunciada su exposicion al publico en el B. O. de la provincia del dia ocho de abril pasado, habiendo estado expuesta al publico durante quince dias, sin que se haya formulado reclamacion alguna durante dicho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

pueblo en los ocho días más. Anota un siguiente a favor del Municipio en hunista y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de ciento veinticinco mil ochocientas y dos pesetas, ocho céntimos, después de examinada por los señores Concejales se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Proyecto y Presupuesto, para dotar de Alcantarillado varias calles

Está sobre la mesa el proyecto y presupuesto confeccionado por el Capataz de Obras Municipales, para dotar de alcantarillado a las siguientes calles: Calle Comunidad, en el tramo comprendido entre la de Colón y Reyes del Baleares; la de Reyes del Baleares desde los números 28 y 37 en adelante, ambos inclusive; la del Muelle; la de Carlos Santamaría, la de Santa Teresa, la del Pozo, la de Marcelo Macías, desde los números 8 y 11 en adelante, ambos inclusive, la de Viriato, desde los números 176, ambos inclusive; la de Colón y la de Concepción. Importa el referido proyecto la cantidad de 265.746'00 pesetas y después de examinado por los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Proyecto para instalación de una báscula

Se conoce a continuación de otro proyecto confeccionado igualmente por el Capataz de Obras Municipales para instalación de una báscula municipal de 20 a 25.000 kilogramos para pesaje de vehículos y mercancías cuyo presupuesto asciende a 75.637'00 pesetas y por unanimidad se acuerda igualmente darle aprobación.

Proyecto adoquinado travesía de Villanueva de la Serena, en la carretera a Guadalupe

Se da cuenta por el Señor Alcalde-Presidente del proyecto de adoquinado de la travesía de Villanueva de la Serena en la carretera local 421 de Villanueva de la Serena a Guadalupe redactado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a instancia de este Excmo. Ayuntamiento, acogiéndose a los beneficios de la R. O. de cinco de junio de mil novecientos diez y siete, que asciende, en caso de realizarse las obras por administración a 1.392.702.92 pesetas, acordán-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dora por unanimidad darle aprobación y ratificar el anterior dictamen adoptado por esta Corporación en 28 de junio del pasado año, de aportar el 50 por ciento del importe del expresado proyecto, que asciende a 696.351'46 pesetas a hacer efectivo en dos anualidades aproximadamente de igual valor.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario sobre adoquinamiento

Se da lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma para el adoquinado de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe en el tramo de la misma, que atraviesa por la Calle Hernán Cortés de esta ciudad, en lo que se refiere a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para dicho fin, ya que la obra se realizará en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, para dotar de alcantarillado a varias calles de esta población y para instalación de una báscula municipal para pesaje de vehículos y mercancías.

El total del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de 574.944'99 pesetas por lo que se encuentra nivelado. A continuación se da lectura también al dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda y los demás documentos que se acompañan y después de hacer uso de la palabra algunos señores Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda darle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este presupuesto extraordinario en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.950.

A continuación se informa por el Sr. Alcalde haciendo un resumen de las obras que se realizaron durante el pasado año quedando de ello informados los señores Concejales existentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesion una hora despues de comenzado, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico:

Joaquin Calderon

Eladio Gutierrez

Pedro Nieto

Antonio Caberas

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia dieciseis de junio de 1.952

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia dieciseis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Atanasio Garcia Caballero, los señores Concejales, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don José Losa Chamizo, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Antonio Caberas Muñoz, Don Joaquin Calderon Tejeda, Don Tomás Parejo Camacho,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Don José Segura Camacho, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que corresponde al día de la fecha

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos por mí el Secretario propietario de la Corporación.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

A continuación doy lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la sesión ordinaria del veintinueve de marzo del corriente año hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, los que son ratificados en todas sus partes, toda vez que aquel organismo Municipal, los adoptó dentro de su competencia

Oficio Gobierno Civil, sobre ratificación bases creación de dos plazas de Auxiliares

Doy cuenta de oficio del Gobierno Civil de esta provincia, del Negociado 1º, nº 861 de 17 del pasado mes de mayo y a su vista se acuerda ratificar las bases de creación de dos plazas de auxiliares a que se refiere acuerdo municipal del día 17 del pasado mes de marzo en el sentido de que a su provisión podrán concurrir indistintamente varones y hembras

Asimismo se acuerda librar certificación de este acuerdo y ser remitido por conducto reglamentario a la Superioridad, juntamente con el expediente a que se refiere.

Provisión en Propiedad Plazas Funcionarios

Se acuerda proveer en propiedad todas las plazas de funcionarios del ayuntamiento, con arreglo a las normas reglamentarias.

Propuesta Habilitaciones y Suplementos de Crédito.

Se dá lectura a la precedente propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, que formula el Sr. Alcalde-Presidente, con la conformidad de Intervención, cuya cuantía total asciende a 133.765'75 pesetas, que se cubrirán en parte, con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible, ya que no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho saldante y en parte también mediante transferencia de otras partidas y después de un detenido examen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los señores Comejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que la misma se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este expediente en el B.O. de la provincia, durante quince días a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerandose definitivamente aprobado si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Satisfacer a la Hacienda Pública impuesto Utilidades por casa-habitación a Maestros

Por unanimidad se acuerda, en consecuencia con el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 16 de junio de 1950, el que por este Ayuntamiento se satisfaga a la Hacienda Pública el impuesto de Utilidades de la indemnización que por concepto de casa-habitación se satisface a los Maestros de esta localidad. Este acuerdo será revocable y revisable, siempre que sufra modificación el tipo de indemnización por casa-habitación a satisfacer a cada Maestro.

Se pone el nombre de "Camarada Ruiz de la Serna a calle Conventual

Se ratifica acuerdo de dar a la calle Conventual el nombre del Gobernador fallecido. A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda rotular con el nombre de "Camarada Ruiz de la Serna", la calle que hasta hoy era conocida por Conventual, en honor y memoria del Excmo. Sr. Don Manuel Ruiz de la Serna, Gobernador Civil, que fué de esta provincia que tras rápida y fatal enfermedad falleció en Madrid, el día 18 de mayo, viéndose con ello privada esta provincia de los valiosos servicios y este puesto de su cariño y protección

También se acuerda remitir copia de lo acordado juntamente con solicitud y por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a la Dirección General de Administración Local, para la resolución que proceda.

Horario de las sesiones ej

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda que durante el verano las horas que han de celebrar sesiones ordinarias del Pleno sean a las veintidos horas quince

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minutos y la Comisión Permanente a las veintidos, en los días que correspondan y que las supletorias en su caso tengan lugar cuarenta y ocho horas despues, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 194 del Reglamento de Regimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo del corriente año.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion cuarenta minutos despues de comenzado, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 4 de agosto de 1952.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, los Concejales, Don Atanasio García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caballero, Don Angel Gutierrez Carralna, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Ginestal Trinidad, Don José Segura Camacho, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Joaquin Calderon Tejeda, Don Tomas Parejo Camacho, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento, para la que se hallan legalmente citadas.

Justifica su no asistencia, Don Antonio Pineda Cabanillas, y Don Juan Pedro Nieto Calderón, y no concurre sin que conste las causas, Don Eladio Gutierrez Fernandez.

Está presente en el acto, el Sr. Interventor y todos asistidos por mi el Secretario propietario de la Corporacion

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente y a la vista del orden se dá lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

El segundo asunto a tratar es dar cuenta del expediente para sanear la Plaza de Onesimo Redondo, segun la laguna, sobre lo que informa ampliamente el Sr. Alcalde, dándose lectura a un acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad.

Tras detenido estudio y amplia deliberacion en la que intervienen todos los señores Concejales, se aprueba en votacion ordinaria y por unanimidad el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente a propuesta de la Alcaldia-Presidencia en sesion ordinaria celebrada el dia 21 del pasado julio, de sanear la Plaza de Onésimo Redondo, haciendo desaparecer la Laguna que en ella existe, facultando a la Alcaldia-Presidencia para la ejecucion del acuerdo adoptado cuantas medidas sean necesarias para conseguir este fin.

Resolviendo el tercer punto de la convocatoria se acuerda, que se celebren las sesiones ordinarias del ayuntamiento Pleno los dias que corresponda y hora de las 21'15 y que las de la Comision Permanente tengan lugar, igualmente, en los dias ya señalados y horas de las 21.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se dá cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del proyecto de adoquinado de la travesía de Villanueva de la Serena en la carretera comarcal 420 de Villanueva de la Serena a Andujar, redactado a instancia de este Excmo. ayuntamiento, por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia acogiendose a los beneficios de la Real Orden de 5 de junio de 1.917 y que asciende en caso de realizarse las obras por administración, a pesetas 423.682'15, acordandose por unanimidad darle aprobación y aportar el 50 por 100 del importe del expresado proyecto que ascendería a la cantidad de 211.841'08 pesetas a hacer efectivas en dos anualidades aproximadamente iguales en armonía con el plano propuesto para la ejecución total de las obras.

Estan sobre la mesa cuatro copias de certificaciones de obras expedidas por Don Guillermo Hera Sabariego, Ingeniero Segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puerto, afecto a los Servicios Hidraulicos del Guadiana y encargado de las obras de abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, todas de fecha 30 de junio del año actual referentes a trabajos realizados en las expresadas obras de abastecimiento de aguas y que importan, respectivamente, las siguientes cantidades: 49.330'26, 49.309'53, 49.340'13 y 49.330'26 pesetas, suman en total las cuatro certificaciones referidos la cantidad de 199.909'00 pesetas, y se acuerda por unanimidad satisfacer a los Servicios Hidraulicos del Guadiana, dicha cantidad con cargo al capitulo 7º, artículo 1º, partida 5ª del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad en razon a quedar justificada su inversión con las cuatro repetidas certificaciones.

Igualmente está sobre la mesa una certificación de obras expedidas por Don Guillermo Heras Sabariego, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos afecto a los Servicios Hidraulicos del Guadiana y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

encargado de las obras de abastecimiento de agua de Villanueva de la Serena de fecha 30 de junio del corriente año y referente a trabajos realizados en las expresadas obras y que importa la cantidad de 49.340'13 pesetas y se acuerda por unanimidad satisfacer a los Servicios Hidraulicos del Guadiana dicha cantidad con cargo al cap.º 7.º, artículo 1.º, partida 5.ª del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de esta ciudad en razon a quedar justificada su inversión con la mencionada certificación.

En votación ordinaria y por unanimidad es aprobada el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y que ha de regir para enajenar mediante subasta un solar propiedad de la Corporación sito en la carretera de Campanario, Avenida de Chile, lo que se hará público a los efectos de lo dispuesto en el art.º 312 de la Ley de Regimen Local, por espacio de ocho dias una vez de que por el Ministerio de la Gobernación participe que se han cumplido los requisitos legales.

Se faculta al Sr. Alcalde para la ejecución del acuerdo.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que el proyecto de presupuesto extraordinario para adoquinado de parte de la calle Hernán Cortés de esta ciudad, alcantarillado de varias calles e instalación de una báscula de 20 a 25.000 kilogramos. para pesaje de vehículos y mercancías, aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del dia once del pasado mes de junio, ha sido expuesto al público durante quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia sin que se haya formulado reclamación alguna; a continuación se dió lectura a dicho proyecto de presupuesto extraordinario y por unanimidad se acuerda aprobarlo, quedando constituido su expediente por duplicado en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la siguiente forma:

Resumen General

Gastos		Ingresos	
Capt. 4°	75.637'00	Capt. 2°	150.000'00
" 6°	6.600.00	" 5°	131.265,75
" 7°	265.746.00	" 7°	293.679,24
" 11°	221.961.99	Total	574.944.99
" 18°	5.000'00		
Total	574.944.99		

Asimismo se acuerda por unanimidad se anuncie en el B. O. de la provincia la exposición al público de la aprobación de este presupuesto, al efecto de las reclamaciones pertinentes.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión treinta minutos después de comenzada, extendiéndose la presente acta del que yo el Secretario Certifico.

Joaquín Calderón

Antonio Cobos

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 15 de septiembre de 1.952

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Atanasio Garcia Caballero en funciones de alcalde-Presidente, por ausencia justificada del Titular, los señores Concejales Don Angel Gutierrez Corralisa, Don Antonio Poveda Cabanillas, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Joaquin Calderon Tejada, Don Marcos Paul Vaquero, Don Eladio Gutierrez Hernandez, Don Jose Segura Camacho, Don Antonio Guisado Trinidad, justificando su ausencia Don Jose Soto Chamizo, Don Antonio Cabezas Muñoz y Don Tomas Pardo Camacho, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y que corresponde al día de la fecha.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, asimismo lo hago de la correspondencia y disposiciones que afectan a la Corporación de la que se dan por enterados.

Doy lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año en curso hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, que fueron aprobados en todas sus partes y ratificado por haber obrado dentro del circulo de sus atribuciones.

Se dan por enterados los señores reunidos en Corporación, de que han sido publicados los reglamentos de Régimen Jurídico y demarcación territorial y el que afecta a los funcionarios de administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

local.

También se da por enterada la Corporación de que no se ha formulado reclamación contra el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de un solar propiedad de la Corporación sito en la Carretera de Campanario y previos los trámites oportunos se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad fijar en 225.000.00 pesetas el tipo con que ha de ser anunciado el precio de mencionado inmueble.

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día cuatro de agosto del corriente año, se aprobaron cinco certificaciones de obras expedidas con fecha treinta de junio del año actual por el Ingeniero de Caminos Don Guillermo Herrasti Barriga, afecto a los Servicios Hidráulicos del Guadiana, referentes a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad, acordándose satisfacer su importe con cargo al capítulo 7º, artículo 1º, partida 5 del presupuesto extraordinario para la ejecución del mismo, pero al transcribir al acta dicho acuerdo se padeció un error material al consignarse en el lugar del íntegro el importe líquido de las mencionadas certificaciones, por lo que se adopta este acuerdo para subsanar el mencionado error, haciendo constar que los importes de las referidas cinco certificaciones en lugar de los que allí se consignaron son los siguientes: 49.980.00 pesetas, 49.959.00 pesetas, 49.990.00 pesetas, 49.980'00 pesetas y 49.990'00 pesetas, importando un total de 249.899'00 pesetas, en lugar de 246.650'81 pesetas, que cercenaban las cantidades que en la tan repetida acta se consignaron.

Se acuerda por unanimidad remitir a los Servicios Hidráulicos del Guadiana la cantidad de 40.500'00 pesetas, de los fondos existentes en la Caja, procedentes de lo recaudado por Contribuciones especiales para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas, a fin de realizar pagos referentes a las mismas y cuya cantidad deberá ser justificada por los mencionados servicios con las correspondien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las especificaciones de obras.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda por unanimidad, pedir al Banco de Crédito Local de España la cantidad de Cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas, sesenta y cuatro céntimos, con cargo al préstamo de 1.500.000 pesetas, que tiene concedido a este Ayuntamiento para ejecutar con cargo al capítulo 7º, artículo 1º, partida 5 del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, el pago de parte de las obras ejecutadas; asimismo se acordó se solicite para tal efecto a dicha Entidad bancaria certificación de este acuerdo.

Como ampliación y aclaración al presupuesto extraordinario recientemente aprobado por esta Corporación, para adoquinar parte de la calle Hernán Cortés, alcantarillado de varias calles de esta Ciudad e instalación de una báscula municipal, se acuerda por unanimidad, que la imposición de contribuciones especiales que han de cubrir la partida nº 3 de ingresos de dicho presupuesto extraordinario, se lleva a efecto según la siguiente distribución:

Presupuesto del proyecto de alcantarillado —	265.746'00 ptas.
Contribuciones especiales para aumento valor -	43.679.24 "
Contribuciones especiales por beneficios especiales	100.000'00 "
Total de contribuciones especiales que corresponde imponer por el presupuesto de alcantarillado	143.679.24 "
Presupuesto del proyecto de pavimentación de parte de la calle Hernán Cortés (aportación del Ayuntamiento)	221.951.99 "
Contribuciones especiales por aumento de valor	70.000'00 "
Contribuciones especiales por beneficios especiales.	80.000'00 "
Total de contribuciones especiales que corresponde imponer por el proyecto de pavimentación de parte de la calle Hernán-Cortés	150.000'00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen

Contribuciones especiales por el proyecto de alcantarillado ..... 143.679'24

Contribuciones especiales por el proyecto de pavimentación de la calle Hernán Cortés ..... 150.000'00 pts

Total igual a lo presupuestado ..... 293.679'24 ;

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad establecer como nuevas exacciones fiscales en este Municipio, las del arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia, la exacción de derechos para utilización de la bascula municipal, y la de exacción de derechos para el servicio de abastecimiento de aguas, aprobandose al mismo tiempo las ordenanzas fiscales porque han de regularse cada uno de ellos.

A continuación se conoce tambien de la propuesta que hace la Alcaldia-Presidencia, de modificaciones de las tarifas de las ordenanzas fiscales que rigen en la actualidad, siguientes: del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin lucir o blanquear y de derechos sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, y de la clasificación de calles a efectos de la exacción del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, y despues de examinada por los señores Concejales asistentes, se acuerda tambien por unanimidad aprobar la referida propuesta de modificaciones de tarifas en ordenanzas fiscales

En votación ordinaria y por unanimidad se faculta a la Alcaldia-Presidencia para que inicie el expediente de contribuciones especiales por obras de urbanización que se han de llevar a cabo en la calle Camarada Ruiz de la Serna.

En ruegos y preguntas, se formulan las que se refieren a circulación y limpieza de vias publicas, que son contestados por la Presidencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion una hora despues de comenzado, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico:

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno — el dia 27 de septiembre de 1952 —

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las trece horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Celedonio Perez Alvarez, los señores concejales, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Tomás Parejo Camacho, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don José Segura Camacho, Don Antonio Guisado Trinidad, Don Antonio Caberos Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero y Don Joaquin Calderon Tejeda; justifica su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ausencia, Don Juan Pedro Nieto Calderon, asiste a este acto el Sr. Interventor y yo en las funciones propias de mi cargo.

El objeto de esta reunion es celebrar sesion ~~extraordinaria~~ de la Corporacion, para la que estan reglamentariamente citados.

Apertura

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden de esta sesion asunto de personal y doy lectura a escrito de Don Nicanor Garcia-Hierro Perez, a la que adjunta certificacion medica, suplicando ser jubilado por imposibilidad fisica

Nicanor Garcia-Hierro Perez, solicita ser jubilado por imposibilidad fisica

Visto el apartado b. de la norma 4ª de las aprobadas por esta Corporacion para regular jubilaciones y pensiones a favor de funcionarios y familiares de subalternos y servicios especiales y cumplidos los tramites señalados en el art.º 32 del Reglamento de funcionarios administrativos de esta Corporacion, se acuerda la jubilacion del Aforador de Arbitrios de este Ayuntamiento, Don Nicanor Garcia-Hierro Perez, con derecho al percibo de la pension que por clasificacion le corresponda.

Votaron el acuerdo que antecede todos los Concejales que asistieron a la sesion.

Comisiones de la Corporaciones

Tercer punto de la convocatoria, organizacion de servicios. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que para la mayor eficacia en los servicios propios de este Ayuntamiento, ha resuelto que sin perjuicio del funcionamiento de las Comisiones ya nombradas encargar a cada Señor Concejal alguna mision especifica y a este efecto se dá lectura y enumeran las que a cada cual de los Concejales corresponde quedando designado tambien un funcionario para ayudar en esta mision

Por último el Alcalde hace las siguientes manifestaciones:

Dos telegramas del Excmo.

En el dia de hoy se han recibido dos telegramas del Excmo. Sr. Conde de Vallellano, dando cuenta que han sido aprobados los proyectos de adoquinados de la trave-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conde de Vallellano

sia de la Carretera de Guadalupe, así como la de Andújar y que ha cursado telegrama de agradecimiento al que dá lectura mereciendo unánime aprobación

También hace constar que se dirigirá atento oficio al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por el Decreto de 4 de agosto pasado declarando de interés social la finca Millar Bóveda, Millar Posio, Millar Grijo y Millar Retamalejo de este término municipal

Contrato arriendo campo Deportes al Club Villanovense

Informa el Sr. Alcalde, que haciendo uso de autorizaciones que se le otorgó por el Ayuntamiento, firmará el contrato de arriendo del campo de Deportes, al Club Deportivo Villanovense.

Tras unas ligeras explicaciones sobre el alcance de las misiones que se han confiado a los Señores Concejales, en distribución de los servicios manifiestan, conformidad todos los reunidos prometiendo cumplir fielmente para la prosperidad del municipio.

El Sr. Alcalde, delegadando sus funciones en el 1er Teniente Sr. García Caballero

Dá cuenta la Alcaldía-Presidencia que debidamente autorizado por la Superioridad permanecerá alejado del cargo un mes sustituyendole en sus funciones el primer Teniente de Alcalde, Don Atanasio García Caballero, que legalmente le corresponde, delegando incluso la ordenación de pagos a partir del dia primero de octubre próximo.

Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad establecer como nueva exacción fiscal en este Municipio la del arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas sitas en zona con red de distribución de aguas del servicio de abastecimiento de aguas de este Municipio, que no efectuen la acometida del mismo aprobandose al mismo tiempo la ordenanza fiscal porque ha de regularse.

Propuesta de

Se dá lectura a la precedente propuesta de suplementos de crédito que formula la Alcaldía-Presidencia con la conformidad de Intervención, cuya cuantía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suplemento de Crédito

total asciende a 5'7.000'14 pesetas, que se cubrirán mediante transferencias de otras partidas que permiten detraer cantidades de las mismas sin que sufran menoscabo las obligaciones o servicios que con cargo a las mismas han de atenderse y despues de un detenido examen de los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que la propuesta se refiere, prestarle aprobacion y que se anuncie la exposicion al publico de este expediente en el B.O. de la provincia durante quince dias a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerando definitivamente aprobados, si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamacion alguna.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion una hora despues de comenzado, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico:

El Presidente

Angel Luis

Joaquin Calderon

Modesto Julian

Antonio Cabezo

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento. Pleno, celebrada el día 16 de noviembre de 1952.-

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día dieciseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, los señores Concejales, Don Atanasio García Caballero, Don angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Antonio Pinestal Trinidad, Don Eladio Gutierrez Fernández, Don José Segura Camacho, Don Tomas Parejo Camacho, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Joaquin Calderon Tejeda, Don antonio Caberas Muñoz y Don Juan Pedro Nieto Calderon, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que se encuentran debidamente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporacion

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura a las actas de las sesiones anteriores que es aprobada por unanimidad.

El segundo punto de la convocatoria para esta sesion extraordinaria es como sigue: Resolucion de consulta sobre situacion del personal administrativo.

Doy lectura a un oficio del Gobierno Civil, Secretaria General, Negociado 1º, nº 1.925 del dia 8 del mes en curso que resuelve diferentes casos que pueden presentarse a la confeccion que en su dia se ha de hacer de la plantilla de funcionarios administrativos y que pueden servir de orientacion para el Excmo. Ayuntamiento.

Se dá lectura a tres certificaciones de obras expedidas por Don Guillermo Heras Sabaniegos, Ingeniero segundo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos afecto a los Servicios Hidraulicos del Guadiana, todas ellas de fecha treinta de septiembre del año actual, referentes a trabajos realizados en las expresadas obras de abastecimientos de aguas y que importan respectivamente, 49.998'07 pesetas, 49.999'65 pesetas y 49.997'00 pesetas, que hacen un total de 149.995'62 pesetas, y se acuerda por unanimidad satisfacer a los Servicios Hidraulicos del Guadiana dicha cantidad con cargo al cap.º 7º; art.º 1º; part.ª 5 del presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad en razon a quedar justificada su inversion con las tres repetidas certificaciones.

Se acuerda asimismo por unanimidad, satisfacer con cargo al cap.º 6º; art.º 1º; part.ª 1, del mismo presupuesto extraordinario, y como resto del concepto que en la consignacion de dicha partida se especifica, la cantidad de 5.666'68 pesetas.

Con el fin de que surtan efectos en el presupuesto municipal ordinario de este ayuntamiento, para el año mil novecientos cincuenta y tres, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Consignar como crédito reconocido a favor de la Caja Nacional del Seguro de accidentes del Trabajo, la cantidad de 3.086'45 pesetas por concepto de lo que le corresponda satisfacer a este ayuntamiento, por el 3º plazo de las primas complementarias, correspondientes al periodo comprendido entre el primero del año 1.944 y 31 de diciembre de 1.950

Aumentar, a instancia del Director del Colegio de ... art.º, la consignacion que en el presupuesto vena figurando para tres becas completas y cuatro de cuantia solamente, en dicho Colegio, de 41.125'00 elevandola a 5.600'00 ptas anuales, apercibimentando por tan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo un aumento de 1.475'00 ptas

Consignar como aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la jubilación de Don Juan Luis Cordero Gómez, Secretario que fué de este Ayuntamiento la cantidad de 1.440'00 pesetas

Consignar como subvención para la Escuela de Formación Profesional de San José, de esta ciudad la cantidad de 1.000'00 pesetas.

Aprobar las normas que regularán la distribución y aprovechamiento de las parcelas agrícolas de la finca "Monte Pomelo," propiedad de este Ayuntamiento, desde el año agrícola 1.953-54, por un período de seis años, señalándose como precio de las parcelas de primera categoría, al año 135'00 pesetas, las de segunda 95'00 pesetas y las de tercera 50'00 pesetas.

Modificar las retribuciones que han de percibir los músicos que integran la Banda Municipal y el número de componentes de la misma, el cual quedará fijado de la siguiente forma; 5 músicos de 1ª, con una retribución al mes de 200'00 pesetas; 7 de 2ª, con una retribución al mes de 150'00 pesetas y 8 de 3ª con retribución mensual de 100'00 pesetas.

Consignar para gastos de representación del señor Alcalde, la cantidad de 12.000'00 pesetas

Consignar las cantidades que se estimen necesarias para el nuevo servicio municipal de abastecimiento de aguas, báscula-puente municipal y lucha sanitaria contra la rabia.

Con la conformidad de Intervención y con la finalidad de que sean satisfechos con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del año actual y si ello no fuera posible con cargo a la que para este fin se destine en los de los años sucesivos, se propone el reconocimiento de los créditos que a continuación

les especifican por tratarse de obligaciones liquidas y vencidas:
1º.- A favor del Patronato de Formacion Profesional de Don Benito, por cuota de este Ayuntamiento al mismo, correspondiente a los años 1.939, 1.940 y resto de 1.941 y 1.942, pesetas 7.020'40 ptas
2º.- A favor de la Hacienda Pública, por concepto de impuesto del timbre correspondiente a los actas nº 80 y 82 del 5 de junio de 1952, correspondiente al periodo comprendido entre el año 1.943 y 5 de junio de 1952, por pesetas 24.364'45.-
3º.- A favor de la Hacienda Pública, por concepto de impuesto de Utilidades, segun acta del 30 de mayo de 1.952, correspondiente al personal del Magisterio y otros, del periodo de tiempo comprendido entre el año 1.949 y 1er trimestre del año 1.952, por pesetas 20.083'25.=
4º.- A favor del Banco de Crédito Local de España, resto de los gastos de escritura y cambio del préstamo de 1.500.000'00 pesetas, para ejecucion de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas, pesetas 8.333'50
5º.- A favor de D. Ricardo Salgado Moreno, por importe del 2º quinquenio, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1.951, pesetas 95'80.-

Esta sobre la mesa los expedientes de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios especiales referentes a parte de las obras de pavimentacion de la calle Hernan Cortés de esta ciudad, acordandose se convoque a los contribuyentes y asimismo se anuncies digo, para constituir la asociacion administrativa de contribuyente, y asimismo se anuncie la exposicion al público de los expediente, de contribuciones especiales, al objeto de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones pertinente.

Se da cuenta por el señor Alcalde, de que, segun gestiones realizadas ante esta Alcaldia por representantes de los industriales del ramo de vinos y bebidas, desean celebrar concurso gremial para pago de los atrasos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

arbitrios que afectan a la misma y por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que proponga como condiciones las contenidas en el artículo 708 de la Ley de Régimen Local vigente ampliando como cantidad líquida del concierto la de 190.000'00 pesetas, correspondientes, 145.000'00 a reconocimiento sanitario, 33.000 a arbitrio sobre consumo de bebidas y 12.000,00 pesetas al impuesto cedido por el Estado de 0'05 pesetas el litro sobre el vino y sidra, quedando comprendido el concierto todas las bebidas que se introduzcan o se produzcan en el término; la duración será de dos años, prorrogables de año en año por tácita, sino se avisa su rescisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación; y el gremio lo desea les prestará colaboración sin que tengan que satisfacer nada por dicho concepto el Pescador y un Vigilante Municipal.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Gladio Cabrera

Joaquín Calderón

Antonio Calderón

Pedro Prieto

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día -17 de noviembre de 1952.-

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas quince minutos del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Atanasio García Caballero, en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia justificada del Titular, los señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralina, Don Juan Pedro Nieto Calderón, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don José Segura Camacho, Don Joaquín Calderón Tejeda y Don Tomás Pareja Camacho, justifican su no asistencia, Don José Sosa Chamizo, Don Antº Siniestal Trinidad, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero y Don Eladio Gutierrez Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que se encuentra debidamente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mí el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Alterando el orden de la convocatoria se dá cuenta por la Alcaldía Presidencia, de que ha quedado desierta por falta de licitadores la subasta para enajenar el solar de la Carretera de Campanario, por la que propone y así se acuerda que se celebre una segunda subasta con el mismo tipo y condiciones de la primera.

Se trata del tercer punto de la convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artº 581. de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se faculta al Sr. Alcalde, para que eleve instancia al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en súplica de que se autorice a este Ayuntamiento, para prescindir de todas las exacciones no incluidas en el presupuesto formado para el año 1.953, por considerar que no existe en este término objeto de gravamen a que se refieran las mismas y estar por tanto, incluidos en los casos que señala el mencionado artículo y que concretamente son los siguientes:

De los derechos y tasas especificados, en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local vigente, los comprendidos en los números 3. 4, 9, 10. 11, 12, 16. 17, 19, 21, 22. 23, 24 y 25 y de los números contenidos en el artículo 444 de la misma, los de los números 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 11º, 18º, 19º, 20º y 22º, recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras, arbitrio sobre pompas fúnebres y arbitrio sobre travesías en espectáculos públicos. Este acuerdo se ha tomado en votación ordinaria y por unanimidad

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, según tenía anunciado, debe procederse a la discusión de votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.953, a cuyo efecto está sobre la mesa el correspondiente proyecto formado por él en unión del Interventor y Secretario de la Corporación, acompañado de las memorias y documentos que la legislación vigente exige, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento. A continuación se pasa al examen y discusión detallada de su expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por artículos que se acompañan a este expediente, siendo su resumen por capítulos de gastos e ingresos el siguiente:

Gastos.- Ingresos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gastos:		Ingresos:	
Cap.º 1º	477.347'89	Cap.º 1º	9.792'20
Cap.º 2º	31.000'00	Cap.º 2º	456.435'00
Cap.º 3º	19.300'00	Cap.º 5º	46.782'32
Cap.º 4º	82.400'00	Cap.º 6º	69.947'37
Cap.º 5º	11.000'00	Cap.º 7º	25.000'00
Cap.º 6º	781.083'13	Cap.º 8º	804.481'59
Cap.º 7º	189.546'48	Cap.º 9º	238.259'16
Cap.º 8º	81.660'00	Cap.º 10º	453.288'89
Cap.º 9º	83.600'00	Cap.º 11º	3.000'00
Cap.º 10º	157.442'16		2.106.986'53 ptas
Cap.º 11º	129.340'27		
Cap.º 13º	28.858'59		
Cap.º 17º	29.408'01		
Cap.º 18º	5.000'00		
	2106.986'53 Ptas		

Acto seguido se somete tambien a aprobacion las bases redactadas para el presupuesto municipal ordinario para el año 1.953, que se acompañan al mismo, las que igualmente merecen unánime aprobacion.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico:

Joaquin Calderon

Pedro Mato

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
-15 Diciembre 1952.-

En las Casas consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintitrés horas y quince minutos del dia quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Atanasio Garcia Caballero, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia justificada del Titular, los Señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamizo, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don José Segura Camacho, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Antonio Caballero Muñoz y Don Joaquin Calderon Tejeda, los restantes miembros de la Corporacion que no aparecen, han justificado su ausencia, se reunieron al objeto de celebrar sesion ordinaria del ayuntamiento Pleno, que corresponde al dia de la fecha

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporacion

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad

A continuacion y tambien de orden del Sr. Presidente, doy lectura a los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntº desde la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Septbre del presente año, hasta la que ha tenido lugar en el dia de hoy de la que se dan por enterados ratificando su contenido, ya que aquel organismo ha obrado dentro del circulo de sus atribuciones.

Tambien se dan por enterados los señores reunidos de las disposiciones de caracter general

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que afectan a la Corporación

Se da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 27 de noviembre pasado, por el que se aprueban las modificaciones de las ordenanzas de licencia para industrias callejeras, fachadas sin luces o blanqueos e incremento de valor de los terrenos y las nuevas ordenanzas del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, utilización de la basculla municipal y servicio de abastecimiento de aguas.

Asimismo se dá cuenta de oficio de la misma autoridad provincial de fecha 29 de noviembre pasado, por el que no se autoriza la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas sitas en zona con red de distribución de agua, del servicio municipal que no efectuen la acometida del mismo, quedando informado de todo ello la Corporación

Se da cuenta por la Presidencia de que a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, la Comisión Municipal Permanente tiene acordado conceder en principio además de las pagas extraordinarias consignadas en presupuesto para sus empleados, una paga extraordinaria a los funcionarios y pensionistas que perciben directamente sus haberes de la Caja municipal. Por el Ayuntamiento Pleno se ratifica este acuerdo de la Comisión Permanente, siguiendo con ello el ejemplo del Estado para con sus funcionarios, debiendo ser la cuantía de la paga extraordinaria igual al importe de una mensualidad de los haberes pero sin tener en cuenta las mejoras que en ello puedan producirse o se hayan producido como consecuencia del nuevo Reglamento de Funcionarios de Admón Local prorroteandose dicha paga extraordinaria durante el tiempo que se hayan prestado servicios en el último semestre del año actual, quedando supeditado este acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la oportuna habilitación de crédito necesaria para ello afectará igualmente este acuerdo al personal temporero si por otra reglamentación no tuvieren derecho a ello

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que ha terminado el periodo de exposición al público y de reclamaciones del expediente de presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta y tres, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento Pleno, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que como consecuencia de la autorización por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas sitas en zona con red de distribución de agua de este municipio, que no tengan efectuada la acometida del mismo, es preciso suprimir en el cap.º 6º, art.º Unico de ingresos, la partida correspondiente que se había incluido en ingresos, por lo que se calculaba obtener de esta exacción y que se había cifrado en 2.000'00 pesetas, y como consecuencia de ello, a fin de que no quede el presupuesto con deficit, propone se reduzca la consignación en el cap.º 11º, art.º 3º de gastos, de la partida destinada a satisfacer los gastos de reparación y conservación de vias públicas municipales en 2.000'00 pesetas, quedando con ello nivelado presupuesto por una cantidad de 2.104.986'53 pesetas, en gastos e ingresos

Por unanimidad se acuerda aprobar la mencionada propuesta.

Se da cuenta, digo, lectura, a una propuesta de habilitación y suplemento de crédito que formula la Alcaldia Presidencia, con la conformidad de Intervención, cuya cuantia total asciende a 129.350 pesetas que se cubrirán mediante transferencia de otras partidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que permiten distraer cantidades sin que queden desatendidos los servicios que con cargo a los mismos han de atenderse, y despues de un detenido examen por los señores concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que la propuesta se refiere, prestarle aprobacion y que se anuncie la exposicion al publico de este expediente en el B.O. de la provincia, durante quince dias a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerandose definitivamente aprobados si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamacion alguna.

Se pasa a conocer del punto de la convocatoria que dice acuerdo sobre plazas de Auxiliares Administrativos, y por aplicacion de lo dispuesto en los Reglamentos de Funcionarios de Administracion Local, y las instrucciones posteriores publicadas por la Direccion General de Administracion Local, sobre plantillas y proporcionalidad entre las plazas de Oficiales Administrativos y Auxiliares, se acuerda que todas las plazas vacantes, de oficiales Administrativos y referidas al dia de hoy sean consideradas como de Auxiliares, ya que la verdadera funcion que realizan encuadran perfectamente en esta denominacion.

A continuacion doy lectura a la disposicion segunda transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local y tambien lo hago de la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, inserta en el B.O. de la provincia nº 265 de 24 de los corrientes, en la que se dispone y se faculta a las Corporaciones, para publicar rapidamente las convocatorias restringidas a la que hace referencia la ya mencionada disposicion transitoria segunda.

La alcaldia Presidencia y por el Secretario que suscribe de las plazas a quien puede afectar las mencionadas disposiciones y son como sigue: Funcionarios Administrativos, Plaza de Auxiliares ~~cuia~~ cuia.- Barren-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deros, dos.- Alguacil, uno.- Arbitrios, una

Se acuerda verificar entre el personal interino, temporero y eventual que cuente con más de cinco años de servicio las oportunas convocatorias restringidas a cuyo efecto son aprobadas las bases que han de tenerse en cuenta para la adjudicación de las plazas y normalizar la situación del personal a que afecte.

La plaza de Aforador que ocupa actualmente, don Angel Romero Sánchez, funcionario de la Guardia Municipal en propiedad, queda consolidada con este carácter en aquel, teniendo en cuenta sus excepcionales condiciones de laboriosidad, constancia y buen ejemplo en el desempeño del cargo de Aforador del que han resultado grandes beneficios para la Hacienda Municipal, al considerarle como Aforador Vigilante en propiedad, es con la única salvedad, que si por cualquier circunstancia no propediera este a ocupar una plaza en la Guardia Municipal con el carácter con que ingresó, o sea, de propietario.

Se acuerda por unanimidad suprimir en la plantilla de funcionario la plaza de Pregonero, y se faculta a la Alcaldía, para firmar contrato de prestación de servicios ya que la función que realiza no es continua ni absorve por entero su actividad

Se acuerda confirmar en todas sus partes acuerdo municipal adoptado en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 17 de mayo del corriente año en el sentido de crear dos plazas de Auxiliares Administrativos pues la experiencia de cinco años ha demostrado la necesidad de que existan para el buen funcionamiento de los servicios, (las que serán provistas en las condiciones reglamentarias y una vez que sean aprobadas las plantillas definitivas por la Dirección General de Administración Local. Sigue acordándose su provisión por la dependiente Dª Marsi Forcia.

Se acuerda que las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente, tenga lugar los mismos días que ahora se realizan y a las 20'15 y 20 horas respectivamente.

Se da lectura a cinco certificaciones de obras expedidas por Don Guillermo Reyes Sabariegos, Ingeniero Segundo del Cuerpo Nacional de Caminos Canales y Puertos, afecto a los Servicios Hidráulicos del Guadiana, todas ellas de fecha 30 de Noviembre de 1.952, referentes a trabajos realizados en las obras de abastecimiento de agua de este Ayuntamiento que importan respectivamente 49.691'22 pesetas, 49.999'60 pesetas, 49.735,20 pesetas, 49.999'92 pesetas y 49.996'30 pesetas que hacen un total de 249.422'24 pesetas y se acuerda por unanimidad satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Guadiana dicha cantidad con cargo al Capítulo 7º. Artículo 1º, Partida 5 del Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, en cuanto a quedar justificada su inversión con las cinco repetidas certificaciones.

A propuesta de la Presidencia se acuerda igualmente por unanimidad, pedir al Banco de Crédito Local de España la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, con cargo al préstamo de 1.500'000'00. pesetas que tiene concedido a este Ayuntamiento, para efectuar con cargo al Capítulo 7º, Artículo 1º partida 5 del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de esta Ciudad, el pago de las obras ejecutadas; asimismo se acordó se remita para tal efecto a dicha entidad Bancaria certificación de este acuerdo.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuarenta minutos después de comenzado, extendiéndose la presente acta que firman Todos los señores

asistentes, de lo que yo el Secretario certifico: en otra letra que es del Secretario, que suscribe, y en parte pone en Reglon = en el folio 52 ultima linea: dijo: acordandose en provision por las oficinas 2ª = Provisional = vale = lo certifico = Lo en poner en otra letra igual a esta = no vale = (nulo-) ultimo linea folio 52 - sobre no prob = cinco = vale

Fernando Jurado Jurado

Joaquin Calderon

Antonio Cabrera

Pedro Prieto

José Segura

Sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno el dia — 19 de enero de 1.953 —

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas quince minutos del dia diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Perez Alvarez, los señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Tomás Parejo Camacho, Don Antonio Ginestal Trinidad, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don José Segura Camacho, Don Antonio Cabreras Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero, y Don Joaquin Calderon Tejeda, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del ayuntamiento Pleno, para la que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

encuentran debidamente citados.

Estan presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporacion

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad

Jerente Alcalde

A continuacion y tambien de su orden doy lectura a la resolucion de la propia Alcaldia que figura al folio 3 vuelto, del libro correspondiente, por lo cual cesaron los Tenientes de alcalde, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Angel Gutierrez Corralina, Don Jose Sosa Chamino, y Don Antonio Pineda Cabanillas, con fecha 13 de los corriente, y en la propia fecha se hizo nueva designacion de Teniente de Alcaldes como se expresan; Primer Teniente de Alcalde Don Angel Gutierrez Corralina, Segundo Teniente de Alcalde, Don Jose Sosa Chamino. Tercer Teniente de Alcalde, Don Antonio Pineda Cabanillas, y Cuarto Teniente de Alcalde, Don Atanasio Garcia Caballero.

Director Banda Musica

A continuacion se pasa a conocer del tercer punto de la convocatoria que dice nombramiento de Director de la Banda de Musica.

Está sobre la mesa el expediente tramitado para proveer en propiedad la plaza de Director de la Banda de Musica, para lo cual fué designada una Comision calificadora para estimar los meritos artisticos y profesionales de los solicitantes la que ha cumplido su funcion segun acta que se tiene a la vista y que copiada dice: "Acta.- En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en sesion, previamente citados, los señores que componen la Comision calificadora, nombrada por este ayuntamiento, en sesion celebrada el dia diez de diciembre último, compuesta por los Concejales, Don Tomas Pavejo Camacho, Don Eladio Gutierrez Fernandez, y Don Jose Segura Camacho para hacer la propuesta de Director de la Banda de Musica,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistidos por el oficial de este Ayuntamiento, Don Nicomedes Frais Navarrete, la cual apreciando libre y computamente los méritos de los concursantes, tiene el honor de formular al Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta:- Nombramientos principales, por orden de preferencia: Don Marcelo Gonzalez Garcia, Don Juan Antonio Chica Torres, Don Francisco Moral Altillo, Don Eduardo Rodriguez Gonzalez, Don Joaquin Sellés Soler y Don Luis Ibañez Breña.- Nombramientos secundarios, orden preferencia - Don Eladio Bujalance Leon, Don Antonio Blanco Aguirre, Don Ignacio López Martin, Don Fernando Navarro Peraire, Don Justo Jimenez Monte.- Nombramientos supletorios.- Don Aurelio Sandin Ruiz, Don Pedro Gil Lerin, Don Antonio Vallejo Nogueras, Don Miguel Tena Peinado, Don Francisco Milla Lopez, Don Pedro Celestino Carrion Siller, Don Salvador Gala Mamo, Don Julio Perez-Carte Coronado, Don Juan José Blasco Calderon, Don José Sandin Borch, Don Francisco Landin Poro, y Don Eliseo Navarrete Poro.- Y para que conste firman la presente en union de mi el oficial Secretaria que certifico.- Firmado:- Eladio Gutierrez, José Segura.- Tomás Parejo y Nicomedes Frais - Rubricados.-

Se hace constar por el Secretario que suscribe, que el nombramiento debe hacerse en la forma determinada por el art.º 2.2.1 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local. Hecho recuento de señores concurrentes resulta que el Ayuntamiento está compuesto del Sr. alcalde y doce Señores Concejales y asiste a esta sesión la totalidad, asi que es procedente adoptar acuerdo de nombramiento, como se hace en votacion ordinaria y por unanimidad a favor de Don Marcelo Gonzalez Garcia, nombrandole con caracter principal y todos los restantes por el orden que se expresan con caracter secundarios o supletorios con lo que queda aprobado tambien el informe de la Comision a que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anteriormente se ha hecho mérito - Se acuerda comunicar a la Dirección General de Administración Local el nombramiento acordado ya que estamos en el plazo de los dos meses de haberse recibido la documentación que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 29 de noviembre pasado.

Reglamento Banda

De orden del Sr. Presidente doy lectura a un Reglamento a que ha de someterse el funcionamiento de la Banda Municipal que es aprobado por unanimidad.

Avance liquidación Presupuesto

Se pasa al nº 5º del orden del día que dice: Avance de liquidación del presupuesto y resultas y manifiesta el Sr. Interventor que se está confeccionando en estos momentos la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento por lo que no puede darse cifra exacta de la misma, no obstante puede adelantarse que el resultado se presenta satisfactorio y se presume será con superavit, habiéndose satisfecho casi todas las obligaciones que pesaban sobre este Ayuntamiento e incluso remitido a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia 100.000.00 pesetas, para el comienzo de adoquinado de las travesías de carreteras.

Adscripción de Personal a servicios por Contratación

Se da lectura al siguiente informe del Sr. Secretario de la Corporación sobre adscripción del personal a varios servicios del Ayuntamiento, que es el nº 6º del orden del día y dice:- "Secretaría de la Excma. Corporación de Villanueva de la Serena.- Estudio que se hace por la Secretaría de la Excma. Corporación para la implantación de la modalidad de contratación administrativa para cumplir algunos servicios.- En consideración al art. 8º del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo último, cree oportuno el Secretario que suscribe, que se proceda a determinar el personal al servicio de la Corporación que por prestar servicios que no exijan de-

diarios principal y permanente, deben ser objeto de concurso ajustándose a normas sobre contratación administrativa, lo que serviría de antecedente para la formación de plantillas que el mismo Reglamento prevé.- Por eso debe adoptarse acuerdo iniciándo a reserva de uno definitivo requiriendo requiriendo formalmente a los funcionarios que en principio convengan que les afecta la Comisión que se elevará para que manifiesten si también en principio, aceptan la reseñada modalidad de contratación para prestar servicios con condiciones que posteriormente se convengan.- Para los que no acepten la modalidad, tendrán que cumplir deberes de residencia y prestación diaria de servicios en jornada legal y en cuanto a licencias y ausencias le será aplicable íntegramente el Reglamento de funcionarios ya que quedarían incluidos en plantillas.- Para los que acepten la modalidad de contratación como se trata el caso de estar nombrados en propiedad y por consiguiente con posibilidad de jubilación y real percibo de quinquenios, para evitar la dificultad del nº 2 del artº 8º se resuelve que la prestación del servicio sea por plazo indefinido por previo y mutuo acuerdo y con unas estipulaciones amplias en la retribución que compense la renuncia de derechos que hace y por último que la falta de prestación en el servicio la Corporación responderá con el incumplimiento de la obligación de pago.- De todo lo expuesto se deduce que es útil a los intereses de la Corporación, así como a los funcionarios, adquirir personal y que presten el servicio en la forma de contratación y que en el período de transición se debe proceder sin lesionar derechos adquiridos, pero no contraer obligaciones que pugnen con el espíritu de permanencia y absorción total de las funciones del in-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicho o el cargo que desempeña.- En nota aparte aparecen relacionados los que a mi juicio pueden afectarles el contenido de la presente.- Lo que someto a estudio del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que con superior criterio resuelva.- Villanueva de la Serena a 16 de Enero de 1.953 - El Secretario.- A. Sanchez Amores.- Hecha aprobación en principio se acuerda aplicar este reglamento a la plaza de Pregonero que será suprimida de la plantilla y se faculta a la Alcaldía para que contratar con los que desempeñan funciones de Barenderas, personal femenino, con relojero y con el jardinero por si se puede llegar a un acuerdo transacional.x

Interesado parcelas contra Campesinos

Se conoce del 7º punto de la convocatoria que dice:- Acuerdo previo de distribución en parcelas del solar de la Carretera de Campanario y anuncio de subasta y se aprueba un informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento que han actuado conjuntamente y queda distribuido el solar de la Carretera de Campanario en cuatro lotes o parcelas enumeradas por numeración de la una a la cuatro y cuya reseña es: parcela nº 1, extensión 518'46 metros cuadrados, lindia por la izquierda con Garage Zafarde, fondo o trasera con la calle del Arroyo y derecha con la parcela nº 2 que a continuación se reseña que tiene por fondo también la calle del Arroyo y por derecha con la nº 3 y extensión 641'40 metros, parcela nº 3, lindia con la izquierda parcela nº 2, fondo la repetida calle del Arroyo y derecha con la parcela nº 4, extensión 641.40 metros, parcela nº 4, izquierda la nº 3, fondo calle de Oriente y derecha con parcela de Fuerzas Electricas del Oeste, extensión 420.20 metros.- Los metros que figuran como extensión son aproximados.- Se acuerda anunciar nueva subasta de las cuatro parcelas que integran el total del solar de la derruida ex Cliste propiedad de la Corporación y que

celebradas las dos subastas convencionales habían quedado desiertas por lo cual la Corporación adoptó acuerdo de hacer distribución, puesto que parecía que las causas de no haber postores era por mucha extensión y precio.- Los tipos que han de servir de base a esta subasta son como sigue:- Parcela nº 1, 47.264.00 pesetas.- Parcela nº 2, 58.469.00 pesetas.- Parcela nº 3, 58.467.00 pesetas, y Parcela nº 4, 38.278.00 pesetas, las anteriores cantidades sumadas forman un total de 202.500.00 pesetas que es un 10% inferior a las de 225.000.00 pesetas, tipo de licitación que sirvió de base para las dos subastas celebradas y que quedaron desiertas.
El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta, es el mismo de las dos a que antes nos hemos referido con la única excepción del precio.

Hijo adoptivo

Puesta la deliberación oportuna al efecto, a propuesta del Teniente de Alcalde Don José Rosa Chamizo y por aclamación, es aprobado propuesta y se acuerda nombrar Hijo Adoptivo y Miembro Honorario de la Excma. Corporación, al Excmo. Sr. Don Juan Victoriano Barguero Barguero, que pertenece a la carrera judicial como prestigioso Magistrado y en la actualidad es Gobernador Civil de la Provincia de Leon, como prueba de agradecimiento.- Igualmente se acuerda extenderle nombramiento y comunicar esta decisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos que procedan.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Tenientes de Alcalde

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Marzo de 1.953.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiseis horas y quince minutos del día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se hallaron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Angel Gutierrez Canalisa, por ausencia justificada del Titular, los señores Concejales, Don José Losa Chamizo, Don Antonio Pineda Covarrubias, Don Atanasio García Caballero, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Joaquin Calderon Tejeda, Don José Segura Carrasco y Don Antonio Quintal Trinidad, justificando, también, su no asistencia Don Tomás Campo Camacho y Don Antonio Cabezas Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que corresponde al día de la fecha.

Está presente en el acto el señor Interventor y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación,

Abierto el acto por el señor Presidente se da orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Igualmente doy lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir del 22 de diciembre del pasado año hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, de lo que se dan por enterados ya que este organismo obró dentro del circulo de sus atribuciones.

También se dan por enterados de Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1.941, por el que se faculta a las Corporaciones Locales para ceder gratuitamente terrenos de su propiedad al Frente de Juventudes y a la Sección Femenina para campamentos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y campos de deportes.

Se da lectura al anteproyecto del presupuesto extraordinario confeccionado por el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma para el adoquinado del resto de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe en el trozo de la misma, que atraviesa por la calle Hernán Cortés de esta Ciudad y de la carretera de Villanueva de la Serena a Andújar en la parte de la misma que atraviesa por la Avenida del Club también de esta Ciudad y en lo que se refiere a las aportaciones que tiene que hacer este Ayuntamiento para dicha fin, ya que la obra se realizará en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

El total del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de
por lo que se encuentra nivelado. A continuación se da lectura también al dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda y los demás documentos que se acompañan y después de haber uso de la palabra algunos señores Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda darle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este presupuesto extraordinario en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 de la Ley de 16 de diciembre de 1.950.

Con cargo al capítulo 1º artículo 4º partida se acuerda reconocer los siguientes créditos: por tratarse de obligaciones liquidas y vencidas correspondientes a ejercicios anteriores: A favor de D. Eusebio Gonzalez crédito de 16.458'70 pesetas, por concepto de madera suministrada para carpintería de la Plaza de Toros que con motivo de los festejos organizados el año 1.951 con motivo de las fiestas de Santiago y San Bartolomé

se constituyó en esta Ciudad; a favor de D. Luis de la Viña y Gil de Albornoz, crédito de 333,20 pesetas en concepto de importe del segundo quinquenio desde el día 11 de mayo de 1.951, hasta 31 de diciembre del mismo año; a favor del Montepío de Administración Local, crédito de 1.016,80 pesetas, para pago de la cuota que corresponde aportar a este Ayuntamiento para la pensión de D. Jesús Luis Cordero Gomez, correspondiente a 14 días de febrero a octubre de 1.952

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que quedan pocos nichos por ocupar en el Cementerio Municipal y se acuerda facultarle para que realice un concurso para la construcción de 18 nichos de forma que el coste total de los mismos que exceda de 15.000,00 pesetas.

Se da por enterada la Corporación de que en la subasta celebrada el día 25 del pasado mes de febrero, desfavorable de ser adjudicados por falta de licitadores, los lotes 2 y 3 del solar de la Avenida de Chile y se acuerda celebrar segunda subasta con los mismos tipos para la licitación e igual pliego de condiciones.

Se da lectura a la precedente propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito que formula el señor Alcalde-Presidente, con la conformidad de Intervención, cuya cuantía total asciende a pesetas, que se cubrirán con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior aun disponible, ya que no existe obligación alguna contraída o liquidada que suprima disponer de dicho sobrante y después de un detenido examen por los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que la misma se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie en el B.O. de la provincia durante quince días a efecto de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si transcurrido dicho plazo no se formula reclamación alguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se dá cuenta por la Alcaldia Presidencia que se ha confeccionado un proyecto de Reglamento especial regulando los requisitos y trámites necesarios para la creación de los honores y distinciones de Hijos Predilectos, Hijos Adoptivos y Miembros Honorarios de la Corporación.

De orden del Sr. Presidente se da lectura al mencionado proyecto para conocimiento del Ayuntamiento de lo que se dan por enterados.

Se hace constar por la Alcaldia Presidencia que el mencionado proyecto ha estado expuesto para información publica por el plazo de un mes sin que haya habido comparecientes ni se haya formulado reclamación.

Conocido por todos el contenido del proyecto asi como lo tramitado sobre el mismo, tras la intervención de varios señores Concejales, la Alcaldia ordena se haga votación sobre el mismo, que se realiza y visto el resultado queda aprobado el mencionado Reglamento por unanimidad.

Se hace constar a los oportunos efectos que la Corporación consta de trece miembros de derecho y que en esta votación han tomado parte diez.

Tambien se acuerda remitir dos ejemplares del Reglamento aprobado al Ministerio de la Gobernación para el oportuno diligenciado.

En votación ordinaria y por unanimidad a propuesta del Teniente de Alcalde Don José Sosa Chamizo: se acuerda se tramite el oportuno expediente para nombrar Hijo Adoptivo y Miembro Honorario de la Corporación al Excmo. Sr. Don Victoriano Barquero Barquero como prueba de agradecimiento.

El anterior ackerdo es confirmatorio del adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha diez y nueve de enero del corriente año y sometido a la tramitación del Reglamento aprobado con esta fecha una vez

que sea devuelto por el Ministerio de la Gobernación.-

Se hace constar en acta la satisfacción que ha producido a la Corporación la concesión hecha a las Fous de la Palma del Plata, acordandose dar al acto, el dia que tenga lugar, el mayor esplendor por tan señalado honor como ha recibido la falange local.

Se acuerda que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar en lo sucesivo en los mismos dias que actualmente se celebran y a las veintiuna quince horas y las de la Comisión Permanente tambien en los mismos dias y a las veintiuna horas.-

Se da efectividad a acuerdo anterior referente a la creación de la Medalla de la Ciudad que se ratifica y confirma en votación ordinaria y por unanimidad.

En la misma forma se acuerda aprobar el Reglamento que ha de servir para otorgar la distinción, dando a criterio de la Alcaldia el tamaño y diseño de la alegoria, debiendo figurar siempre en una de sus caras el escudo de la Ciudad y la palabra honor.-

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora despues de comenzada, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Calderon

Pedro Nuño

José Reyes

Ricardo Fuentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria que debia celebrarse por el Ayuntamiento Pleno el dia once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales, asistieron Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Atanasio Garcia Caballero, Don José Segura Camacho, Don Juan Pedro Nieto Calderón, Don Tomás Parejo Camacho y Don Marcos Ruiz Vaquero. El Alcalde se encontraba en viaje oficial y los demas señores justificaron su no asistencia. Lo certifico.

Villanueva de la Serena a 12 de Mayo de 1953.-

El Secretario

Sesión extraordinaria supletoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Mayo de 1953.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Perez Alvarez, los señores Concejales Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Antonio Finestal Trinidad, Don Eladio Gutierrez Fernandez, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Tomás Parejo Camacho, Don Joaquin Calderón Tejeda y Don Juan Pedro Nieto Calderón, justificando su no asistencia Don Angel Gutierrez Corralisa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria supletoria del Ayuntamiento Pleno que corresponde al dia de la fecha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mí el Secretario propietario de la Corporación.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación lo hago de un informe del Secretario que suscribe recaido en el expediente tramitado para enajenar los solares numeros 2 y 3 de la carretera de Campanario para lo que se han celebrado dos subastas consecutivas las que han resultado desiertas por falta de licitadores. A su vista la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldia Presidencia para que proceda a su enajenación en la cantidad tipo de Cincuenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cada uno, cantidad que figura en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia nº 74 del 31 de marzo del corriente año.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que el anteproyecto de presupuesto extraordinario para adoquinado de las travesias de las carreteras de Villanueva de la Serena a Guadalupe y a Andujar, en su paso por las calles de Hernan Cortés y Avenida de Chile respectivamente de esta ciudad, que fue aprobado anteriormente por esta Corporación y expuesto al Publico en el Boletin Oficial de la provincia del dia veintisiete del pasado mes de Abril, ha transcurrido el periodo de reclamaciones sin que contra el mismo se haya formulado alguna de ellas, y por unanimidad se acuerda aprobar el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la misma forma en que lo estaba el anteproyecto, quedando constituido por capitulos segun el siguiente detalle:

Resumen

Gastos

Ingresos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gastos		Ingresos	
Capt° 6°.....	7.700.00	Capt° 3°.....	50.000.00
" 11°.....	686.230.55	" 5°.....	100.930.55
" 18°.....	1.000.00	" 7°.....	544.000.00
Total	694.930.55	Total	694.930.55

Asimismo se acuerda por unanimidad se anuncie en el Boletin Oficial de la provincia la exposición al publico de la aprobación de este presupuesto a efecto de las reclamaciones pertinentes.

Aprobacion de plantillas del personal del Excmo. Ayuntamiento.- Estan sobre la mesa las que se han formulado de todo el personal de la Corporación con intervencion de la Alcaldia-Presidencia, el Sr. Interventor y el Secretario que suscribe.-

Plantillas.- Se da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local, ordenando sean formadas y remitidas las de este Municipio en el plazo de primero al dia quince del mes actual.

Se informa sobre las necesidades para el mejor cumplimiento de los servicios y tras la intervención de la Alcaldia-Presidencia y varios Señores Concejales, se acuerda que las mismas sean formadas teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

1°.- Mantener en la plantilla ideal el cargo de Oficial Mayor que figura en la de 30 de Junio de 1952 asi como en la de transición.-

2°.- Se acuerda crear en la plantilla ideal una plaza de Jefe de Negociado a ocupar por un Funcionario Administrativo con Titulo elemental.-

3°.- Tambien se acuerda que para el ingreso en la escala técnica se exija Titulo elemental, de Maestro Nacional o de Oficial Provincial.-

4°.- Que el Funcionario Administrativo Don Rafael Hervás Gomez que figura en la plantilla de 30 de Ju-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mio de 1.952 como Oficial segundo pase a la de transición como Auxiliar Administrativo y ocupará plaza de Auxiliar tambien en la plantilla Ideal, ya que su ingreso fue sin Titulo ni oposición y al ser consultado este caso con el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, lo resolvió en el sentido expuesto.

5º.- Que a los cargos de Jardinero, Maestro de Obras, Aforador, Encargado de la Plaza de Abastos, Encargado del Cementerio Municipal y Encargado del Matadero, se les aplique el numero 25 de la orden de 29 de enero de 1.953. IX Servicios ESPECIALES, y se les diferencie en un quince por ciento del sueldo minimo.-

Se da cuenta por el Señor Alcalde-Presidente de que como consecuencia del tiempo transcurrido desde que fue nos remitió el primitivo presupuesto del coste de la Bascula municipal a instalar por Talleres Saiz S.A. ha subido el coste de la misma ascendiendo en total a setenta y dos mil pesetas, acordandose por unanimidad adquirirla, fraccionando su pago en el plazo inicial de Diez mil pesetas y el resto en doce mensualidades, en cuyo periodo de tiempo podrán habilitarse los créditos necesarios para atender a la diferencia del aumento del coste de la misma.-

Dom lectura a un oficio del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y a su vista se acuerda que el Excmo Ayuntamiento se comprometa a subvencionar anualmente los gastos de conservación, reparación y limpieza etc. del Instituto Laboral de esta Ciudad con la cantidad de Treinta mil pesetas.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice: Aprovecho esta ocasión para felicitar a los señores Secretario e Interventor Don Antonio Sanchez Amores y Don Alipio Conde Montes, por el celo y la actividad con que realizan todos los servicios que se les encomiendan y

INSTITUTO LABORAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aquellos otros que puedan ser de interés o redundar en beneficio de este Municipio, por lo que se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad el concederles un voto de gracia con constancia en su expediente personal respectivo y que se remita copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda adoptar nomenclatura reglamentaria en la Guardia Municipal y se designa Sargento al que figura como Cabo Don Diego Segador Gonzalez y Cabos a los Guardias Primeros Don José Ramos Ledesma y Don Francisco Benitez-Cano Fernández, para producir efecto aprobada que sea la plantilla ideal.-

Por unanimidad se acuerda, que la imposición de contribuciones especiales que trae de modificación la partida número 3 de ingresos del presupuesto extraordinario para pavimentación del resto de la calle Hernán Cortés y la acometida de Olivo de esta Ciudad se lleve a efecto según la siguiente distribución:

Importe de la parte del proyecto de pavimentación de la calle Hernán Cortés que se cubre con este presupuesto (aportación del Ayuntamiento).....	474.389'47 Ptas.
Contribuciones especiales por aumento de valor.....	229.000'00 "
Contribuciones especiales por beneficios especiales.....	172.000'00 "
Total.....	401.000.00 "
Importe del proyecto de pavimentación de la Avenida de Olivo (aportación del Ayuntamiento).....	211.841'08 "
Contribuciones especiales por aumento de valor.....	100.000'00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contribuciones especiales por beneficios especiales ..... 43.000'00 Ptas.

Total ..... 143.000'00 "

RESULTANDO

Contribuciones especiales por pavimentación del resto de la calle Alcalá Galiano ..... 401.000'00 "

Contribuciones especiales por pavimentación de la Avenida de Elche ..... 143.000'00 "

Total igual a lo presupuestado ..... 544.000'00 "

Y no mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Por Pons

Joaquín Cabrera

Antonio Cabrera

Pedro Prieto

Rodrigo Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Junio de 1.953

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Prieto Alonso, los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales Don Angel Gutierrez Cornelica, Don José Lora Chamizo, Don Antonio Pineda Caballeros, Don Olavario García Caballero, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Tomás Barco Camacho, Don Eladio Gutierrez Fernandez y Don José Segura Camacho, justificando su no asistencia los restantes miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que corresponde al día de la fecha.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mí el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, da su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Igualmente doy lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de la que se dan por enterados y reconocido que municipado organismo obró dentro del circulo de sus atribuciones y resolvió asuntos de su competencia.

Subasta ejecutar obras ferrocarril Talavera

Entre los asuntos de trámite y disposiciones oficiales queda enterada la Corporación de que tuvo anunciado subasta para la ejecución de las obras del ferrocarril de Talavera a Villanueva de la Serena, tercer trozo.

También se dais por enterados de la tramitación favorable de la subvención interesada al Ministerio de Obras Públicas para el abastecimiento de aguas habiendo hecho ligera exposición la Alcaldía sobre los asuntos en trámite de lo que se deduce la actividad de la vida municipal.

Presupuesto Habilitaciones y suplementos de

A continuación se formula por el Sr. Alcalde-Presidente y con la conformidad de Intervención, una propuesta de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, cuya cuantía total asciende a pesetas

créditos

que en parte se cubrirá con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible ya que no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante y en parte mediante transferencia de otras partidas que permitan obtener cantidades sin menoscabo de los servicios que con cargo a las mismas han de sostenerse, después de un cambio de impresiones por los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesario y urgente los gastos a que la misma se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie en el B. O. de la provincia durante quince días a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si transcurriese dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Debido a escasez de disponibilidades momentáneas de la Caja Municipal, se acuerda por unanimidad disponer del crédito de 50.000,00 pesetas que nos concede la cuenta de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, para el pago de atenciones que tenga que cubrir este Municipio.

Se informa por el Señor Alcalde Presidente de que urge la construcción de nichos en el Cementerio Municipal y por unanimidad se acuerda dar a dicha obra este carácter, facultando a la Alcaldía para que contrate directamente y en las condiciones más favorables la construcción de un grupo de nichos por un importe inferior a 15.000,00 pesetas.

Construcción nichos Cementerio

A continuación se conoce de la cuenta de administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y dos, la que también ha sido informada favorablemente y anunciada su exposición al público en el B. O. de la provincia del día cuatro de abril pasado, habiendo estado expuesta al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna

Aprobación definitiva Cuenta del Patrimonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

durante dicho período no se han echo dicas reclamaciones contra el Municipio en contra y una de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de <u>Seiscientas sesenta y nueve mil ocho pesetas, setenta y cuatro céntimos</u>, después de examinada por los Señores Concejales se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Aprobación provisional Cuenta-Liquidación presupuesto ordinario 1952

Se da cuenta por el señor Alcalde-Presidente de que se pasa a conocer la Cuenta-Liquidación General del presupuesto municipal ordinario refundido del año mil novecientos cincuenta y dos, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios.

Da cuenta asimismo de que en el B. O. de la provincia del día cuatro de abril pasado, se anunció la exposición al público de esta cuenta, habiendo estado expuesta al público durante quince días hábiles sin que durante dicho período ni en el ocho días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna y habiendo previamente sido informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno.

Arroja dicha Cuenta-Liquidación un superavit de <u>Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas quince pesetas cincuenta y siete céntimos</u>, después de ser examinada por los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

Aprobación presupuesto gastos conservación abastecimiento aguas

Se da cuenta por el Señor Alcalde-Presidente del presupuesto de los gastos probables para conservación del proyecto de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, presentado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana por este Ayuntamiento en solicitud de los auxilios del Estado para la ejecución de dichas obras, suscrito por el Ingeniero encargado don Guillermo Heras Sabaricgos, que asciende a un total de 102.951'78 pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Después de un cambio de impresiones de los señores concejales asistentes, se acuerda por unanimidad aprobar dicho presupuesto y otorgar autorización uno de los ejemplares del mismo que se han recibido, fotostáticos con certificación de este acuerdo.

A continuación se expone por el señor Alcalde que, aprobando de aprobar por este Ayuntamiento el presupuesto de gastos de conformación del proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, formulado por los Servicios Hidráulicos del Guadiana, hoy Confederación Hidrográfica del mismo, estima es de gran urgencia, el poder satisfacer el importe de este presupuesto, ya que hasta tanto no se efectúe, estará paralizada la tramitación del proyecto de abastecimiento de aguas en lo que se refiere a la petición de los auxilios del Estado para la construcción de la red de distribución y este problema de abastecimiento de aguas, como de todos es conocido, es el que pudiéramos calificar el de más apremiante y urgente realización que tiene planteado este Ayuntamiento.

Aprobación informada Interventor para satisfacer importe gastos presupuesto conformación a Servicios Hidráulicos Guadiana.

Se informa por el señor Interventor que el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio no existe partida alguna con cargo a la cual pudiera realizarse este pago, pero que dada la urgencia del caso, pudiera la Corporación, si así lo estima conveniente, abordar desistir por ahora del presupuesto extraordinario que está en tramitación para terminación de la pavimentación de la calle de Hernán Cortés y de la Avenida de Elche y la parte del superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, que se destinaba a unirse en parte del expresado presupuesto extraordinario, destinada a cubrir estos gastos del presupuesto de conformación del proyecto de abastecimiento de aguas, si es que ello se considera más urgente, cubriéndolo mediante transferencia, y siempre que ello sea posible, las pequeñas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cantidades que produjeran en metálico para cubrir el total importe.

Como consecuencia del anterior informe, se acuerda por unanimidad el desistir por ahora del presupuesto extraordinario actualmente en tramitación para terminación de la pavimentación de la calle Hernán Cortés y acometida de Cloro y que el superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, se destina mediante la habilitación de la partida correspondiente al pago de los gastos de confección del proyecto de abastecimiento de aguas, por considerarlo éste de urgente realización y que las obras que iban a acometerse con el referido presupuesto extraordinario, permite mayor dilación, puesto que aquí no están totalmente realizadas las comprendidas en el primer presupuesto extraordinario aprobado con este fin

Se acuerda reconocer a favor de Don. Antonio Leiva Sainz un crédito de 24,87, por concepto de resto de comisión del cobro del cupo definitivo de compensación del año 1.950

Así mismo se acuerda reconocer a favor del Tribunal Tutelar de Menores un crédito de 366'00 ptas por estancias causadas en establecimiento de dicho Tribunal por vecinos de esta localidad, anterior al año actual

Estos créditos se pagarán con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 13.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, quedan designados vocales de la Junta Administradora del Juzgado de Primera Instancia de Paz Obrero Don Angel Gutierrez Corralisa y Don Eladio Gutierrez Fernández

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Julio de 1.953.-

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintidos horas del dia veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde Don Celedonio Perez Alvarez, los Señores Concejales Don Angel Gutierrez Corralizo, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Joaquin Calderón Cejeda, Don Juan Pedro Prieto Calderón, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Eladio Gutierrez Fernández, Don Tomás Parejo Camacho y Don Antonio Fuentes Trinidad, justificando su no asistencia Don José Segura Camacho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el dia de la fecha.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y todos asistidos de mi el Secretario Propietario de la Corporación.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BROZAS

doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.-

Se pasa a conocer del primer punto de la convocatoria que dice: "Cesión condicionada al Ministerio del Aire de una parcela del Baldío para instalación de Escuela de Pilotos".- Hace uso de la palabra la Alcaldía y expone la conveniencia de la cesión y tras un cambio de impresiones entre los señores Corporales, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda ceder en la dehesa los Baldíos, propiedad del Ayuntamiento una extensión de terrenos aproximados de Doscientas fanegas de marco real; esta cesión se hace al Ministerio del Aire con destino a las instalaciones necesarias para Escuela de Pilotos, tiene carácter provisional a reserva de ser aceptada por el Ministerio para tal fin y debe notificarse a este Excmo. Ayuntamiento a fin de que en su día sea tramitado el expediente oportuno ante el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, para que sea aprobada la cesión con todos los requisitos legales. La cesión es de carácter condicional, de tal forma que si algún día dicha escuela desaparece o es trasladada a otro punto, la propiedad y disfrute del terreno revertirá automáticamente al Ayuntamiento.

También en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda ceder igualmente al Ministerio del Aire cuantos terrenos sean necesarios para construcción de viviendas para el personal de la Escuela y en la carretera que conduce de esta Ciudad a Campanario.

INSTITUTO LABORAL
O
SUBVENCION

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus partes el adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día seis de los corrientes en relación con el Instituto Laboral a crear en esta Ciudad, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

modalidad agricola-ganadera y especializada en regadio con respecto a la subvención fijada por la Corporación se aumenta de las treinta mil pesetas que fijó el Ayuntamiento Pleno en la sesión del dia dieciseis de mayo del año en curso, hasta la cantidad de cincuenta o sesenta mil pesetas que destinaria a viviendas de los profesores en el caso de que no se las proporcionara directamente el Ayuntamiento.-

Se faculta a la Alcaldia Presidencia y se la autoriza para gestionar la redacción de un anteproyecto de cuarenta viviendas con destino a Maestros de Primera Enseñanza y Profesores del Instituto Laboral a cuyo efecto puede hacer el encargo al Arquitecto Don Antonio Domenet.

Se acuerda tramitar presupuesto extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar del que ya se recibió subvención del Ministerio de Educación Nacional por un importe de trescientas veinte mil pesetas que será primera partida del presupuesto a que se ha hecho mención.

Tambien se faculta a la Alcaldia Presidencia para que se dirija en peticion a la Comisión del Plan Badajoz para que incluya en las obras de urgente realización la construccion de una carretera de esta Ciudad de Villanueva de la Serena a Entrerrios exponiendo en escrito y razonando las conveniencias que lo acompañen.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde y se dá lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de diecisiete de julio con el que se adjuntan las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Alzamiento Nacional redactó dicha Superioridad a la que se da lectura para conocimiento de esta Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se hace analisis por la Alcaldia Presidencia de las consignas y en cuanto al mejoramiento moral, cultural y material del municipio se intensificará la labor siendo base para conseguirlo el mejoramiento de las costumbres publicas, prestando todo nuestro poder a las Autoridades Eclesiasticas.

Mejoraremos en el año que comienza los centros docentes construyendo nuevos grupos escolares y reformando los edificios que poseemos, continuaremos con el mayor entusiasmo la labor emprendida para conseguir la creación de un Centro Laboral de Enseñanza ofreciendo solar adecuado de emplasamiento y la aportación economica que fuera necesario.

En materia de enseñanza tambien se concederan becas, tanto en los Centros docentes del Estado como en el Seminario para vocaciones Eclesiasticas.

En materia sanitaria veremos terminada la obra emprendida de construcción de un Centro donde pueda ser alojados los servicios sanitarios y de Asistencia Social por nuestros propios recursos.

Veremos finalizada la obra de dotar de aguas al vecindario para lo que hemos recurrido a un prestito y Dios mediante dentro de pocos dias será puesto en marcha el mecanismo de impulsión.

En Mataderos hemos procurado higienizarlo y darle nueva instructura para un mayor rendimiento.

En Mercados tenemos encomendado a un tecnico el estudio completo de un proyecto para su ejecución próxima pues contamos con medios propios para atender a este problema.

En materia de Abastos, la misión fiscalizadora de esta Alcaldia es continua por los Organismos de Policia Municipal y los tecnicos farmaceuticos y Veterinarios; se vigila de una manera especial la mate-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ria de precios y calidades.

En materia de comunicación están adjudicadas las obras de adoquinado de todas las traberías del término y en gran parte acumulados los materiales para su inmediata ejecución.

En toda obra municipal, ha presidido siempre la mayor economía, recurriendo en cuanto ha sido posible a la ayuda vecinal que no lo ha negado un solo momento, ultimamente buena prueba es el millon de pesetas que aportó para la traida de aguas.

Queda por ejecutar una gran obra, complemento de la traida de aguas, que es la de alcantarillado hacia la que confeccionada el proyecto y con presupuesto de Doscientas mil pesetas, esta Alcaldia a la vista de las consignas de nuestra primera Autoridad a ella recurrirá para que en el año que se inicia la vea mas ejecutada, disponiendo de Ciento cuarenta mil pesetas y aportaciones vecinales y municipal y el resto hasta las Doscientas mil pesetas que nos le concediera de ayuda el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se espera con ansiedad las anunciadas reformas de las Haciendas Locales que dá una mayor flexibilidad y elasticidad a los ingresos y permitirá a las Corporaciones, amplitud y mejora en los servicios.

Por ultimo se acuerda remitir certificación de lo acordado afirmando nuestra fé el mejoramiento por la realización de la labor de las consignas con el mayor dinamismo y energia para que bajo la Dirección de nuestra primera Autoridad, podamos servir a España de la que es suprema Autoridad y encarnación Nuestro Caudillo.

El pliego de condiciones que regulará la distribución y aprovechamiento de las parcelas agricolas de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la finca "Monte Pozuelo," propiedad de este Ayuntamiento, queda adicionado, en votación ordinaria y por unanimidad como sigue.

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, la cesión en principio del Ministerio del Aire del terreno necesario para construcción de una escuela de pilotos, los vecinos a quienes corresponda en el puesto sorteo alguna de las parcelas afectadas en ella por esta cesión, no tendrán cuando esta llegue, derecho a indemnización alguna y en dicho momento cesarán en el disfrute de las mismas.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y con la conformidad de Intervención se acuerda reconocer por no existir consignación específica suficiente en el Presupuesto, los siguientes créditos con cargo al capítulo 1; artículo 4º; partida 13, a favor del Guardia Municipal Don José Romillo Montero, la cantidad de 383'22 pesetas por completo del importe del Subsidio Familiar que le correspondía percibir por 18 días de marzo y veinte de abril en diciembre de 1.952 anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

El Presidente-

Joaquín Calderón-

Alcalde

Teodoro Gutiérrez-

Pedro Arrugat-

Ángel Gutiérrez-

Fuentepiñonatal-

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Septiembre de 1.953.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna quince horas del día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previamente citados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Peres Alvarez, los Señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralisa, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Marcos Ruiz Daquero, Don José Segura Camacho, Don Antonio Ginestal Trinidad, Don Tomas Parejo Camacho y Don Antonio Cabezas Muñoz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.-

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos, y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa al segundo punto del orden del día que dice: "Expediente urgente ejecución de desviación del curso de las aguas residuales".

Por la Alcaldía Presidencia se hace saber a los Señores Concejales la necesidad de decidir el procedimiento a seguir para la ejecución de las obras de desviación del curso de las aguas residuales sin lo cual no puede inaugurarse el abastecimiento de aguas. Tras breve deliberación acuerdan por unanimidad que el procedimiento mas adecuado es el que ofrezca mayores garantías y rapidez toda vez que lo excepcional de un verano agotador ha planteado el grave problema de carecer de agua para las mas elementales necesidades, bebida y aseo de las personas, asi que se debe proceder a la ejecución

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las obras de desviación bien por administración o contratando la misma por ser de urgente necesidad. Puede este Ayuntamiento adoptar esta modalidad acogiendose a lo establecido en el articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local a cuyo efecto se justifica los motivos con documento que se aporta al acto; y entre otros una certificación del numero 5º de la concesión de aguas de los Servicios Hidraulicos del Guadiana, Dirección, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual se dispone que las aguas residuales se las desviará hasta verter en el Rio Zujar, aguas abajo del sitio de emplazamiento.

Para dar cumplimiento a este numero 5º se adoptó acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y en su consecuencia la Alcaldia-Presidencia se dirigió a los Servicios Hidráulicos del Guadiana para que se estudiara y redactara un proyecto con presupuesto de desviación de las mencionadas aguas.

Las obras generales del abastecimiento continuaron su ritmo y en el dia de la fecha nos encontramos con la captación terminada, la arteria de impulsión colocada, el deposito bajo en condiciones de recibir el agua, los motores en el sitio donde han de funcionar y el transformador contratada su colocación.

En estas condiciones se demuestra la actividad de la Corporación, el celo de la Alcaldia-Presidencia, pero no ejecutada la condición 5ª de la concesión por lo que no hay medio de poner en funcionamiento el abastecimiento sin que se afronte con urgencia la desviación que se ordena sin grave perjuicio para la salud pública y la consiguiente responsabilidad legal de infringir una de las condiciones básicas por lo que se nos ha autorizado las aguas.

La Alcaldia-Presidencia a presencia del Secretario,

ha mantenido un cambio de impresiones con el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Don Guillermo Heras Sabariego, que propuso como formula rapida a emplear el desviar las tan mencionadas aguas residuales derivandolas en debidas condiciones hasta el camino llamado de "Madrigalejo" o las "Juntas" haciendo hincapié en que el servicio no funcionaria sin que estuvieran realizadas las obras.

Como era preceptivo que se hiciera proyecto la Alcaldia lo encomendó al Perito Aparejador Don Rafael Morales, que es el que estamos estudiando por si procediera su ejecución.

Despues de un cambio de impresiones y tras breve y razonada deliberación de los Señores reunidos se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar en todas sus partes el expediente para ejecutar con caracter urgente el proyecto presentado por Don Rafael Morales, para desviar las aguas residuales toda vez que se han cumplido las formalidades legales y se contraten los servicios de quienes hayan de realizarlas, se ordenen pagos y en definitiva se lleven a cabo cuantas gestiones se consideren necesarias y oportunas para el mejor logro de la misión.

Se autoriza a la Alcaldia-Presidencia en forma tan amplia como él estime para designar una Comisión que le auxilie.

A la vista de lo dispuesto en el articulo 311 de la Ley de Regimen Local, numero 2º, se hace constar que esta Excma. Corporación se compone de trece miembros de derecho, que no hay vacante y que a esta sesión han concurrido nueve Señores Concejales.

Dado el caracter urgentisimo de la realización de las obras de desviación de las aguas residuales, se acuerda demorar la habilitación de creditos, a que se refiere el acuerdo adoptado en sesión plenaria del quince de junio pasado para pago a los servicios fac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dráulicos del Guadiana de los gastos del presupuesto de confrontación del proyecto de abastecimiento de aguas por considerarse como mas urgente y necesario el destinarlos a sufragar los gastos de las obras de desviación del arroyo de aguas residuales antes referido.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del informe de la Comisión de Obras respecto a la terminación de la tapia de cercamiento del Cementerio municipal, aprobándose en todas sus partes. Asimismo se aprueba por unanimidad la propuesta que hace la misma Comisión de ordenación definitiva de enterramiento en el Cementerio municipal, de conformidad con el plano redactado por el Aparejador asesor Sr. Morales.

Se conoce a continuación del proyecto y presupuesto para terminación de la tapia de cercamiento del Cementerio municipal confeccionado por el Capataz de obras municipales que asciende a la cantidad de Sesenta y nueve mil setecientas veintinueve pesetas con ocho céntimos, el cual sería realizado en parte con cargo al presupuesto del año actual y el resto con cargo al del próximo.

El proyecto de las mencionadas obras ha sido confeccionado por el Perito Aparejador D. Rafael Morales Macías, al que se adjunta informe en que se hace constar la urgencia de la obra por estar muy agotados el número de nichos disponibles y estar la pared donde se adosan casi terminada, por lo que si surgen enterramientos en número normal o algo superior a lo corriente se puede dar el caso de que no haya nichos disponibles para verificar enterramientos.

Es del parecer que sin mas trámite se proceda por la Alcaldía-Presidencia debidamente autorizada por el Ayuntamiento a ejecutar bien directamente o bien por administración, las obras de terminación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la tapia de cercamiento del Cementerio municipal y que continue la construcción de nichos en la misma forma que actualmente se hace.

Informan el Secretario de la Corporación y el Sr. Interventor a la vista de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Regimen Local y concordantes del Reglamento, la posibilidad de adoptar este acuerdo declarando de urgencia su realización.

Se acuerda tal como anteriormente se propone por votación unanime de los nueve señores Concejales presentes, de los trece que de derecho se compone la Corporación, la que no tiene ninguna vacante.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad establecer como nuevas exacciones fiscales en este Municipio, las del arbitrio con fin no fiscal sobre fincas urbanas sitas en zona con red de distribución de agua del servicio de abastecimiento de aguas de este Municipio que no tengan afectada la acometida del mismo; para la exacción de derechos por saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal, aprobandose al mismo tiempo las ordenanzas fiscales porque han de regularse cada una de ellas. A continuación se conoce tambien de la propuesta que hace la Alcaldia-Presidencia de modificaciones de las tarifas de las ordenanzas fiscales que rigen en la actualidad, siguientes: de derechos por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros mantenimientos destinados al abasto público, de derechos sobre servicios del cementerio municipal; de derechos sobre licencias para construcciones y obras; y del arbitrio sobre el aumento de valor de los terrenos de este término municipal, y despues de examinada por los señores Concejales asistentes, se acuerda tambien por unanimidad aprobar la referida propuesta de modificacio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes de tarifas en ordenanzas fiscales.

Se da lectura a una propuesta de suplementos de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente con la conformidad de Intervención, cuya cuantía total asciende a

pesetas que se cubrirán en parte con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior ya que no existe obligación alguna contraida y liquidada que impida disponer de dicho sobrante, y en parte mediante transferencia de otras partidas, que permitan efectuar dichas detracciones sin menoscabo de los servicios que con cargo a los mismos han de atenderse y después de un detenido examen por los señores concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos que a dicha propuesta se refiere, prestarla aprobación y que se anuncie en el B.O. de la provincia durante quince días a efecto de las reclamaciones pertinentes, considerandose definitivamente aprobado si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Pedro Nieto Parejo

Ignacio Jiménez

Jorge Gutiérrez

Joaquín Calderón

Antonio Cobos

José Chamizo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 9 de Septiembre de 1.953.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villafranca de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Cerro Alvarez, se reunieron los Señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralina, Don Atanasio García Caballero, Don Tomás Pinto Camacho, Don Juan Pedro Nieto Calderon, Don Jose Regina Camacho, Don Eladio Gutierrez Hernandez, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Antonio Ginestral Trinidad y Don Joaquin Calderon Tejada, para la que habían sido previamente citados.

Con licencia oficial el Sr. Interventor y asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Hace uso de la palabra la Alcaldía-Presidencia y manifiesta que para la efectividad y la ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día dos de los corrientes propone a la Corporación acuerde al vecindario en peticiones de aportaciones voluntarias para atender a los gastos que ocasione la desviación de las aguas sindicales.

Ruega a todos los señores Concejales hagan público el acuerdo y consigan el hacerlo popular, teniendo en cuenta la finalidad de la obra, la necesidad de ella y la dicha que habría de supuso, si a su realización se atendiera solo con fondos típicamente municipales.

Agrega que el módulo de aportación puede ser de dos jornales por cabeza de familia con ordenanza legal en circunstancias y que puede ser satisfecho a dinero a razón de veinte pesetas por jornal o sean cuarenta por individuo, bien entendido que es aporta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

tación mínima y que cuanto al macizo no hay limite.

Al objeto de que esta Alcaldía y en todo caso la Corporación pueda estar informada de la marcha de la obra propone un turno de vigilancia a cargo de los Señores Concejales para que un día a la semana cada uno de ellos visite la obra, manifestando las anormalidades que en su caso tengan y remedio que pudiera ponerse en práctica para la mayor eficacia.

Para que todo el vecindario tenga conocimiento de este acuerdo municipal, funcionarios Municipales visitarán domicilio por domicilio exponiendo los motivos de adoptar tal acuerdo con ligera estimación que es voluntaria la aportación, pero sí que se pida un pequeño sacrificio comparado con los beneficios que en todos órdenes producirán obteniendo así prontamente se realiza la obra.

Estas aportaciones serán contabilizadas aparte del presupuesto ordinario y extraordinario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo hora después de comenzada extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Eladio Fuentes

Pedro Mato Florencio Parejo

Joaquín Calderón

Joaquín Calderón

Antonio Cobos

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Septiembre de 1.953.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Pina Alvarez, los señores Concejales Don José Sosa Chamizo, Don Atanasio García Caballero, Don Antonio Quintero Ciudad, Don Antonio Cabezas Hurtado, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don José Segura Camacho, Don Tomás Crespo Sanchez y Don Joaquín Calderón Tejeda, justificando su no asistencia los restantes miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para lo que estaban previamente citados.

Se encuentra con licencia el Sr. Interventor y todos asistidos por mi el Secretario profesional de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación doy lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la última ordinaria del Ayuntamiento Pleno hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, que son ratificados y aprobados en todas sus partes por haber obrado aquel Organismo dentro del círculo de sus atribuciones.

También y de orden del Sr. Alcalde, doy lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil y a otro de la Jefatura de Obras Públicas, participando que se procederá al arreglo de los puentes que hoy se encuentran en las cunetas de los ríos Guadiana, Ortigas en la carretera de Desviación, así como reparación de estos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También conocen por lectura que hoy de un oficio del Ministerio del Aire participando que ha tenido entrada en aquel departamento Ministerial un acuerdo municipal ofreciendo terrenos del Valdío para establecer un campo de aviación para escuela de pilotos lo que ha quedado para estudio del mencionado Ministerio.

También conocen de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de que ha tenido entrada en el Plan Badajoz, una petición del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para la construcción de una carretera a la finca "Entrerríos".

Se informa por la Alcaldía Presidencia que en el día de hoy se ha procedido al replanteo de la obra de desviación de las aguas residuales y en el día de mañana comenzará el movimiento de tierra.

También se informa por la Alcaldía que ha visitado la Ciudad el Arquitecto Sr. Domínguez para los estudios preliminares que han de servir de base para la confección del anteproyecto de viviendas protegidas.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión media hora después de comenzada extendiéndose de ella la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Joaquín Calderón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que debía celebrarse, en el día de la fecha, no ha tenido lugar por la falta de número de Señores Concejales. Lo certifico.

Villanueva de la Serena a 21 de Septiembre de 1953

Sesión ordinaria suspetoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Septiembre de 1.953

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don Angel Gutiérrez Gonzalez, los Señores Concejales Don Antonio Fuentes Caballero y el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha con caracter suspetoria. Justificaron su ausencia los restantes miembros de la Corporación, así como el Sr. Interventor en uso de licencia oficial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, que no se habia cumplido este requisito y quedan aprobadas.

Seguidamente dió lectura a todas las disposiciones de caracter general que afectan a la Corporación así como aquellas en que se ordena o se interesan servicios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las que se dan por enteradas.

A continuación y previa orden de la Presidencia doy lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio hasta la que ha tenido lugar en el día de hoy, ratificándolos y aprobándolos en todas sus partes y haciéndolos míos esta Ayuntamiento Pleno.

De manera especial se da por enterada la Corporación de que se han provisto en propiedad distintas vacantes de las plantillas de personal por aplicación de la disposición 2ª transitoria del Reglamento de funcionarios Municipales.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuarenta y cinco minutos después de comenzada extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente

Ángel Gutiérrez — Isidro Gutiérrez — A. Simón

Sebastián — Pedro Prieto

José — Joaquín Calderón

Antonio Calero

José Chaves

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 21 de Diciembre de 1.953

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de alcalde Don Angel Gutiérrez Corralisa, por encontrarse enfermo el Titular, los señores Concejales Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Rueda Labanillas, Don Atanasio García Caballero, Don Juan Pedro Nieto Calderón, (Don Tomás Segura Camacho, Don), digo, Don Tomás Parejo Camacho, Don José Segura Camacho y Don Eladio Gutiérrez Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha. Justificada su no asistencia los restantes miembros de la Corporación.

El Sr. Interventor se encuentra con licencia accidental, y todos asistidos de mí el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A propuesta de la alcaldía Presidencia se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa de Don Marcos Ruiz Vaquero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Continuando el orden del día, doy también lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones que ha celebrado a partir del día 28 de septiembre del corriente año hasta el día de la fecha, que son aprobados en todas sus partes y ratificados por haber actuado dicho organismo dentro del círculo de sus atribuciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda reconocer con cargo al capítulo 1º artículo 4º, partida 13 un crédito de 1.825 pesetas a favor de Don Eladio Gutiérrez Fernández y Don Antonio Pérez de Villar Sainz, por concepto de resto de la indemnización por expropiación de la casa nº 32 de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad, en la parte que se convirtió en vía pública.

Están sobre la mesa tres presupuestos que formula el Capataz de Obras Municipales, el primero de ellos referente a la construcción y renovación de aceradas en las calles Valdivia, Herrera, Espronceda y Gabriel y Galán por un importe de 13.056'00 pesetas; otro de la misma clase de obra referente a las calles Héroes del Baleares, San Miguel, Lopez de Ayala, Gómez Marín, Santo Cristo, Viriato, S. Sampayo, García Acero, Calvo Sotelo, Ramón y Cajal, Desengaño, Herrera, Lujan, Unión, Alta, Castelnovo, Pósito y Valdivia, ascendiendo el total a pesetas 9.595'00; en igual forma está otro presupuesto referente a la reparación de hoyos producidos por acometidas de aguas y construcción de andamios referentes a las calles José Gallardo, Lopez de Ayala, Parque de José Antonio, Santa Eulalia, Ramón y Cajal, Diaz Calvo, Primo de Rivera, San Francisco Morales y Concepción por un importe de 835'00 pesetas.

Por unanimidad se acuerda aprobar los referidos presupuestos y teniendo en cuenta que ninguno excede de quince mil pesetas y que por otra parte pueden considerarse como urgentes, se acuerda se concierten directamente la ejecución de las mencionadas obras de conformidad a lo establecido en el artº 311 de la Ley de Régimen Local vigente

Se acuerda por unanimidad, asimismo, en lo que respecta a la construcción y renovación de aceradas el imponer contribuciones especiales por aprovechamientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

especiales por (aprovechamientos), digo, de conformidad en lo establecido en el artº 469 de la Ley de Régimen Local.

No procede constituir asociación de contribuyentes.

Se da por enterada la Corporación que el Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Badajoz, acordó que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se procediese a la construcción del camino que ha de asegurar la comunicación entre Villanueva de la Serena y la finca Entremios, en vía de transformación en regadío.

Igualmente se dan por enterados de un oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretaría General, Negociado 1º nº 2446, de 26 de noviembre pasado que dice:- Adjunto remito a V.S. un ejemplar de la plantilla de los funcionarios de ese Ayuntamiento, una vez aprobada por la Dirección General de administración local.- Dios guarde a V.S. muchos años.-

Las plantillas a que se refiere el anterior oficio, copiadas son como sigue: Estadillo C.- Plantilla ideal.- Grupo A) administrativos.- 1 Secretaría.- Sueldo base 21.000'00 pesetas.- 1 Intervención.- Sueldo base.- 18.900'00 pesetas.- 1. Depositaría.- Sueldo base 16.800'00 pesetas.- 1. Oficial Mayor.- Sueldo base.- 13.500'00.- nº 20, orden 29 Enero de 1.953.- 1 Jefatura de Negociado.- Sueldo base.- 13.500'00.- nº 3º, artículo 228, Reglamento, letra C) c). Instrucción 2ª.- 3 Plazas de oficiales.- Sueldo base 9.000'00 pesetas.- Letra c) b) Instrucción 2ª.- 7 Plazas de auxiliares.- Sueldo base 8.000'00.- Letra c) b). Instrucción 2ª.-

Grupo B) - Técnicos.- 1 Dirección Banda de Música.- Sueldo base.- 12.000'00 pesetas.

Grupo C) - Servicios Especiales.- 1. Sargento de Policía Municipal.- Sueldo base.- 9.750'00.- nº 23 letra b) Instrucción 2ª.- 2 Cabos de Policía Municipal.- Sueldo base.- 8.125'00.- nº 23 letra b). Instrucción 2ª.- 15 Guardias de Policía Municipal.- Sueldo base 6.500'00 pesetas.- 6 Vigilantes de arbitrios.- Sueldo base.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6.500'00 pesetas.- 6 barrenderos.- Sueldo base: 6.500'00 pesetas. 1 Enterrador.- Sueldo base: 6.500'00 pesetas.- 1 Jardinero.- Sueldo base: 7.475'00 pesetas.- 1. Maestro de Obras.- Sueldo base: 7.475'00 pesetas. Se les aplica a éste y al siguiente el nº 25 de la Orden 29 de Enero de 1.953 IX, servicios especiales y se les diferencia en 15 por 10 del sueldo mínimo. Se aplica esta misma disposición al Jardinero.- 1 aforador.- Sueldo base: 7.475'00 pesetas. Se le aplica la misma disposición anterior.- 1 Encargado Plaza de abastos.- Sueldo base: 7.475'00 pesetas.- Se le aplica la misma disposición anterior.- 1 Encargado Cementerio Municipal.- Sueldo base: 7.475'00 pesetas.- Se le aplica la misma disposición anterior.- 1 Encargado del Matadero.- Sueldo base.- 7.475'00 pesetas.- Se le aplica la misma disposición anterior.-

Subalternos.- 3 Alguaciles.- Sueldo base: 6.500'00 pesetas.

Estadillo E).- Plantilla de transición, que aparece inserta en el B.O. de la provincia, nº 269 de fecha 1 de diciembre de 1.953.- Número de plazas, cargos, dotación y observaciones.- Grupo A) Administrativos.- Un Secretario,- 21.000'00 pesetas.- Un Interventor.- 18.900'00 pesetas.- Un Depositario: 16.800'00 pesetas.- Un Oficial Mayor: 9.000 pesetas. Ocupada en propiedad y a conservar en la plantilla ideal.- Un Oficial: 9.000'00 pesetas.- a transformar en Jefatura de Negociado una vez aprobada la plantilla ideal, a ocupar por funcionario con título. Tres Oficiales, 9.000'00 pesetas. Servidas por personal propietario sin título, ingresado por oposición.- Siete auxiliares: 8.000'00 pesetas. Una ocupada en propiedad y seis a aplicar disposición 2ª transitoria.-

Grupo B) Técnicos.- Un Director Banda de Música: 12.000'00 pesetas.

Grupo C) Servicios especiales.- Un Sargento de Policía municipal: 9.750 pesetas.- Dos Cabos de Policía municipal:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8.125 pesetas.- Quince Guardias de Policia municipal: a 6.500'00 pesetas.- Seis Vigilantes de Arbitrios: 6.500'00 pesetas.- Seis Barrenderos: 6.500'00 pesetas.- Un Enterrador: 6.500'00 pesetas.- Un Jardinero: 7.475'00 pts. Se le aplica el número 25 de la Orden de 29 de Enero de 1.953, IX servicios especiales y se le diferencia en un 15 por 100 del sueldo mínimo.- Un Maestro de Obras; 7.475'00 pts. Idem.- Un Aforador: 7.475'00 pts. Idem.- Un Encargado Plaza de Abastos: 7.475'00 pts. Idem. Un Encargado Cementerio municipal: 7.475'00 pts. Idem.- Un Encargado del Matadero: 7.475'00 pts. Idem.

Subalternos.- Tres alguaciles: 6.500'00 pts.

Resultas del personal anterior al 1 de Julio de 1.952: Dos Sirvientas: 1.916'00 pts.- Un Relojero: 1.596'00 pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad es aprobada la siguiente proposición de la alcaldia Presidencia.- Para demostrar esta alcaldia Presidencia el cariño e interés que le inspira la Guardia de Franco y para su prosperidad hace propuesta a la Excma. Corporación, de que les sea cedida la casa que posee el Ayuntamiento en la calle Torres Cabrera para instalación de un Hogar de mencionada Guardia.- No dudo que siendo favorablemente acogida esta propuesta merece vuestra aprobación.

También es aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, otra propuesta de la alcaldía Presidencia acordando crear una beca de estudios en el colegio de José Antonio, para ser provista por hijo de funcionario, sin que este acuerdo pueda tener efectividad hasta que sea aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1.954, en el que se hará figurar la oportuna consignación.

Se confirma acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, concediendo una paga extraordinaria con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

carácter voluntario a todos los funcionarios de la Corporación, teniendo en cuenta los mismos principios y limitaciones que la concedida en el año anterior con este mismo carácter.

También se aprueba otra proposición sobre provisión de becas que dice:- La misión formativa de la juventud española ha sido confiada por el Estado por imperativo de las normas Programáticas del Movimiento traducidas en disposiciones legales a la Sección Femenina y Frente de Juventudes, por lo que debe estimarse no deben estas dos organizaciones quedar fuera de la provisión de becas de carácter formativo o cultural que este Ayuntamiento tenga establecidas o pueda establecer en lo sucesivo.

Primero.- Los aspirantes a las becas que vaguen o puedan crearse en lo sucesivo, exceptúa las destinadas a hijos de funcionarios, serán propuesta necesariamente por la Sección Femenina y Frente de Juventudes en número de tres por lo menos para cada beca.

Segundo.- Del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios formará parte necesariamente la Delegada local de Sección Femenina y Delegado local del Frente de Juventudes o aquellas jerarquías de la respectiva organización en quién delegue.

Tercero.- Solo en el caso de que el Tribunal no considere aptos a los propuestos, podrá anunciarse nueva convocatoria sin limitaciones.

Con la aprobación de la anterior propuesta que someto a la Corporación creo mejorar el procedimiento selectivo en la obtención de los beneficios de la enseñanza.

Doy lectura a la siguiente proposición sobre mejora de haberes a tres Funcionarios administrativos que co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

piada dice:

Aprobadas por la Dirección General de administración local con fecha 26 del pasado mes de noviembre las plantillas de Funcionarios de esta Excma. Corporación la aplicación del Estadillo E) Plantilla de transición con la rigidez que el Reglamento ordena, ha producido en mi entender perjuicios económicos a los que ocupan las plazas de Oficiales y que concretamente son los siguientes Funcionarios: Don Mariano Crespo Cadorcha, Don Nicomedes Frois Navarrete y Don Fernando Zapia Gonzalez.

Este perjuicio trató de repararlo la Excma. Corporación en la sesión celebrada con caracter extraordinario por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de mayo del corriente año, pero la rigidez reglamentaria en cuanto a sueldos ha hecho imposible en que en el Estadillo E), ya mencionado, aparecerán las diferencias de sueldos entre lo consignado en el Reglamento y lo que deben percibir los mencionados Funcionarios por su situación.

Ahora bién, como la plantilla es de caracter objetivo, el sueldo que en ella figura, es para la plaza, pero no tiene en cuenta la situación personal del Funcionario que la ocupa que es lo que yo trato de conseguir definiendo con claridad el derecho que puedan tener estos Funcionarios, a que se les reconozca aumento sobre el mínimo que figura en la plantilla de la plaza que ocupan lo que sería con caracter transitorio y personal y en las condiciones reglamentarias.

Repetidas visitas de estos Funcionarios me han hecho comprender que la reforma reglamentaria les cerró el camino del ascenso, derechos con los que ingresaron hace más de veinte años donde existía un escalafón con Oficiales, Jefes de Negociado y Oficial Mayor con dos turnos para el ascenso, uno de antiguedad y otro de oposición.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pues bien, la reforma reglamentaria los queda anquilosados en Oficiales y como no tiene Título (que no se los exigieron) no podrán aspirar a la única plaza de Jefe de Negociado que hay, y mucho menos a la de Oficial Mayor también existente que tendrán que proveerse como el Reglamento determina donde a ellos precisamente se les niega a concurrir.

Entiende esta alcaldía, que es derecho adquirido no solo el sueldo consolidado del Funcionario sino el que había llegado a consolidar de no haberse cerrado las escalas por ascenso, lo que ha sucedido a estos Funcionarios a que se refiere mi propuesta.

Todas las disposiciones transitorias del Reglamento y las tres instrucciones publicadas por la Dirección General de administración local, han tenido por inspiración justicia y generosidad, y en este caso concreto si vosotros me aprobarais esta propuesta yo la elevaría a nuestro Superior orgánico Rector ya que los informes de los Técnicos a nuestro servicio, Secretario e Interventor, la creen ajustada a derecho, y que de conseguir confirmación de lo acordado, el prestigio de esta Corporación no solo ante estos tres Funcionarios únicos perjudicados sino ante todos sería una vez más motivo de satisfacción para los que no tenemos otra norma en el desenvolvimiento del cargo que el cumplimiento del deber máximo en este caso concreto por tratarse de modestos Funcionarios que dieron lo mejor de su vida al servicio de este vecindario.

Por tanto concreto mi propuesta en el sentido de pedir al Ilmo. Sr. Director General de administración local que conceda con carácter personal y en concepto de derecho si así procediera y sino de gracia a la vista del artº 80 número 3º y haciendo uso la Corporación de la facultad de aumentar sueldos

mínimo que les reconozca a los mencionados funcionarios el derecho personal de percibir la cantidad de Dos mil quinientas pesetas anuales sobre el sueldo mínimo de nueve mil que corresponde a las plazas de Oficiales lo que no significaría reforma de la plantilla sino mejora o reconocimiento de derecho según el criterio del que expone.

Con la aprobación de esta propuesta si la confirmara la Superioridad habríamos realizado un acto de justicia reparadora.

Villanueva de la Serena a 12 de diciembre de 1.953.- El Alcalde- Firmado y rubricado.- El informe del Sr. Secretario, es como sigue:- El Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. alcalde, informando sobre la propuesta de mejora de haberes con carácter personal a tres oficiales administrativos de la Excma. Corporación, manifiesta:- Que el meditado y detenido estudio de esta propuesta que informo revela exactamente la situación de perjuicio de los mencionados funcionarios por lo que entiende sería de justicia que fuera aprobada en todas sus partes, si bien el aumento de sueldo que se propone debe ser personal en tanto que ocupen ellos el cargo sin que luego nada que representar en las plantillas ya aprobadas que en mi concepto están hechas estrictamente aplicando preceptos reglamentarios.- Considero aprobar la propuesta ya que tanto el Reglamento como las instrucciones publicadas por la Superioridad previenen la existencia de situaciones particularísimas facultando a las Corporaciones para evitar perjuicios debiendo respetar en todo caso los derechos adquiridos como aquellos otros que pudieran entrañar derechos negados, en este caso

conento el mejoras de sueldos por ascenso, caso concreto que se ha planteado por los oficiales administrativos de esta Corporación.- En cuanto puede informar el que suscribe en cumplimiento de lo ordenado y que somete a la Superioridad para la resolución que proceda.- Villanueva de la Serena a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.- El Secretario.- firmado y rubricado.- El informe del Sr. Interventor, es como sigue:- El Interventor que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. alcalde informando sobre propuesta de mejora de haberes con carácter personal a los oficiales de la Excma. Corporación, manifiesta:- Que aprobadas con fecha 26 de noviembre pasado las Plantillas de funcionarios de esta Excma. Corporación y el coincidir la idea y de tramitación y hecho meditado estudio de las mismas y su repercusión en la especialidad económica del municipio entiende perfectamente posible el aumento que se propone tanto por ser muy limitada la plantilla del personal como por el volumen del presupuesto cifrado para el año que hemos de liquidar la mejora de haber propuesta sería siete mil quinientas pesetas.- Que la proporcionalidad entre haberes y presupuesto también admite el aumento.- Todo lo expuesto es desde el punto de vista exclusivamente financiero sin perjuicio del aspecto de derecho que figura en la propuesta y que desde el punto de vista moral es muy digno de atención.- Visto el artº 80 número 3º del Reglamento de funcionarios, el que suscribe cree adaptada a derecho y formulado en momento oportuno la propuesta que informa.- No obstante la Superioridad resolverá.- Villanueva de la Serena a 12 de diciembre de 1.953.- El Inter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ventos.- Firmado y rubricado.-
En votación ordinaria y por unanimidad es aprobada la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre mejora personal de haberes a los oficiales administrativos de esta Corporación, Don Mariano Cuesta Cidoncha, Don Nicomedes Luis Naranjo y Don Fernando Tejero González.
Para dar efectividad al acuerdo que antecede se facultar a la alcaldía-Presidencia.
1º Para que formule petición a la Dirección General de Administración Local.
2º Que se remita certificación del acuerdo así como la propuesta aprobada.
3º Que se unan al mencionado expediente los informes de Secretaría e Intervención que se tuvieron a la vista para adoptar el acuerdo.
4º Que el expediente así formado se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el ruego de que por conducto de su Superioridad se haga llegar a la Dirección General de administración local a quien compete resolverlo.
Para el caso en que esta propuesta no mereciese la aprobación de la Superioridad se instituiría reformar la plantilla aprobada dando cuenta a tal Sub-Negociado para lo que se suscribe aprobeis la siguiente propuesta que no será restrictiva de mal que en el caso de que la anterior fuera negada.-
Propuesta.- El alcalde que suscribe con dos años de experiencia en el cargo ha visto con natural agrado el feliz resultado de la gestión administrativa dirigida por Secretaría, Intervención y Depositaría, fielmente seguida y desarrollada por los distintos funcionarios adscritos a cada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

una de estas dependencias, si bien ha notado que la aplicación extricta del nuevo Reglamento de funcionarios de administración local ha desarticulado el orden jerarquico que anteriormente tenia establecido la Corporación en su Reglamento con lo que se ha producido la anormalidad de que en cada una de estas dependencias no existe el verdadero enlace jerarquico entre el natural jefe de cada una de ellas, Secretario, Interventor, y Depositario y los distintos auxiliares, personal subalterno y ejercicio de funciones de responsabilidad que en muchos casos tienen los que de una manera inmediata reciben ordenes del Jefe.- La marcha próspera de los servicios municipales es la organización de ellos y la adscripción de personal competente responsable con funciones propias y jerarquica de mando por que al fin y al cabo la Administración es subordinación, es enlace de personas, unas subordinadas a otras para que se pueda en todo momento determinar la responsabilidad en el caso de incumplimiento de servicios como tienes la administración la seguridad de que los jefaturas en todas las dependencias estan tan previstas y escalonadas que ni por un solo momento existe la posibilidad de que haya dependencia sin Jefe ni existe Jefe que no tenga personal a sus ordenes.- Se da el caso en este Excmo. Ayuntamiento de que la aprobación de plantilla con arreglo al Reglamento ha sido no perjudicada la que anteriormente se expone en cuanto se han quedado sin enlace las distintas dependencias con la Jefatura de Negociado que figuran en la plantilla ideal, asi como.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tampoco se tuvo en cuenta que en algunas dependencias como Intervención y Depositaría a falta de sus Jefes naturales tenedores que ejercen sus funciones auxiliares sin título, sin preparación específica y con elementales conocimientos que les sirvieron para pasar a las Escalafones corporativos.- En el propio Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones en esta alcaldía hay camino legal para restablecer el principio jerárquico tradicional en esta Corporación aplicando lo dispuesto en el art.º 231 del Reglamento de Funcionarios ya que en número tercero admite la posibilidad de unos Sub-Jefaturas de Negociados que yo estimo necesarios en número de tres, uno para cada una de las dependencias de la Excma. Corporación, Secretaría, Intervención y Depositaría.- Me ha parecido oportuno requerir los informes de los Secretarios e Interventor a los que ordené el día de la firma de la presente propuesta que lo hicieran a continuación dentro del campo de acción de sus respectivas competencias, que espero lo emitan como lo hacen siempre, pensando en los intereses municipales y en la prosperidad y bien de los servicios.- Para el caso de que esta propuesta mía mereciere aprobación se tramitará el oportuno expediente recabando de la Superioridad la necesaria autorización para nombrar a nuestra plantilla los tres Sub-Jefaturas que considero de imprescindible necesidad para el cumplimiento y responsabilización de los servicios. Villanueva de la Serena 19 de noviembre de 1.953.- El alcalde - C. Pérez Alvarez.- firmado y rubricado.- Los informes de Secretaría e Intervención, copiados dicen:- Informe.- El Secretario que suscribe, en

cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 19 del cte. mes sobre propuesta para crear, al amparo del artº 231, tres Sub-Jefaturas de Negociado, expone:- Que parece acertada la propuesta de la alcaldía Presidencia, ya que el que suscribe como Jefe de todos los servicios, había notado el vacío producido por la falta de un escalón jerárquico que pusiera en contacto los puestos de mando con los escalones auxiliares y personal en general de la Excma. Corporación.- Creo que con la aprobación se producirían beneficios tanto en los servicios como en el mejor acoplamiento del personal, sin que con ello se pueda ocasionar alteraciones presupuestarias sensibles ni afecte a la proporcionalidad entre sueldos de personal y total montante del presupuesto, puesto que los cargos por plantillas administrativas dan amplio margen para legalmente poder aprobar la propuesta.- Repito, que merece plácemes por acertada la propuesta que informo, con lo que se mejorará grandemente la organización administrativa, haciéndola más jerárquica.- Es cuanto en cumplimiento de lo ordenado puede informar el Secretario que suscribe para conocimiento y resolución superior.- Villanueva de la Serena a 26 de Febrero de 1.953.- El Secretario.- Antonio Leiva Sánchez Amores.- Rubricado.-

Informe.- El Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 19 del corriente sobre propuesta para crear, al amparo del artº 231, tres Sub-Jefaturas de Negociado, expone:- Que no debe emitir el informe que interesa el Sr. Alcalde Presidente desde un punto de vista general como

Interventor de la Excma. Corporación y desde el pasado, en concepto de Jefe de la mencionada dependencia.- Desde el primero citado y teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario de la Corporación es de 2.104.000,00 pts, las cargas por personal administrativo dejan amplio margen en la proporcionalidad que establece la Ley de Regimen Local y por otra parte las diferencias de sueldo entre un oficial y un Sub-Jefe de Negociado, es tan pequeña que no produce sensible aumento en los gastos por personal ya que los tres Sub-Jefaturas que se pretenden establecer darían un aumento de 7.750,00 pts.- Como Jefe de la Intervención, estimo de absoluta necesidad establecer una Sub-Jefatura que con caracter transitorio o accidental pueda ejercer funciones y de una manera continua sirva de enlace jerarquico con los auxiliares que en la dependencia prestan funciones.- Es pues acertada la propuesta de la Alcaldia-Presidencia y en este sentido emito informe para resolución superior.- Villanueva de la Serena - 26 de Noviembre de 1.953.- El Interventor.- Alfio Conde Monti-Rubricado.

En votación ordinaria y por unanimidad, es aprobada la propuesta de la Alcaldia-Presidencia sobre la creación de Sub-Negociados previa declaración de competencia, ya que la modificación de la plantilla puede hacerse el ayuntamiento Pleno cumplimentado los trámites del artº 13 del Reglamento de funcionarios de administración local, por ser de la facultad del mismo según se dispone en el número 3º del artº 231 del mencionado Reglamento.

Para dar efectividad al acuerdo que antecede, se faculta a la Alcaldia-Presidencia:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º Para que formule peticion a la Direccion General de administracion Local, dando cumplimiento al art.º 13 del Reglamento de funcionarios.
2º Que se remita certificacion del acuerdo asi como la propuesta aprobada de transformacion de la plaza de oficiales en Ins.-Negociados.
3º Que se unan tambien al mencionado expediente los informes de Secretaria e Intervencion que se tuvieron en cuenta para adoptar el acuerdo.
4º Que el expediente asi formado, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el ruego de que por conducto de su Superior autoridad, se haga llegar a la Direccion General de administracion Local.
Se da lectura a una propuesta de habilitacion y suplemento de credito que formula el Sr. alcalde-Presidente con la conformidad de Intervencion, cuya cuantia total asciende a ——
156.191'65 pesetas que se cubririan mediante transferencia de otras partidas, que permitan efectuar dichas detracciones sin menoscabo de los servicios que con cargo a los mismos han de atenderse y despues de un detenido examen por los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesaria y urgente el gasto a que dicha propuesta se refiere, prestarla aprobacion y que se anuncie en el B.O. de la provincia durante quince dias a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerandose definitivamente aprobado si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamacion alguna.
Dose lectura a una instancia del Oficial administrativo de esta Excma. Corporacion, Don

angel Crespo Cidoncha en la que sustituiría a la Corporación acuerde su nombramiento como Jefe de Negociado en propiedad con efectos económicos a partir de la aprobación de la mencionada plantilla.

Vista la plantilla ideal de esta Excma Corporación aprobada con fecha 26 de noviembre del pasado año y resultando que en la misma figura una plaza de Jefe de Negociado con sueldo base de 13.500,00 pesetas y resultando que en la plantilla de transición ya se prevía la transformación de una plaza de Oficial en Jefatura de Negociado al aprobarse la plantilla ideal lo que ya ha sucedido.

Y considerando que la mencionada plantilla de transición que dice que esta Jefatura será a ocupar por funcionario con título y

Considerando que Don angel Crespo Cidoncha, es oficial de este Excmo. Ayuntamiento y posee el título de Bachiller, es procedente su designación para ocupar la plaza de la Jefatura de Negociado que figura en la plantilla ideal con el sueldo de 13.500,00 pesetas, con el carácter que se deduce de las disposiciones reglamentarias al efecto.

Por todo lo expuesto en votación ordinaria y por unanimidad, queda designado Don angel Crespo Cidoncha para ocupar la plaza de Jefe de Negociado con carácter de propietario y sueldo de 13.500,00 pts. con efectos económicos referida al día 26 de noviembre del presente año.

Vista la plantilla ideal de esta Excma. Corporación aprobada con fecha 26 de noviembre del pasado año y

Resultando.- Que en la misma figura una plaza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de oficial mayor con sueldo base de 13.500 pesetas y
Resultando.- Que en la plantilla de transición ya se
preveía que sería a convertir en la plantilla ideal y
Resultando.- Que dicha plaza de oficial mayor está
ocupada en propiedad por don Francisco Cabanillas Guisado y
Resultando.- Que en la mencionada plantilla ideal
aparece una plaza de Jefatura de Negociado con
el haber de 13.500 pesetas.
Considerando.- Que el número veinte de la orden de
29 de enero del corriente año se dispone que los
que vengan obstentando el nombre de oficiales ma-
yores en municipios de menos de veinte mil ha-
bitantes conservarán su categoría y denominación
y que su sueldo base será el que corresponda
a la plaza administrativa de más categoría den-
tro de la plantilla aprobada y
Considerando.- Que en la plantilla ideal existe una
plaza de más categoría o sea la Jefatura de Ne-
gociado con 13.500 pesetas.
En votación ordinaria y por proceder en apli-
cación de los preceptos legales se acuerda resol-
viendo petición confirmar con carácter de
propietario en el cargo de oficial mayor a
Don Francisco Cabanillas Guisado, con el sueldo
de 13.500 pesetas que es el asignado a la plaza
de más categoría dentro de la plantilla apro-
bada.
Con efecto económico referido al día veintiseis
de noviembre del corriente año.
Vista la plantilla ideal de esta Excma. Corpo-
ración aprobada por la Superioridad con fecha
26 de noviembre del corriente año en la que
figuran entre los Servicios Especiales un Sargento

de la Policía municipal en cumplimiento de anterior acuerdo se confirma en el Jefe de Policía con la categoría de Sargento y sueldo de 9.750 pesetas a Don Diego Segador González.

Vista la plantilla ideal de esta Excma Corporación en la que aparecen dos Cabos de la Policía municipal en cumplimiento de anterior acuerdo se confirma en los mencionados cargos a Don Francisco Benítez-Caro Fernández y Don José Ramos Ledesma con el sueldo de 8.125 pesetas.

Todas las designaciones son con efecto económico referido al día 26 de noviembre del corriente año.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aumentar el número de becas de pago en el Colegio de José Antonio de esta Ciudad que se destinara para ser provista por hijo de funcionario, siempre que haya solicitante y a falta de ellos se hará su provisión en forma ordinaria, pero con la condición de que cesaren en el beneficio tan pronto como haya personas capacitadas a quienes específicamente les corresponda, por ser hijos de funcionarios, para quienes se crea.

Así mismo, se acuerda, por causa de la creación de la beca que antecede, elevar a ocho mil pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

zetez la consignación anual que figurará en la partida correspondiente del presupuesto ordinario del próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El beneficio económico que ha de obtener el presupuesto becario es absolutamente igual a los que hoy se obtienen los tres becarios de pago que sostiene el Ayuntamiento.

Si la partida que se ha de figurar de ocho mil pesetas en el presupuesto del año 1.954 mereciere reparo en los organismos superiores no autorizadores su consignación no será obstáculo a que el presupuesto becario de derecho a recibir este beneficio en lo que resta de año académico, y desde el día primero de enero del año actual.

La Dirección del Colegio de José Antonio ha hecho ofrecimiento verbal que se acepte de crear una beca gratuita de las corrientes que actualmente existen, con la misma condición de que no podrá adjudicarse a ninguno de los que actualmente reciben enseñanza en el Colegio de José Antonio.

La adjudicación de esta

beca sere hecha en la forma determinada por acuerdos anteriores, con las modificaciones que se deduzcan de un acuerdo municipal, adoptado en esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

En votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda consignar en el presupuesto ordinario, para el año mil novecientos cincuenta y cuatro y precisos, la cantidad de Setenta y cuatro mil trimientas pesetas, destinadas a la subvención para ser creado y sostenido un Centro de Enseñanza Media y Profesionas en esta Ciudad.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente

El Concejal Gestiones

El Concejal Gestiones

El Concejal Gestiones

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, el día 18 de enero de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de enero, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para lo cual habían sido previa y legalmente convocados, los Sres. Concejales, D. Angel Gutiérrez Carretero, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pinedo Caballero, Don Atanasio Serrano Caballero, Don Antonio Jiménez del Trinidad, Don Antonio Cabezas Jiménez, Don José Segura Camacho, Don Tomás Pavejo Camacho, Don Juan Pedro Nieto Calderón, Don Eladio Gutiérrez Fernández, y Don Joaquín Calderón Tejada.

Justificaron su ausencia Don Mariano Ruiz Carnero y el Sr. Interventor de Fondos.

Están asistidos por el Secretario propietario de la Corporación, Don Antonio Sánchez Amores.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, y de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, en votación ordinaria y por mayoría, se acuerda que la Plaza de esta Ciudad, que hasta el día de hoy se denominó "Canalejas", se la rotule y co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

norca en lo sucesivo por Plaza del Corazón de Jesús, por haberse erigido en ella la Estatua que fué destruida y profanada por los rojos; también se ha tenido en cuenta por la Alcaldía para hacer esta propuesta el que con motivo de las Misiones, que han dado en los días anteriores, los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, tuvo un acto con asistencia del pueblo en masa, por el cual y en la Plaza antes dicha, se consagró al Sagrado Corazón, esta Ciudad.

Para la efectividad de este acuerdo, se faculta a la Alcaldía Presidencia, la que dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del 13 de abril de 1.938, remitiendo copia de lo anteriormente consignado al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por si tiene a bien aprobarlo.

Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de las plazas servidas interinamente en las plantillas vigentes de la Corporación, y a su vista, se acuerda proveer en forma legal y reglamentaria, tres plazas de Guardias Municipales, dos de Vigilantes de Arbitrios; de las tres primeras y una de las segundas, se reservarán a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1.952. Así mismo, de las plazas de Auxiliares, una será reservada a los efectos de la mentada Ley, y la otra provista en oposición, tal como se dispone en el Reglamento de Funcionarios Municipales.

Igualmente en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar las bases que han de servir para la oposición y el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

concurso que reglamentariamente se ha de celebrar para la provisión de las plazas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y a continuación se lee la siguiente memoria que dirige a la Corporación. Memoria.-

Explicativa de las modificaciones efectuadas en el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.954; que se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Después de confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación el anteproyecto de presupuesto para el 1.954, se publicó la Ley de 3 de diciembre de 1.953, y el Decreto de 18 de diciembre del mismo año que la desarrolla, en virtud de los cuales se ha operado una importante modificación en el sistemas de las Haciendas Locales anteriormente vigentes, por lo que ha sido necesario hacer aplicación de dichas disposiciones al proyecto de presupuesto para el presente año, introduciéndose en él las modificaciones pertinentes.

En ingresos ha desaparecido el cupo de compensación, y, en cambio, se nos ha concedido como nuevos recursos, todos los cuales se utilizan en el referido presupuesto, los siguientes: recargo del 25% en el arbitrio provincial sobre el producto neto, participación del 10% en el arbitrio provincial sobre riqueza urbana y arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria; también se ha aumentado el recargo sobre la contribución industrial, pasando del 15 al 25%.

Estas modificaciones en ingresos, suponen un aumento en los mismos de unas 400.000 pesetas, teniendo en cuenta que el anteproyecto

anteriormente formulado, ascendía a pesetas — 2.126.695.78. Por esta razón, no se puede utilizar el recurso especial de nivelación de presupuestos, con cargo a la Diputación Provincial que se establece en las referidas normas.

Se ha suprimido, como consecuencia de las referidas disposiciones, los gastos de sostenimiento de la Audiencia Provincial, los de sostenimientos de los Juzgados del Partido y Comarcal, los de adquisición de libros para el Registro Civil, las aportaciones al Instituto Provincial de Sanidad, Patronato Nacional Antituberculoso y Patronato de Formación Profesional, asistencia a la Guardia Civil y Casa-Habitación de los Maestros Nacionales.

Este aumento de ingresos por una parte, y supresión de cargas por otra, ha permitido hacer una revisión general del presupuesto de gastos, y aumentar la consignación de gran número de partidas, ya que en la mayoría de ellas se llevaban dotaciones a todas luces insuficientes para atender en debida forma a los servicios que sobre las mismas pesaban.

Así, se han aumentado, de manera especial, las consignaciones de partidas destinadas a obras, por ejemplo, para reparaciones de edificios se consignan 115.414,48 pesetas, para reparaciones de vías públicas, 115.000,00, pesetas, para reparación y ampliación del Cementerio Municipal, 90.000,00 pesetas, para ampliación del alcantarillado, 30.000,00 pesetas, para expropiaciones, 30.000,00 peseta, para aguas de riego y cunetas del Parque y paseo, 24.000,00 pesetas, para el re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vicio de abastecimientos de aguas, 50.000,00 pesetas, para colocar acometidas de la red general a reintegrar por los particulares 25.000,00 pesetas.

Queda nivelado, por tanto, el Presupuesto en Ingresos y Gastos, por la cantidad de 2.542.794,19 pesetas, estimándose que de persistir esta situación, podría notarse pronto una holgura en la atención de los diversos servicios.

Villanueva de la Serena - 14 de enero de 1.954.

El Alcalde,

Fdo. [illegible]."

Aprovecho la ocasión, y solo a título informativo, para deciros lo que se ha realizado en los dos años anteriores y las cantidades invertidas.

Sin apelar al crédito, se han realizado las siguientes obras:

Campo de Deportes, 150.000,00 pesetas, calle Carrera, expropiación, 50.000,00 pesetas, Hospital Municipal, 120.000,00 derivación aguas residuales, 25,000,00 pesetas. Conservación proyecto aguas, 45.000,00 pesetas, cerrajerías Cementerio y Guadalupe, 1.840.000, pesetas, instalación eléctrica del abastecimiento de aguas, 125.000,00 pesetas, fuentes Cruz del Río, 20.000,00, pesetas, ampliación Cementerio, 100.000,00 pesetas, calle Ruiz de la Serna, 70.000,00 pesetas. Carretera, 100.000,00 pesetas, alcantarillados varios, 200.000,00 pesetas. Estas cantidades para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciales den un total aproximado de tres millones de pesetas, sin haber apelado al crédito, que ascenderá a un millón trescientas mil pesetas de un préstamo del Banco de Crédito Local, y setecientas mil más de contribuciones especiales invertidas en el Presupuesto de ayer. Hacen que las inversiones por todos conceptos en obras y servicios municipales excedan de los cinco millones de pesetas lo pactado.

Son aprobadas estas manifestaciones de la Presidencia y merece felicitación unánime por el acierto con que ha dirigido la Administración Municipal

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que la Corporación ya tiene conocimiento de que la Excma. Diputación Provincial ha de formar un nuevo plan de caminos vecinales para la provincia y que invitó a esta Corporación a exponer las necesidades en este orden en el término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de este clase.

En la sesión plenaria del día veintinueve del pasado mes de diciembre, se adoptó acuerdo sobre la conveniencia de la construcción de un camino vecinal que enlazara a Villanueva de la Serena con Madrigalejo y Logrosán, y hoy someto a vuestra consideración la necesidad de construir un camino vecinal directo entre Villanueva de la Serena y Puebla de Alcocer-Esparragosa del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Candillo.

Los motivos que aconsejan a realizar las obras, son los siguientes:

Acortar en treinta y cinco kilómetros la distancia actual por carretera con la consiguiente economía en todos los transportes, especialmente en el de abonos, de que la Comarca Puebla-Esparragosa se surte casi exclusivamente de la Factoría Progiber de Villanueva de la Serena.- Dotar de comunicación a una extensa zona de gran riqueza ganadera y agrícola, hoy totalmente carente de ella.- Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, atender el requerimiento de la Excma. Diputación Provincial, y considerar el presente acuerdo como continuación y formando parte del adoptado el día veintiuno del pasado mes de diciembre sobre la construcción y ser incluido en el nuevo plan de caminos vecinales el que uniría a Villanueva de la Serena con Maderigalejo y Logrosán, concretándose en el día de hoy el pedir que se incluya en el mencionado plan el camino vecinal de Villanueva de la Serena a Puebla de Alcocer y Esparragosa del Caudillo.

Se da por reproducido el segundo punto del acuerdo ya referido que dice:

Pedir a la Excma. Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar al máximo de las concedidas en

ectos cafes, segun el Decreto de 4 de junio de 1945.-

Finalmente forma parte integrante de este acuerdo el tercero que dice:

Tercero.- Solicitar el anticipo máximo conforme al artº 12 del Reglamento de la Ley de Caminos vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Y por último, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente remita el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, proviendo se una al expediente iniciado por solicitud de 13 de enero del corriente año, sobre construcción de un camino vecinal desde Villanueva de la Serena a Madrigalejo y Logrosán, considerando la petición que se formula, formando parte integrante de aquella petición.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, en conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, imponer como mayores exacciones en este Municipio, las del recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, del arbitrio sobre la riqueza urbana, y del arbitrio sobre la riqueza rustica y pecuaria, así como modificar el tipo de imposición del recargo sobre la contribución industrial, de cánones al 25%. A continuación se aprueba en igual forma las Ordenanzas fiscales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por las que han de regularse cada una de las exacciones antes indicadas, acordándose la anuncie la exposición al público del oportuno expediente en forma reglamentaria.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que después de confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1.954, se publicó la Ley de 8 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y el Decreto del 18 del mismo mes que la desarrolla, en virtud de las cuales se ha operado una importante modificación en el sistema de las Haciendas locales anteriormente vigente, por lo que ha sido necesario hacer aplicación de dichas disposiciones al proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, introduciéndose en él las modificaciones pertinentes. Continúa diciendo que debe procederse en consecuencia, a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuyo efecto está sobre la mesa, habiendo sido formado por él en unión del Interventor y Secretario de la Corporación, acompañado de las memorias y documentos que la legislación vigente exigen, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento. A continuación se pasa al examen y discusión detallada de los expediente y contenido, acordándose por unanimidad y en

votación ordinaria, aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones por artículos que se acompaña a este expediente, siendo su resumen por capítulos de gastos e ingresos el siguiente:

Gastos		Ingresos	
Capto 1º.....	594.193'29	Cpto 1º.....	8.192'20
id. 2º.....	41.000'00	id. 2º.....	409.135'00
id. 3º.....	27.300'00	id. 5º.....	70.382'32
id. 4º.....	96.300'00	id. 6º.....	70.616'77
id. 5º.....	18.000'00	id. 7º.....	10.000'00
id. 6º.....	818.370'00	id. 8º.....	857.088'95
id. 7º.....	246.500'00	id. 9º.....	296.872'94
id. 8º.....	85.020'00	id. 10º.....	817.021'87
id. 9º.....	89.350'00	id. 11º.....	3.000'00
id. 10º.....	186.042'46	Resumen.	
id. 12º.....	294.583'69	Suman los gastos:	2.542.710'05
id. 13º.....	36.049'86	idem los ingresos:	2.542.710'05
id. 18º.....	10.000'00		

Acto seguido, se somete también a la aprobación las Bases redactadas para el Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se acompaña al mismo, las que, igualmente, merecen mi aprobación.

Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para que como representante de este Ayuntamiento formalice el convenio de prestación de servicios de Aparejador con Don Rafael Morales Macías.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de la visita efectuada por el Sr. Alcalde de Don Benito, acompañado de otras personalidades, y en la que se trató del plan a seguir

para lograr la deseada aproximación de los dos pueblos. De acuerdo con ello, en la primera quincena de febrero, ambos alcaldes gestionarán de la Comisaría Nacional de Urbanismo, la redacción del proyecto de Urbanización de ambos sectores de aproximación del uno al otro, y del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de una pista adoquinada o asfaltada de 18 metros que enlace ambas localidades.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Muñoz

José Segura

Antonio Cabezas

Eladio Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 8 de Febrero de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Teledonio Perez Alvarez, se reunieron los Señores Concejales, Don Angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Labadillas, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Tomás Pareja Camacho, Don José Segura Camacho, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don Antonio Guestal Trinidad, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Juan Pedro Nieto Calderón y Don Joaquin Calderón Tejeda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del ayuntamiento Pleno, para la que habian sido previamente citados. Excusa su no asistencia el Concejal Don Eladio Gutierrez Fernandez.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

Se da cuenta del siguiente oficio:

"El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 12 de los corrientes, me dice como sigue; "" Excmo. Sr. Sírvase V.E. ordenar se comunique al alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en contestación al oficio de V.E. de 4 del corriente, num 1 negd.º 1, que en estos momentos no se pueden consentir aumentos de sueldo a los oficiales administrativos, pudiendo concederle pluses de carestia de vida, gratificaciones u otros emolumentos"". Lo que traslado a V.S. para su conocimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

21 de enero de 1.954. El Gobernador Civil.- Firmado. Pedro Bellón.- Rubricado.

El anterior oficio es resolución a petición que se formuló a la Superioridad para conceder determinados beneficios económicos en concepto de sueldo a los Funcionarios Don Nicomedes Frois Navarrete, Don Mariano Crespo Lidondia y Don Fernando Tapia Gonzalez, y creyendo esta Alcaldía que los sueldos que disfrutan mencionados Funcionarios son de poca cuantía, propone a la Corporación se les reconozca y conceda - y así se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad- una gratificación anual de dos mil quinientas pesetas, por idéntica razón se concede igual cantidad y por el mismo concepto al Auxiliar administrativo Don Rafael Hervas Gómez.

Estas gratificaciones tienen validez económica referida al primero de enero del corriente año.

De orden del Sr. alcalde-Presidente, doy lectura a una moción que el mismo suscribe que dice:

"Moción.- Aprobado técnica y definitivamente el Proyecto de terminación de abastecimiento de aguas a Villanueva de la Serena según comunicación que a este ayuntamiento dirige el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas de fecha 9 de enero ref. E-4190 es llegado el momento, de acuerdo con lo prescrito en el apartado 6º de dicha comunicación de que el ayuntamiento de Villanueva de la Serena incoe el oportuno expediente para acogerse a los beneficios del Decreto de 1º de Febrero de 1.952 y disposiciones que lo complementan.

El referido Decreto considera dos situaciones distintas en las que pueden (acogerse) digo, encontrarse los ayuntamientos que pueden acogerse a sus beneficios:

a) los ayuntamientos de más de 12.000 habitantes y menos de 50.000 que no tuvieren realizadas obras de abastecimiento, considerando objeto de auxilio las definidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el Decreto 17 de mayo de 1.940.

b) los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes que hubiesen realizado después de 1º de abril de 1.939 obras de captación, conducción y depósito sin la ayuda que conceden los distintos Decretos a que hace referencia la disposición que nos ocupa.

Si loables son ambas tendencias por su espíritu, lo es más esta última que tiende a terminar y poner en curso de explotación aquellas obras comenzadas con grandes sacrificios por los ayuntamientos incapaces de terminarlas por sí solos, mejorando de paso sus haciendas con nuevas fuentes de ingresos, a más de dotar a su vecindario de tan indispensable servicio.

Este es el caso del ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de forma que no parece sino que tal disposición se dictó especialmente para él.

En efecto, con fecha 31 de diciembre de 1.954 el ayuntamiento solicitó del Ministerio de Obras Públicas la subvención que autorizaba el Decreto de 27 de julio de 1.944, encabezando con ello el expediente que, a través de muchas vicisitudes, desemboca ahora felizmente en la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas aprobando definitivamente el Proyecto total de abastecimiento.

Diversas circunstancias impidieron que tal auxilio llegare a ser efectivo y publicado el Decreto de 1º de febrero de 1.952 el ayuntamiento, por considerar la nueva disposición más beneficiosa, renunció a aquel para acogerse a este último.

Era, y sigue siendo, sin embargo, tan grave la situación de Villanueva en este aspecto de abastecimiento de aguas que el ayuntamiento no dudó en acometer las obras por sí solo y sin el auxilio del Estado.

En mayo de 1.946 comenzaron bajo la dirección de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Servicios Hidraúlicos del Guadiana, las obras de captación e impulsión, paralizándose más tarde por falta de recursos económicos y recomenzadas de nuevo en Diciembre de 1.951, realizándose gran parte de las obras aludidas por un importe de cerca de 5 millones de pesetas, desembolsados integramente por el ayuntamiento, para lo cual concertó el correspondiente crédito con el Banco de Crédito Local, a más de recursos arbitrados de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Por todo ello este ayuntamiento, considero, debe acogerse a los beneficios de los Decretos de 1º de Febrero de 1.952 y 11 de septiembre de 1.953, a cuyo efecto al objeto de que la Corporación pueda darse idea exacta de nuestra situación económica, ordeno al Sr. Interventor realice el estudio económico de nuestros recursos, en relación con la disposición ultimamente citada, estudio que acompañe a esta moción y servirá de base a la petición que en su día hayamos de formular al Ministerio de Obras Publicas.

Resumiendo, pues, entiendo que esta petición de auxilio debe hacerse en estos términos:

1º) Petición de una subvención, como auxilio excepcional del Estado, del 50 % del importe del Presupuesto de las obras de distribución por un importe de..... 2.169.931'36. Apartado a) del articulo 9º del Decreto de 1º de febrero de 1.952.

2º) Petición de un anticipo, también como auxilio excepcional del Estado, del 50 % restante del importe del Presupuesto de la red de distribución por la cantidad de 2.169.931'36.- apartado a) del articulo 9º del Decreto de 1º de febrero de 1.952

3º) Subvención del 50 % del importe del presupuesto del resto de las obras de conducción que asciende a 2.644.259'07.- apartado a) del articulo 3º del Decreto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º de febrero de 1.952.

2º) anticipo para completar el importe de la anualidad de amortización del empréstito que este ayuntamiento ha de concertar para atender a la aportación a estas obras, con cargo a sus propios fondos, de 2.611.259'08, por ser insuficientes los recursos que, con arreglo a los mencionados Decretos, puede arbitrar a tal fin este ayuntamiento. El importe de este anticipo se cifra en 177.000'00 notoriamente inferior al 25% autorizado por las citadas disposiciones. apartado d) del artículo 3º del Decreto de 1º de febrero de 1.952.

No puede pensar, a mi juicio, esta Corporación en utilizar el cánon sobre las tarifas aprobadas por el Ministerio por la sencilla razón de que ya se provee su utilización en la amortización del 50% anticipable para la construcción de la red de distribución, ni comprometer por completo su crédito, puesto que ya lo hizo, por un importe aproximado de un millón de pesetas, para la creación de un Instituto Laboral, compromiso adquirido formalmente con el Ministerio de Educación Nacional.

Someto esta Moción al Pleno de la Corporación para que sobre la misma acuerde lo que estime más beneficioso a los intereses municipales.- Villanueva de la Serena, 5 de Febrero de 1.954.- El Alcalde."

A continuación doy lectura a un estudio del Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación que dice:

"Estudio económico de la financiación del "Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena (Badajoz)"

Habiéndome ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, que haga un estudio económico de la financiación del "Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena (Badajoz)", doy cumplimiento a dicha orden, formulándolo en los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguientes términos:

Para ello vamos a distinguir dos partes: primera, importe de las obras a realizar, y segunda, medios que pueden arbitrarse para la ejecución de las mismas.

Importe de las obras a realizar.- El importe de las obras a realizar nos lo da el Presupuesto del Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 9 de enero del corriente año, y asciende en total en su ejecución por contrata a la cantidad de ——— 9.628.380'87 pesetas, siquificando que como estimamos que el sistema de ejecución de esta obra debe ser el de contrata, operamos solamente sobre el importe que arrojan los presupuestos de esta forma de ejecución.

Hemos de destacar que en este Proyecto deben distinguirse dos grupos de obras, de distribución, que ascienden a 4.339.862'72 pesetas, y de conducción, que importan 5.288.518'15, sumando entre ambas la cantidad total antes expresada.

Recursos que pueden arbitrarse para la ejecución de estas obras.- Dándose cuenta el Estado de que la resolución de este problema de abastecimiento de aguas, en la mayoría de los municipios de España, especialmente en las de poca población, es de unas proporciones que excede las disponibilidades económicas de los mismos, ha promulgado una previsora legislación de auxilio para la ejecución de estas obras, la que tendremos que examinar en primer término, y que está contenida en el Decreto de 1º de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, modificado en algun extremo por el de 11 de septiembre de 1.953, en lo que respecta a poblaciones de más de 12.000 habitantes, como lo es la de Villanueva de la Serena.

En dicho Decreto se establecen dos clases de auxilio,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nos que llama excepcionales -art. 9º- y otro que podríamos calificar de corrientes -art. 3º-

Los auxilios que denomina excepcionales se refieren a municipios de más de 12.000 y menos de 50.000 habitantes, que después de 1º de abril de 1939 hubieran realizado obras de captación, conducción y depósito sin los auxilios que conceden los Decretos de 17 de mayo de 1940, modificado por lo de 17 de mayo de 1950 y 13 de abril del mismo año y el de 27 de julio de 1944, y consisten en una subvención de 50% y un anticipo del otro 50%, ambos referidos al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, para las obras de red de distribución interior, con obligación de reintegrar el importe del segundo anticipo, en veinte anualidades, mediante la imposición de un cánon igual a la tarifa que se autorice para el suministro de aguas a domicilio.

Las circunstancias que concurren en el abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena, concuerdan exactamente con cuanto se exige en el citado artículo 9º, por lo que entiendo que debe este Ayuntamiento acogerse a los auxilios excepcionales a que se refiere el referido artículo, en lo referente a las obras de distribución, o sea una subvención de 2.169.931'00 pesetas y un anticipo de igual cantidad a reintegrar en veinte anualidades en la forma expresada.

Los auxilios corrientes o generales a que se refiere el artículo 3º, teniendo en cuenta que el apartado B) del mismo se encuentra modificado por el Decreto de 11 de septiembre de 1953 ya citado, son los siguientes:

a) Subvención hasta el máximo del 50% del presupuesto de las obras.

b) La aportación del otro 50% corre de cuenta del ayuntamiento, pero para poder atender al pago de la anualidad de amortización del préstamo que en su ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

so tenga que concertar, puede disponer de los siguientes recursos:

1º) Los recargos establecidos en el artículo 585 de la Ley de Régimen Local vigente, o sea, hasta el 10% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana e Industrial y de Comercio y el equivalente sobre las cuotas de la Contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 487 de la Ley.

Si la Corporación tuviera autorizados y comprometidos estos recargos en otra operación podrá establecer para esta finalidad otros nuevos recargos hasta el 10% sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio.

2º) Imposición de un recargo sobre las tarifas de abastecimiento como máximo igual a la cuantía de este.

3º) Si con los recursos números 1 y 2 no pudiese reunir la Corporación lo suficiente para satisfacer la anualidad de amortización que suponga el empréstito concertado podrá solicitar también del Estado el anticipo de la cantidad necesaria para completar el importe de dicha anualidad, sin que pueda exceder del 25% del presupuesto, hasta un año después de la aprobación del acto de entrega de las obras al ayuntamiento, a reintegrar en la forma que indica el apartado D) del repetido art. 3º

Haciendo aplicación de esta legislación estimamos que este ayuntamiento debe solicitar la subvención del 50% de las obras de conducción o sea de 2.611.259'07 pesetas.

El otro 50% habrá de aportarlo el ayuntamiento teniendo que acudir sin duda alguna al concierto de un empréstito.

Para amortizar estos 2.611.259'07 pesetas en veinte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año, sería necesaria una anualidad de amortización de unas 230.000 pesetas y según lo expuesto anteriormente podría contar la Corporación con los siguientes recursos: 10% sobre la cuota de Urbana, 16.816'31 pesetas, 10% sobre las cuotas de Industrial 34.884'09 pesetas, y el equivalente sobre las cuotas de Utilidades 1.000'00 pesetas, que hacen un total de 52.730'00 pesetas; estimo que para este fin no puede imponerse recargo alguno sobre las tarifas, puesto que ya llevan uno para amortizar el anticipo del 50% del importe de la red de distribución, y el imponer ahora otro sería tanto como tripicarlas y hacer francamente prohibitivo el uso del servicio.

Para hacer este cálculo en lo que respecta a las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Industrial y del Comercio y Urbana, he operado con los datos referentes al año 1.953; y en las de Contribución de Utilidades el año 1.952, por ser los más recientes que poseo.

Según esto queda un déficit para cubrir el importe de la anualidad de amortización del empréstito de — 177.270 pesetas, el que habrá de solicitarse también como anticipo al amparo y en la forma establecida en el artículo 3º apartado D) ya citado.

Por todo ello, y resumiendo, entiendo debe la Corporación acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto de 1º de febrero de 1.952 y concretamente solicitar lo siguiente: 1º Concesión como auxilio excepcional del Estado de una subvención de 2.169.931'00 pesetas, como importe del 50% del Presupuesto de las obras de distribución interior, por aplicación del apartado a) del artº 9 del referido Decreto de 1º de febrero de 1.952.

2º Concesión de un anticipo de 2.169.931'00 pesetas como 50% del importe de las obras de distribuciones interior según Presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas a reintegrar en un veinte-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te anualidades, por aplicación del apartado a) del artículo 9 del Decreto anteriormente citado.

3º Concesión de una subvención de 2.644.259'07 pesetas como 50% del importe de las obras de conducción según Presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, por aplicación de apartado a) del artículo 3º del mismo Decreto.

4º Concesión de un anticipo de 177.000 pesetas para completar el importe de la anualidad de amortización del empréstito que tenga que concertar la Corporación para aportar las 2.644.259'07 pesetas que le corresponden, a reintegrar en la forma que se establece en el apartado D) del artículo tercero del tan repetido Decreto de 1º de Febrero.

No obstante la Corporación resolverá lo que estime pertinente

Villanueva de la Serena, 4 de febrero de 1954. El Interventor.- Firmado y rubricado.-"

A continuación se dá cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que por escrito de fecha 22 de enero del año actual del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se nos da traslado de otro del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, por el que se nos comunica la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas, del "Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena (Badajoz)", en cuya parte dispositiva de dicha resolución dice así: "Este Ministerio ha resuelto:.-1º.-Aprobar técnica y definitivamente el "Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena (Badajoz)", por sus presupuestos totales de ejecución por administración y por contrata de 8.451.031'90 pesetas y 9.628.380'87 pesetas respectivamente de los cuales corresponden a conducción 4.645.148'72 pesetas y 5.288.518'15 pesetas respectivamente y a Obras de distribución 3.805.886'18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas y 4.339.862'72 pesetas respectivamente.- 2º.- aprobar provisionalmente y sujetas a información pública las tarifas propuestas de 1'78 pts/m³. en el primer periodo de 20 años y 1'15 pts/m³. en el periodo siguiente.- 3º.- autorizar al Servicio para la incoación del expediente de información pública de las tarifas.- 4º.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana estudiará si el aumento de caudal que sera necesario captar con la ampliación de dotación propuesta en el proyecto de Guillermo Heras se encuentra amparada por la concesión actualmente en vigor.- En caso contrario se requerirá del ayuntamiento la terminación del oportuno expediente.- 5º.- Durante la ejecución de las obras se atenderá al cumplimiento en general de las prescripciones propuestas en el dictamen del Ingeniero Director y en particular a las siguientes:.- a)- El tercer grupo elevador será de combustión interna.- b)- En la tubería de impulsión se utilizará doble tubería de 250 mm. de diametro en lugar de la de 350 mm. propuesta en el Proyecto.- c)- La tubería sera de fibrocemento en lugar de la de hormigón armado propuesta.- d)- En la distribución se colocaráu las llaves de paso en la forma dispuesta por el Ingeniero Director, completándose ademas los lavaderos con la instalación de desagüe indicada por éste.- e)- Las juntas de la tubería se estudiaráu durante la construcción quedando obligado el contratista de las obras al cumplimiento de las condiciones que a tal respecto se fijen.- 6º.- El Ayuntamiento interesado debera incoar el oportuno expediente para acogerse a los beneficios del Decreto de 1º de Febrero de 1.952. Sobre este particular y sobre el régimen económico regulatorio de la ejecución de los trabajos, se dictara resolución en el momento oportuno. antes de iniciarse las obras deberá formalizarse el compromiso de auxilios a las mismas con arreglo a las disposiciones vigentes."""

A continuación se dá lectura al estudio econó2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mico de la financiación del proyecto que formula el Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación y a la moción que al ayuntamiento Pleno dirige el Sr. Alcalde-Presidente proponiendo la incoación del expediente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios que concede el Decreto de 1º de febrero de 1.952, y como consecuencia de todo ello, se acordó en votación ordinaria y por unanimidad:

1º aprobar el "Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena (Badajoz)" suscrito por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Don Guillermo Heras Sabaniegos, por sus presupuestos respectivos antes indicados.

2º aprobar igualmente el estudio económico y moción a los que se ha dado lectura y como consecuencia de ello, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de esta Corporación, inicie el expediente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios del Decreto de 1º de febrero de 1.952, y concretamente solicitar del Ministerio de Obras Públicas, aparte de otros que pudiesen convenir a este Municipio, la concesión de los siguientes:

a) - Como auxilio excepcional del Estado, una subvención de 2.169.931'36 pesetas, como importe del cincuenta por ciento del presupuesto de las obras de distribución interior, aprobado por ese Ministerio, por aplicación del apartado a) del artículo 9 del referido Decreto de 1º de febrero de 1.952.

b.) - También como auxilio excepcional del Estado, un anticipo de 2.169.931'36 pesetas como cincuenta por ciento del importe de las obras de distribución interior segun presupuesto aprobado por ese Ministerio, a reintegrar en veinte anualidades, por aplicación del apartado a) del artículo 9 del Decreto anteriormente citado.

c). - Una subvención de 2.611.259'07 pesetas, como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cincuenta por ciento del importe de las obras de conducción, según presupuesto aprobado por ese Ministerio, por aplicación del apartado a) del artículo 3º del mismo Decreto.

d) - Un anticipo de 177.000 pesetas, para completar el importe de la anualidad de amortización del empréstito que tenga que concertar la Corporación para aportar los 2.611.259'07 pesetas que le corresponden a reintegrar en la forma que se establece en el apartado D) del artículo 3º del tan repetido Decreto de 1º de febrero de 1.952.

Por el Secretario que suscribe se hace constar que se ha alterado el orden en la transcripción siendo así, que la moción del Sr. alcalde y el estudio económico del Sr. Interventor por haberse dado lectura dos veces, debió de intercalarse en el punto en que se mencionan en el anterior acuerdo.

Se dió cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre pagos por servicios del Estado, prorrogando por un trimestre que finaliza el treinta y uno de marzo durante el cual los Ayuntamientos continuarán atendiendo las obligaciones generales cuyo relevo se ordenó por las disposiciones adicionales que desenvuelven provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1.953, para lo cual se habilitarán los oportunos créditos.

Creación de Subnegociados.- En votación ordinaria y por unanimidad se confirma en todas sus partes acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno del pasado mes de diciembre en el sentido de crear tres Subnegociados en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación.

Doy lectura a un informe emitido por los Señores Interventores y Secretario de esta Corporación sobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acciones a seguir contra Don Miguel Balboa por alcances en su gestión de agente Ejecutivo; en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento ejercite las acciones civiles y criminales procedentes mediante otorgamiento de poderes en los que se contenga cláusula especial para ejercitar la acción penal contra el responsable Don Miguel Balboa facultándole igualmente para designar el letrado que dirija a la Corporación

En votación ordinaria y por unanimidad a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en virtud de gestiones realizadas por la misma se autoriza a la Quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, para proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril de Talavera - Villanueva, así como para las obras anejas, servidumbre, instalaciones accesorias, etc. etc. dentro de este término municipal, sin perjuicio de que en el expediente de expropiación que se haya en trámite se recoja y valore toda la superficie y perjuicios que se irrogen a las fincas afectadas.

Fuera del orden de la sesión y a título informativo el Sr. alcalde manifiesta que en el último Consejo de Ministros, fué aprobada la creación de un Instituto Laboral para esta ciudad. También informa de que la Comisión Permanente ha desestimado una petición del Subgrupo de Cafés y Bares sobre supresión del impuesto de lujo.

También dice que ha cambiado impresiones sobre la fecha en que ha de celebrarse la Feria de agosto, exponiéndose por los señores Concejales criterios dispares sobre la fecha más conveniente sin que llegue a cristalizar en ningún punto que pueda te-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ner referencia para ser base de acuerdo en la sesión que de ello haya de tratarse con caracter definitivo.

Termina la sesión una hora despues de comenzada y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde, extendiendose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento-Pleno, el día 1º de Marzo de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, los Señores Concejales, Don Angel Gutiérrez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corzaliza Don José Sosa Chamizo, Don Eladio Gutiérrez Fernández, Don Joaquín Caldorón Tejedo, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don José Segura Camacho, Don Antonio Ginestal Trinidad y Don Atanasio García Caballero.

Se encuentra presente el Sr. Aparejador, Don Rafael Morales.

Concurre al acto el Sr. Interventor de Fondos, y todos asistidos de mi, el Secretario propietario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se pasa a conocer del segundo punto del orden del día que dice: Proyecto de encauzamiento de aguas, en el Camino conocido por de las Juntas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que a todos consta la necesidad de conducir a todo lo largo del camino de las Juntas las aguas residuales, sin que puedan causar perjuicio tanto al camino como a las propiedades que con él lindan, hasta desembocar las en el río Guadiana.

Para conseguir lo propuesto con las mayores garantías de acierto, encomendó un estudio técnico al Sr. Aparejador, un informe sanitario al Jefe Local de Sanidad, una información sobre posibles daños

y perjuicios, al Sr. Presidente de la Hermandad, un estudio económico, al Sr. Interventor para la financiación de la obra y, por último, un informe técnico y de legalidad, al Sr Secretario de la Corporación. Todo se traslada a conocimiento de la Corporación, para el acuerdo que proceda.

Para debido conocimiento, se da lectura a los informes antes mencionados, y algunas aclaraciones que verbalmente se hacen por el Sr. Aparejador, que también está presente en el acto, a preguntas de la Alcaldía-Presidencia.

Tras un cambio de impresiones, en votación ordinaria y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar, por encontrar legalmente tramitado, el expediente para encauzar en todo el trazado del camino de las Tumbas, las aguas residuales y pluviales que por él discurren.

2º.- Que el proyecto que ha de servir de base de ejecución es el confeccionado por el Sr. Aparejador Asesor, Don Rafael Morales Macías, bajo cuya dirección se ejecutará el replanteo, así como solventará cuantas dificultades surjan en la ejecución de la obra, y, principalmente en el punto en que han de formar Y griega, en la desviación de una gavia donde ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de efectuarse el estudio técnico, dando cuenta de la solución que se ha de adoptar a la Alcaldía-Presidencia.

3º.- Aprobar el presupuesto de ejecución por un total de cincuenta y siete mil trescientas ochenta pesetas, que han de ser financiadas en partes aun no determinadas, con los fondos municipales, los de la Hermandad Sindical y las aportaciones de los propietarios linderos al camino y comprendidas en la zona de posibles inundaciones y, en el caso de avenidas extraordinarias.

4º.- Que esté justificado el expediente del carácter urgente de la obra y, por tanto, se ha prescindido de plazos que dilatarían su ejecución.

5º.- Y, por último, que para la realización material de la obra, quede facultada la Alcaldía para determinar si ha de ser por administración, o contratando determinadas parciales, ya que es posible esta modalidad contractual.

Declaración de legalidad que hace el secretario que inscribe.

Que el Excmo. Ayuntamiento ha obrado dentro de su competencia y ha cumplido las formalidades de legalidad para calificar de urgente la que se pretende y que corresponderá a este Excmo. Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración de doce miembros más de la Alcaldía Presidencia, y concurriendo a esta sesión nueve Señores, y manifestando unanimidad en el acuerdo, se ha cumplido lo dispuesto en el Artº 312, de la Ley Municipal en cuanto excede del quorum que mencionado artº establece.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, media hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Cobos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Marzo de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Angel Gutiérrez Corralizza, se reunieron los señores Concejales, Don Antonio Pinedo Caballos, Don Atanasio García Caballero, Don Juan Pedro Nieto Calderón, Don Antonio Ginestal Trinidad, Don Marcos Ruiz Vaquero, Don José Segura Camacho, Don Antonio Cabezas Muñoz, y Don Tomás Pareja Camacho, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos, y todos asistidos de mí, el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Igualmente, doy lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de los que se dan por enterados, mereciendo aprobación en cuanto a que el Organismo obró, dentro del círculo de sus a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tribuciones. Las sesiones a que se refiere este particular, son las comprendidas entre el día veintiocho de diciembre, del pasado año y la que ha tenido lugar en el día de hoy.

Se acuerda confeccionar uniformes para el personal de la Guardia Municipal, para lo que se celebrará concurso, y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender, únicamente, a la oferta económica, y si a juicio de la Corporación, siempre que se dé publicidad a la licitación, la proposición será secreta, pues dada la naturaleza especial, así es conveniente a los intereses municipales.

El acuerdo se adopta por nueve miembros de los trece de que se compone la Corporación, quorum exigido por el artº 311 de la Ley de Régimen Local.

Está sobre la mesa un expediente de fallidos por concepto de derechos sobre Canales, correspondiente a varios años, que asciende a 244,82 pesetas, iniciado por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, y habiéndose expuesto al público por espacio de quince días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, por lo que, después de un cambio de impresiones de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda en votación or-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dinaria y por unanimidad, conceder la aprobación.

En la misma forma y por idénticas razones, se aprueba también otro expediente de fallidos, por concepto de Rejas siguientes, correspondiente a varios años, que asciende a la cantidad de 496,00 pesetas.

Siguiendo el orden del día, se conoce de oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, al que, de orden del Sr. Alcalde Presidente, doy lectura por traslado que ha hecho al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que dice como sigue: Gobierno Civil de Badajoz.- Secretaría General.- Negociado 1º.- Número 454.- El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha dos de los corrientes, me dice lo que sigue:- Excmo. Sr., Visto el expediente elevado a esta Dirección General, por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de esa provincia, solicitando la transformación de tres plazas de Oficiales que figuran en las plantillas por plaza de Sub-Jefatura, comunico a V.E. para su traslado al Ayuntamiento de referencia, que examinado el ejemplar que obra en el archivo de este Negociado, no hay inconveniente en que se incluya alguna plaza de Subnegociado, pero prevaleciendo también alguna de Oficial, que es escala necesaria hasta los Auxiliares.- Así mismo, se observa que en la plantilla de transición se incluyen cuatro Oficiales y en 30 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

junio de 1.962 existían cinco en propiedad, y como no procede eliminarle ningún funcionario en estas condiciones, debe hacerse también esta modificación.- Verificadas estas rectificaciones, las plantillas se elevarán de nuevo a este Centro para su aprobación y modificación del ejemplar que aquí consta.- Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 6 de marzo de 1.954.- El Gobernador Civil.- Pedro Bellón.- Rubricado.- Hay un sello, en tinta violeta, que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz.- Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena.

Antes de entrar en el conocimiento del asunto que antecede, se da lectura, igualmente, de orden del Sr. Presidente, al artº 13. nº 1º del Reglamento de Funcionarios y al artº 231, nº 3º del mismo, en relación con el artº 122, nº 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de lo que resulta que es facultad de la Corporación poder establecer, dentro de sus plantillas, subescalas, y en el caso concreto autorizado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en el oficio a que se ha dado lectura, por lo que el de competencia del Ayuntamiento en cuanto así lo determina las disposiciones reglamentarias ya mencionadas.

Tras breve intervención de varios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales, Secretario e Interventor, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda transformar dos plazas de Oficiales, de las que figuran en las Plantillas de Funcionarios de la Corporación por dos Sub-Inspectores.

También se acuerda rectificar las Plantillas en el sentido expuesto, y elevarlas de nuevo a la Dirección General de Administración Local para la aprobación y modificación del ejemplar que allí obra, con lo que se dará cumplimiento al ya repetido artº 13 del Reglamento de Funcionarios.

En resolución al segundo párrafo del oficio a que antes se ha hecho referencia y dado lectura, en el que se dice:- "así mismo se observa que en la Plantilla de Transición, se incluyen cuatro Oficiales, y en 30 de junio de 1.952 existían cinco en propiedad, y, como no puede eliminarse ningún funcionario en estas condiciones, debe hacerse también esta modificación.

El funcionario a que se refiere y que mencionaremos como el número 5º de los que figuraban en la Plantilla de Transición con carácter de propietario, fué eliminado por consulta hecha a esa Dirección General de Administración Local, cuyo texto es como sigue:- Consulta conmuta.- Ingreso de un Oficial sin Título mi oposición.- Existe un funcionario que figura en la actual Plantilla como Oficial segundo con carácter de propietario, cuyo historial administrativo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es el siguiente:- No tiene Título, ingresó en el año 1.930 a prestar servicios en la Corporación como Ordenanza; en el año 1.935, se le dió la denominación de escribiente ordenanza, y en el 1.938, acordó la Corporación considerarle como Oficial Administrativo de tercera clase.- Se entiende que, en virtud de la disposición transitoria cuarta de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935, consolidó su situación como escribiente ordenanza, pero el acuerdo que adoptó la Corporación, considerándole como Oficial 3º en el año 1.938, fué con infracción manifiesta de la Orden de 14 de enero de 1.937, de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, por lo que haciendo aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha de considerarse sin valor alguno y sin derecho a respetarle en mencionada plaza de Oficial.- La situación de este funcionario es la que tiene consolidada con carácter de propietario el cargo de escribiente ordenanza, y como dentro de la actual Nomenclatura no puede incluirsele, sólo cabe que buscar asimilación, pareciendo oportuno, dado el espíritu que anima a esa Dirección General de Administración Local, el considerársele Auxiliar, y si esto no fuera posible, reconocérsele el derecho a que se refiere la disposición Transitoria 2ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.- Villanueva de la Se-

rena, a 11 de septiembre de 1.952.- El Alcalde.- Firmado y rubricado.- El Secretario.- Firmado y rubricado."

La anterior consulta, fué resuelta por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de cuatro de noviembre de 1.952, del que se dió traslado a este Excmo. Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en oficio del Negociado 1º, número 1.925, de 8 de noviembre de 1.952, y en la parte que se refiere a este Oficial, dice: "Se que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1.935, debe ser considerado el funcionario al que hacen referencia en la consulta, como Auxiliar, en propiedad, sin necesidad de que haga oposición restringida.

Al confeccionarse y aprobarse las plantillas de la Corporación, con fecha 15 de mayo del año 1.953, se tuvo a la vista para la determinación del número de plazas y titulaciones de los funcionarios, las consultas elevadas al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, y las instrucciones de la propia Dirección sobre aplicación del Reglamento, y muy particularmente al caso del funcionario que nos referimos la letra A) a) número 1º y tercero de la instrucción tercera que se aplicó dentro de los preceptos, con amplio espíritu de comprensión, justicia y generosidad, considerándole como Auxiliar, pues no po-

día admitirse la prescripción como medio de adquirir el cargo de Oficial, en propiedad, y, por tanto, el hecho de que la interesada, desempeñando el empleo, se haya prolongado varios años, no concede ningún derecho a la persona que lo ocupa, toda vez que no había sido provista en forma reglamentaria, ni había sido consolidada con arreglo a la ley de 1.985.

La infracción de los preceptos en nada puede beneficiar, en contra de una prohibición de la ley, no se pueden adquirir derechos.

Por todo lo cual, se ratifica acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, del día 15 de mayo del año 1.953, que dice: Nº Que el Funcionario Administrativo, Don Rafael Hervás Gómez, que ingresa en la Plantilla de 30 de junio de 1.952. como Oficial segundo, pase a la de transición como Auxiliar Administrativo, y ocupará la plaza de Auxiliar, también en la plantilla ideal, ya que en ingreso fué sin Título ni oposición, y, al ser consultado el caso al Ilmo. Sr. Director de Administración Local, lo resolvió en el sentido expuesto.

Se aprueba por unanimidad, reconocer los siguientes créditos, con cargo al Cpto. 1º Artº. 4º Parte. 13:

A la Auxiliar Administrativo, Sta. Rafaela Sánchez Alvarez-Cienfuegos, por el reconocimiento del primer trien-

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS [illegible]

premio de en haber, durante el periodo comprendido del 7 de abril al 31 de diciembre de 1.953, la cantidad de 387,05 pts.;

Al Auxiliar administrativo, Don Saturnino Mendez Gonzalez, por el mismo concepto e igual periodo, la cantidad de 387,05.;

Al Alguacil Municipal, Don Luis Gallego Ramal, por el mismo concepto e idéntico periodo, la cantidad de 316,30 pts.;

Al Barrendero Municipal, Don Juan Prieto Tejeda, por igual concepto e idéntico periodo que los anteriores, la cantidad de 316,30 pesetas;

A Doña Concepción Lozano Sotillo, viuda del que fué Interventor de este Ayuntamiento, Don José Suárez Rodriguez, el importe de una paga extraordinaria del mes de diciembre del año 1.953, por la cantidad de 135,28 pesetas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, se ha confeccionado la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1.953, la cual arroja un sobrante o superavit de 174.793,60, importando la relación de acreedores, 450.580,46, y la de deudores 444.846,42, y la existencia en Caja 183.477,64, y por unanimidad se acuerda prestarle aprobación en la forma en que le ha sido confeccionado.

En votación ordinaria y por una-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minidad, se acuerda ratificar acuerdo a. doptado por la Comisión Municipal Permanente, el día diez de los corrientes sobre denominación del Pueblo de la Encomienda, y que dice: "Tambien se acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en votación ordinaria y por mayoría, dirigirse al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Colonización, solicitando que el nuevo pueblo se construya en la finca "Encomienda Nueva", de este término municipal, sea denominado "Valdivia" o "Pedro de Valdivia", en atención a ser ésta la cuna del Conquistador de Chile.

Se da lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario, confeccionado por el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma, para el adoquinado del resto de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, en el trozo de la misma, que atraviesa por la calle Hernán Cortés, de esta Ciudad, y de la carretera de Villanueva de la Serena a Andújar, en la parte de la misma, que atraviesa por la Avenida de Chile, tambien de esta Ciudad, y en lo que se refiere a las aportaciones que tiene que hacer este Ayuntamiento para dicho fin, ya que la obra se realizará en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

El total del presupuesto, tanto en ingreso como en gastos, asciende a la can-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidad de 694.930,55 pesetas, por lo que se encuentra nivelado. A continuación, se da lectura también al dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda y los demás documentos que se acompañan, y después de hacer uso de la palabra algunos señores Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda darle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este presupuesto extraordinario en el B.O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 de la Ley de 16 de diciembre de 1.950.

Igualmente, se aprueba un crédito a favor de Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, para pago de las cuotas del Seguro de Enfermedad de los empleados y obreros a quienes corresponda aplicar dicho régimen, en el Capítulo 1º.- Artículo 4º.- Partida 13, por la cantidad de 3.258,76.

Se da lectura a una propuesta de varias habilitaciones de crédito que formula el Sr. Alcalde-Presidente con la conformidad de la Intervención, cuya cuantía total asciende a 33.969,32 pesetas, que se cubrirán con cargo al superavit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, ya que no existe liquidada o contraída obligación de pago alguno que impida disponer de dicho sobrante, y, después de un detenido examen por los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarias y urgentes las gastos a que di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cha propuesta se refiere, prestarle aprobación, y que se anuncie en el B.O. de la provincia durante 15 días, a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Ley votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya y ejerza sus funciones, para que, en representación de esta Corporación, otorgue escritura de enajenación a favor de Don José Señor García, de los solares números dos y tres, sito en la Avenida de Chile, Carretera de Campanario, según distribución que le fue dado el día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, por acuerdo municipal.

Se da lectura al pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de adjudicación de mil farmes para la Guardia Municipal, acordándose prestarle aprobación y exponerlo al público con todos los documentos que integran el expediente, por el plazo y en la forma que dispone el Arte 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por unanimidad, se acuerda que la imposición de contribuciones especiales que han de cubrir la partida número 3 de ingresos del presupuesto extraordinario para la pavimentación del resto de la calle Hernán Cortés y la Avenida de Chile de esta ciudad, se lleve a efecto, según la si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

guiente distribución:

Importe de la parte del proyecto de pavimentación de la calle Hernán Cortés, que se cubre con este presupuesto (aportación del Ayuntamiento) Cuatrocientas veinticuatro mil. trescientas ochenta y nueve, pesetas, con cuarenta y siete céntimos

Contribuciones especiales por aumento de valor. Doscientas veintinueve mil pesetas.

Contribuciones especiales por beneficios especiales, Ciento treinta y ocho mil pesetas.

Total, Trescientas sesenta y siete mil pesetas.

Importe del proyecto de pavimentación de la Avenida de Chile (aportación del Ayuntamiento) Doscientas once mil, ochocientas cuarenta y una pesetas, con cero ocho céntimos.

Contribuciones especiales por aumento de valor, Noventa y cuatro mil, ciento cinco pesetas, con ochenta y siete céntimos.

Contribuciones especiales por beneficios especiales, Cuarenta y tres mil pesetas.

Total, Ciento treinta y siete mil, ciento cinco pesetas, con ochenta y siete céntimos.

Resumen.- Contribuciones especiales por pavimentación del resto de la calle Hernán Cortés, Trescientas sesenta y siete mil pesetas.

Contribuciones especiales por pavimentación de la Avenida de Chile, Ciento treinta y siete mil, ciento cinco pesetas, con ochenta y siete céntimos.

Total, igual a lo presupuestado. Quinientas cuatro mil, ciento cinco pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

setas, con ochenta y siete céntimos.

Y sin mas asunto que tratar se dio por terminado el acto de orden del Sor Presidente extendiendose la presente acta. El actuario una hora. Del todo yo el Secretario certifico

El Presidente — Por Jose Alcalde

Francisco

José Segura

M Ruiz

Pedro Nieto

Antonio Cabeza

Concejal

Concejal

Concejal

Acta de la sesion extraordinaria, celebrado por el Excmo Ayuntamiento Pleno, el dia 12 de Mayo de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos, del dia doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Perez Alvarez, los Sres. Concejales, Don Jose Sala Cremades, Don Atanasio Garcia Caballero, Don Tomas Parejo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Camacho, Don Antonio Jiménez Trinidad, Don Eladio Jiménez Fernández, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Marcos Ruiz Vaquero y Don José Segura Camacho.

Concurre al acto el Sr. Interventor de Fondos, y todas actividades de mí, el Secretario propietario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se encuentra sobre la mesa la carpeta de las plantillas modificadas del personal de esta Excma. Corporación, que han sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha veinte de abril pasado, lo que ha sido notificado al Ayuntamiento por un oficio del Gobierno Civil de esta Provincia, que dice: "Negociado 1º.- Número, 791.- Adjunto remito a V.S. un ejemplar de la plantilla de los funcionarios de ese Ayuntamiento, una vez aprobada por la Dirección General de Administración Local.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 23 de Abril de 1.954.- El Gobernador Civil.- El Secretario General encargado del Despacho.- Firmado y rubricado.- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena."

Vistas las mencionadas plantillas, aprobadas con fecha veinte de abril pasado, y resultando que en las plantillas de Transición figuran dos oficios a transformar en Inbenegociados.

Resultando, que los subnegociados serán a conservar tambien en la Plantilla ideal.

Resultando que los plazas de Oficiales de plantilles están ocupados por Vdt.

Resultando que los plazas de los subnegociados tienen un sueldo base de Once mil doscientas cincuenta pesetas.

Considerando que los subnegociados deben ser ocupados por Oficiales en propiedad, dentro de la plantilla aprobada.

Considerando que los plazas de subnegociados están dotados con el sueldo base de Once mil doscientas cincuenta pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad y por proceder en aplicación de los preceptos legales, se designan Jefes de Subnegociados a Don Jaime del Prado Navarrete y a Don Fernando Tapia Gonzáles, con el sueldo base de Once mil doscientas cincuenta pesetas, con efecto económico referido al dia veinte de Abril pasado.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda que estos Funcionarios dejen de percibir una gratificación anual de Dos mil quinientas pesetas, que les fué concedida en la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia ocho de febrero del corriente año, con efectos referidos al dia veinte de Abril del año en curso.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda que la gratificación que le fué concedida a Don

Mariano Crespo Cidoncha, con fecha ocho de febrero del corriente año, tea de dos mil doscientas cincuenta pesetas, que serán incrementadas en la cantidad que resulte de acumular esta gratificación al sueldo, con repercusión en los quinquenios que actualmente disfrute el funcionario. Los efectos de esta nueva modalidad de gratificación, previa información, que se hará por Intervención, tendrá efectos referidos al día veinte de abril del año en curso.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y con la conformidad del Sr. Interventor, y por no existir consignación específica en el Presupuesto, y tratarse de obligaciones líquidas y contraídas, se acuerda reconocer, con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, partida 13, del actual Presupuesto, los siguientes créditos:

A favor del barrendero, Francisco Ramos Alvarez-Cienfuegos, crédito de--- 944,99 pesetas, por concepto del importe del 3er quinquenio de su haber, desde el 1º de diciembre de 1.952 a 31 de diciembre de 1.953, incluidas las pagas extraordinarias de este último año; a favor del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid (Reformatorio de Córdoba), crédito de 148,50 pesetas, por 297 estancias de menores de esta localidad, causadas desde 1º de enero al 24 de octubre del año 1.949; a favor de la Hacienda, crédito de 556,53 pesetas, para pago de rebajas de utilidades de la paga extraor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dinaria de los funcionarios de este Ayuntamiento, del año 1.951; y a favor de don Antonio Paz Fonsáles, crédito de 316,80 pesetas, por concepto de quinquenio de su haber, correspondiente desde 7 de julio a 31 de diciembre de 1.953.

Se da lectura a una propuesta de habilitación y suplementos de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente, con la conformidad de la Intervención, cuya cuantía total asciende a 172.324,68 pesetas, que se cubrirán mediante transferencia de otras partidas, que permitan efectuar dichas detracciones, sin menoscabo de los servicios que con cargo a las mismas han de atenderse, y, del pago de un detenido examen por los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie en el B.O. de la provincia durante 15 días, a efectos de las reclamaciones pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si transcurre dicho plazo sin que se formule reclamación alguna.

Por unanimidad, se acuerda aprobar una rectificación al presupuesto del proyecto de alcantarillado de varias calles de la zona sur de esta Ciudad, que suscribe el Aparejador municipal, como consecuencia de las alteraciones de precios habidos durante el tiem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

po transcurrido desde que se confeccionó el mencionado proyecto hasta la fecha, quedando aprobado por una cuantía de 288.650,00 pesetas.

A continuación se conoce también del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de estas obras, debiendo anunciarse la exposición al público en la forma reglamentaria.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que el anteproyecto de presupuesto extraordinario para adoquinado de las travesías de las carreteras de Villanueva de la Serena a Guadalupe y a Andújar, en su paso por las calles de Hernán Cortés y Avenida de Chile, respectivamente, de esta Ciudad, que fué aprobado anteriormente por esta Corporación, y expuesto al público en el B.O. de la provincia del día doce de abril del año actual, ha transcurrido el período de reclamación sin que contra el mismo se haya formulado alguna de ellas, y por unanimidad, aprobar el referido proyecto de presupuesto extraordinario, en la misma forma en que lo estaba el anteproyecto, quedando constituído por capítulos tal en el siguiente detalle:

Resumen

Gastos		Ingresos	
Cp. 6º	7.700,00	Cp. 5º	140.824,68
" 11º ...	636.280,55	" 7º	504.105,87
" 18º	1.000,00		
Total ...	644.930,55	Total	644.930,55

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo se acuerda por unanimidad se anuncie en el B.O. de la provincia la exposición al público de la aprobación de este presupuesto, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Se da lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma, para ejecución de las obras del Proyecto de terminación del abastecimiento de aguas de esta Ciudad, en lo que se refiere a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento, ya que la obra se realizará en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, que tiene concedidas para este fin subvenciones por un total de 4.814.190,43 pesetas, y anticipo de 2.169.971,36 pesetas.

El total del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de 8.735.859,07 pesetas, por lo que se encuentra nivelado. A continuación se da lectura también al dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda, y los demás documentos que se acompañan, y después de hacer uso de la palabra algunos Sres. Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda darle aprobación, y que se anuncie la exposición a público, de este presupuesto extraordinario en el B.O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 669

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Ley de 16 de diciembre de 1950

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de las gestiones realizadas acerca del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, Don Adolfo Díaz Ambrona, para que, en cumplimiento de la misión de cooperación provincial a las servicios municipales, que las normas reformadoras de la Ley de Régimen Local impone a las Diputaciones, se acometa por ésta la realización de uno de los más importantes problemas que tiene planteados este Ayuntamiento, que es el de reforma y ampliación de la Plaza de Abastos, haciendo resaltar el interés y cariño que el Sr. Díaz Ambrona ha puesto en este asunto, hasta el punto de que por el Sr. Arquitecto de dicha Corporación se está estudiando y confeccionando actualmente el anunciado proyecto, y, por unanimidad, se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, Don Adolfo Díaz Ambrona, por el interés y ayuda que viene prestando en la solución de los problemas de esta Localidad.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comisión del "Plan Badajoz" la inclusión en el mismo de las obras de reparación del ramal de Villanueva de la Serena a la carretera general de Valencia a Lisboa, que se

proyecto, dotándolo de la anchura reglamentaria, así como también las de reparación y ampliación del puente sobre el río Guadiana, sirviendo de fundamento a esta petición, la necesidad que se hace sentir de la realización de estas obras, por ser el mencionado ramal la única vía de transporte y unión de la zona regable de las Vegas Altas del Guadiana, con el enlace ferroviario de Villanueva de la Serena. Según informes técnicos adquiridos por esta Alcaldía, el puente sobre el Guadiana puede ampliarse, para conseguir la anchura reglamentaria de las carreteras del Plan, debido a la anchura de sus pilastras.

Se faculta al Sr. Alcalde para que ejecute este acuerdo, elevando instancia al organismo correspondiente

Expone el Sr. Alcalde que como en el presupuesto extraordinario para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto de terminación del abastecimiento de aguas a esta Ciudad, que acaba de aprobarse, figura en su estado de ingresos como principal recurso el de un empréstito que se concierta con el Banco de Crédito Local de España, es preciso iniciar el expediente a que se refiere el artículo 754 de la Ley del Régimen Local y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

284 del Reglamento de Haciendas Locales, para poder llegar a la formalización del mismo, y al efecto, se propone que se acuerde concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España de Un Millón Trescientas Mil pesetas (1.300.000,00) a amortizar en cincuenta años, al tipo de interés y condiciones generales que dicha entidad bancaria emplea para esta clase de operaciones, propuesta que se acepta por unanimidad, facultando a la vez al Sr. Alcalde para que se dirija al Banco de Crédito Local de España, a fin de que remita el proyecto de contrato del préstamo, necesario para tramitar el indicado expediente

Se hace notar también por la Presidencia que de conformidad con el artículo 748 de la Ley de Régimen Local, una vez que se ha fijado el importe líquido del empréstito, debe acordarse simultáneamente la manera de hacer frente al servicio de interés y amortización y que ya razonable el Sr. Interventor en el plan financiero que se acompaña a este presupuesto extraordinario, la conveniencia de que para hacer frente al servicio de interés y amortización del empréstito que se concierte se haga uso de los recursos el pe-

ciales que para este fin establece el artículo 586 de la Ley de Régimen Local vigente, o sea, recargo hasta el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana, de industrial o de comercio, y el recargo equivalente al anterior sobre las cuotas de la contribución de utilidades a que se refiere el artículo 487 de dicha Ley, y aceptando en todas sus partes dicho informe, se acuerda, por unanimidad, la imposición de los recursos especiales que quedan detallados, con destino a atender el servicio de intereses y amortización del empréstito que se proyecta concertar con el Banco de Crédito Local de España, esta imposición deberá ser simultánea y guardando las diferentes recargos entre sí, la debida equivalencia y acordándose que el tipo de imposición sea el máximo autorizado. Con este acuerdo, se iniciará también el oportuno expediente, para solicitar del Ministerio de Hacienda, autorización para la imposición de estos recursos especiales.

La diferencia que pueda existir entre el rendimiento de estos recursos especiales y el importe de la anualidad de amortización, se calcula se cubrirá, con exceso, con el rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas, pero si no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

gnera así, con los demás ingresos normales del presupuesto ordinario.

Se aprueba en votación ordinaria, y por unanimidad, las cuentas anuales del depositario y fianzas, que rinde el depositario, y que ascienden a 10.097,49 y 30.787,15 pesetas, respectivamente.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 1º de junio de 1.954.

En las Casas consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintidós horas del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, los señores Concejales, Don Angel Gutiérrez Carrasco, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pinedo Cabanillas, Don Juan Pedro Ariño Calderón, Don Antonio Jiménez Trinidad, Don Tomás Parejo Camacho, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don José Segura Camacho y Don Marcos Ruiz Vaquero.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos, y todos asistidos de mí, el Oficial Mayor, en funciones de Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la visita que recientemente ha realizado a esta Ciudad, una Comisión de la Dirección General de Enseñanza Laboral, para examinar los terrenos necesarios para construir el edificio e instalaciones anejas,

INSTITUTO LABORAL
CESION DE TERRENOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para ser destinado a Instituto o Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera, cuya creación esté acordada por decreto de 5 de febrero de 1.954, según la cual es necesaria la cesión por el Municipio de 5.50 hectáreas, para la construcción del mencionado edificio y viviendas para el personal del mismo, así como la llamada "Dehesa", para construcción de un campo de deportes.

Se informa a continuación de que siendo el lugar adecuado para la instalación del mencionado Instituto, la Cuesta del Pozo Viejo, y no teniendo suficientes terrenos en dicho lugar el Ayuntamiento para completar las 5.50 hectáreas indicadas, es necesario adquirir unas parcelas contiguas, para poder hacer este ofrecimiento. Que con la adquisición de dos parcelas limítrofes de Don José Romero Castillo y de Don Antonio Conde Conde, que dan terreno suficiente para poder hacer holgadamente el asentamiento del mencionado Instituto, y que, puesto al habla con los mencionados propietarios, acceden a permutar dichos terrenos por otros, propiedad del Ayuntamiento, en la extensión que el valor de ambos indique, y autoriza a este Ayuntamiento a que pueda hacer ofrecimientos de estos

terrenos para la instalación del Instituto.

Como consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, aprobando las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, acordar la permuta de las parcelas del terreno, sitas en (Zarzón) el Pozo Viejo, propiedad de Don José Romero Castilla y de Don Antonio Conde Conde, de una extensión aproximada de 2.35'66 Has. y 0,72.52 Has., respectivamente, por terrenos de la finca "Monte Pozuelo", propiedad de este Ayuntamiento, en el lugar que digan los interesados, siempre que sea en un extremo de la finca y en la extensión que se determine, teniendo en cuenta el valor de los respectivos terrenos, fijándose por peritos, nombrados, uno, por los propietarios, y otro, por la Corporación, y dándole, una vez determinado ello, al expediente, que se inicia con este acuerdo, la tramitación que corresponda.

Se acuerda, asimismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ratificando acuerdos ya tomados anteriormente por esta Corporación.

Primero.- Ceder a la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, cinco hectáreas, cincuenta áreas, libres de toda carga, de los terrenos que posee este Ayuntamiento en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cruz del Pozo Viejo, y contiguas a la Avenida de Chile, de esta Ciudad, de la que se remitirá el correspondiente plano.

Segundo.- Ceder, igualmente, a la Dirección General de Enseñanza Laboral, las altas del edificio conocido por Convento de San Francisco, propiedad de este Ayuntamiento, con el patio anejo, para posible construcción de talleres, para instalación provisional del Instituto Laboral, el cual se encuentra también libre de cargas, debiendo remitir, en igual forma, un plano del mismo.

Tercero.- Aportar la tercera parte del importe del presupuesto del proyecto de construcción del edificio para Instituto Laboral e instalaciones anejas, que se cifra en Un Millón Quinientas Mil Pesetas.

Cuarto.- Ceder el abrevadero denominado "La Charca", contiguo a los terrenos que se ofrecen para emplazamiento del Instituto Laboral, a fin de construir en el mismo el Campo de Deportes.

Quinto.- Que será de cuenta de este Ayuntamiento el servicio de acometida de aguas, alcantarillado etc. para el edificio y las viviendas de los Profesores.

Sexto.- Que serán de cuenta de

este Ayuntamiento las obras de adaptación provisional del edificio, alto del antiguo Convento de San Francisco, para la instalación del Instituto, así como la construcción de los talleres provisionales, y el acceso a los mismos.

Septimo.- Que la finalidad de la cesión de los cinco hectáreas y media, además de la llamada "Chara", es que en ella se edifique un edificio con sus instalaciones anejas, destinado a Centro de Enseñanza Media y Profesional, y a la construcción de viviendas para el Profesorado del mismo.

Octavo.- Que con este acuerdo se inicie el expediente que corresponda, para formalizar la cesión de los terrenos para el emplazamiento del Instituto Laboral, una vez que se haya concretado la porción de terreno que se desea destinar a dicho fin.

Se da lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario, confeccionado por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario e Interventor de la misma, para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la construcción en esta Ciudad, de un edificio con sus instalaciones ane-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pal, con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera.

El total del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de 1.585.000,00 pesetas, por lo que se encuentra nivelado. A continuación, se da lectura también al dictamen, favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda y los demás documentos que se acompañan, y después de hacer uso de la palabra algunos Srs. Concejales, en votación ordinaria y por mayoría del, se acuerda darle aprobación, y que se anuncie la exposición a público, de este presupuesto extraordinario en el B.O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 de la ley de 16 de diciembre de 1.950.

Expone el Sr. Alcalde que como del presupuesto extraordinario, para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la construcción en esta ciudad de un edificio para instalación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera, que acaba de aprobarse, figura en su estado de ingresos, como principal recurso, el de un empréstito que se concierte con el Banco de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Crédito Local de España, es preciso iniciar el expediente a que se refiere el artículo 754, de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para poder llegar a la formalización del mismo. y, al efecto, propone que se acuerde concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España de Un Millón Quinientas Ochenta y Cinco Mil pesetas (1.585.000,00), a amortizar en cincuenta años, al tipo de interés y condiciones generales que dicha Entidad Bancaria emplea para esta clase de operaciones. propuesta que se acepta por unanimidad, facultando, a la vez, al Sr. Alcalde para que se dirija al Banco de Crédito Local de España, a fin de que remitan el proyecto de contrato del préstamo, necesario para poder tramitar el mencionado expediente.

Se hace notar, también, por la Presidencia, que de conformidad con el artículo 748 de la Ley de Régimen Local, una vez que se haya fijado el importe definido del empréstito, debe acordarse simultáneamente la manera de hacer frente al servicio de interés y amortización, aprobándose en este sentido el informe del Sr. Interventor, según el cual el mencionado servicio de interés y amortización correrá con cargo al presupuesto municipal ordinario, ya que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estima que, dada la cuantía del mismo, sea perfectamente soportable por dicho presupuesto.

Habiéndole aprobado recientemente el concierto de otro préstamo de ... 1.500.000,00 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, para sufrir parte de un presupuesto extraordinario en tramitación, con destino al abastecimiento de aguas de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad que, en lugar de solicitar por separado los dos préstamos, se solicite uno solo, por la suma de ambos, o sea, por 3.085.000,00 pesetas, ya que se proyecta refundir ambos presupuestos extraordinarios, al amparo del artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, una hora después de comenzada, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

El Presidente

Ángel Gut J. Carmona

José Jove

Pedro Muñoz

Alcalde

Ruiz

Ayuntamiento

José Segura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Junio de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Perez Alvarez, Don Angel Gutierrez Carralero, Don José Jose Chamizo, Don Antonio Pinedo Labandillas y Don Atanasio Garcia Caballero, Don Antonio Jiménez Trinidad, Don José Segura Camacho, Don Joaquín Calderón Tejada, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don Tomás Parejo Camacho, Don Juan Pedro Nieto Calderón y Don Marcos Ruiz Vaquero, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previa y legalmente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos, y todos asistidos de mí, el Oficial Mayor, en funciones de Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Igualmente, doy lectura a acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión plenaria ordinaria celebrada, las que son aprobadas por unanimidad.

Se pasa al segundo punto del orden del día que dice: "Ofrecimiento de terrenos para construcción de viviendas para la Obra Sindical del Hogar".

2º A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y por unanimidad, se acuerda ceder libre de cargas y gravámenes, a la Delegación Nacional de Sindicatos los terrenos de propiedad municipal, sitos en el paraje conocido por la "Cruz del Río", en la extensión que aquel Organismo considere suficiente para la construcción de cien viviendas, siendo preferible que esta construcción comprenda cincuenta viviendas en bloque y las restantes cincuenta, de una sola planta. El tipo de viviendas a construir será el de renta mínima, apartados B) y C). La urbanización de estos terrenos, se hará a cargo del Ayuntamiento, reservándose éste la facultad de hacer uso de los beneficios que el Instituto Nacional de la Vivienda tiene reconocidos o pueda reconocer en lo sucesivo a este respecto. Asimismo, se acuerda se inicie el oportuno expediente, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, designando al Capataz de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, para que haga la va-

loración de los terrenos que hayan
cederse, teniendo en cuenta la superfi-
cie aproximada que habrán de ocupar
las nuevas viviendas, según las caracterís-
ticas que se le señalan en el Decreto de
29 de mayo del año actual.

Se pasa al tercer punto que dice:
"Aprobación cuenta general y presupues-
to administración patrimonio año
1.963."

Seguidamente se conoce de la Cuen-
ta de Administración del Patrimonio
Municipal del año mil novecientos cin-
cuenta y tres, la que también ha si-
do informada favorablemente y anun-
ciada su exposición al público en
el Boletín Oficial de la Provincia, -
del día veinticuatro de abril pasa-
do, habiendo estado expuesta al pú-
blico durante quince días, sin que
se haya formulado reclamación al-
guna durante dicho período, ni en
ocho días más. Arroja un líquido a
favor del Municipio, en treinta y
uno de diciembre de mil novecientos
cincuenta y tres, de doscientas seten-
ta y tres mil cincuenta y ocho pese-
tas cuarenta y nueve céntimos, después
de examinada por los señores Conce-
jales, se acuerda, por unanimidad,
prestarle aprobación definitiva.

Se pasa al cuarto punto, que di-
ce: "Propuesta de nuevas normas
que han de observarse en la dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tribución de parcelas de "El Baldío."

4º A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y por unanimidad, se acuerda hacer presente al Instituto Nacional de Colonización, nuestra identificación con la medida tomada por aquel Organismo de prohibir el acceso a las parcelas de 4 hectáreas en regadío, que próximamente se adjudicarán en la Encomienda y Entrerríos, a todos aquellos labradores que cultivan, bajo cualquier forma, tierras que no sean de su propiedad, por considerar, con toda justicia, que 4 hectáreas en regadío absorben totalmente la capacidad de trabajo de una familia campesina, liberándole de esta forma nuevas tierras que ayuden a resolver el problema de escasez de la misma, motivado por la pequeña extensión de nuestro término municipal y el gran número de peticiones de parcelas, obrantes en la Hermandad Sindical, que sobrepasan hoy los mil quinientos."

En su consecuencia, se acuerda también por unanimidad, prohibir el acceso a la finca, propiedad del Ayuntamiento, denominada "Los Baldíos", de todos aquellos vecinos que sean propietarios, dentro de nuestro término municipal de 4 hectáreas de regadío

ó 20 hectáreas de secano, por considerar los equivalentes en cuanto a la absorción de capacidad de trabajo se refiere, comenzando a regir este acuerdo en la fecha de terminación del compromiso hoy vigente, entre el ayuntamiento de una parte, y los actuales titulares y beneficiarios de parcelas.

Se acuerda por el Sr. Alcalde-Presidente de que se pase a conocer la cuenta liquidación General del presupuesto municipal ordinario rejuntido del año mil novecientos cincuenta y tres, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos y justificantes necesarios.

Da cuenta asimismo de que en el Boletín Oficial de la provincia, del día 24 de abril pasado, se anunció al público de esta cuenta, habiendo estado expuesta al público durante quince días hábiles, sin que durante dicho periodo ni en el de otro días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo previamente sido informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno.

Arroja dicha Cuenta-Liquidación un superavit de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientas Noventa y Tres

pesetas setenta céntimos, después de examinada por los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

Se pasa al quinto punto que dice: Propuesta de limitación de edad para ingreso de Agentes de la Jerarquía Municipal y Barrenderos Municipales.

Se acuerda también por unanimidad el aplicar estrictamente en esta materia, lo legislado actualmente sobre este particular.

Se pasa al punto séptimo que dice: Iniciar expediente de jubilación de los Barrenderos Municipales, Juan Prieto Tejeda, Francisco Ramos Alvarez-Cienfuegos, y José Benítez González.

Por estimar que han cumplido la edad reglamentaria para su jubilación, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda por unanimidad, iniciar el expediente correspondiente, para jubilar, por la mencionada causa, a los Barrenderos Municipales Francisco Ramos Alvarez Cienfuegos y José Benítez González

Por estimar que padece imposibilidad física notoria, para el desempeño del cargo, a propuesta de la Presidencia, se acuerda igualmente, iniciar el expediente correspondiente, para jubilar por la mencionada causa, al Barrendero Municipal, Juan Prieto Tejeda, Jacul

tando al Sr. Alcalde para que designe un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, que en nombre del Ayuntamiento reconozca a citado funcionario.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda, por unanimidad conceder al Club Deportivo Villanovense, una subvención de Tres mil pesetas, supeditada a que la consignación presupuestaria lo permita, y con cargo a la partida 155, artículo 7º, capítulo 9º

A propuesta de la Presidencia, se acuerda nombrar una Comisión especial, integrada por Don Angel Gutiérrez Carralero, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Caballero, Don Atanasio García-Caballero, Don Tomás Perejo Camacho, y Don Juan Pedro Nieto Calderón, para que emitan dictamen sobre una propuesta de modificación de la actual alineación de la Plaza de Anaura.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, una hora después de comenzado, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Ángel Gut. J. Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA

187

José Reyna

Joaquín Calderón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Julio de 1.954.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Pérez Alvarez, los señores Concejales, Don Angel Gutiérrez Carralero, Don José Sala Chamizo, Don Antonio Pinedo Calamillos, Don Atanasio García Caballero, Don Juan Pedro Prieto Calderón, Don Tomás Perejo Camacho, Don Antonio Jiménez Talaverón, Don Antonio Cabezas Muñoz, Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Segura Camacho y Don Marcos Ruiz Vaquero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente citados.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mí, el Oficial Mayor, en funciones de Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se pasa al segundo punto de la orden del día, que dice: Aprobación presupuesto extraordinario para terminación abastecimiento de aguas y construcción Instituto Laboral.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que están sobre la mesa los expedientes de los anteproyectos de presupuestos extraordinarios para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Villanueva de la Serena, y para atender a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para la construcción, en esta Ciudad, de un edificio, con sus instalaciones anejas, con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesio-

y

nal, de modalidad agrícola-ganadera, los cuales han sido expuesto al público por espacio de quince días, mediante anuncio en el B.O. de la provincia, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Se expone por el Sr. Alcalde la conveniencia de incoar los dos presupuestos extraordinarios, al amparo de la autorización que para ello concede el artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales, ya que con ello se simplificarían trámites, y se ahorrarían gastos de contracción del préstamo y otros.

Como consecuencia de ello, se acuerda, por unanimidad, incoar los dos mencionados presupuestos extraordinarios, y que el nuevo proyecto de presupuesto resultante tenga la siguiente denominación: "Para atender a las aportaciones que tiene que hacer este Ayuntamiento para ejecución de las obras del proyecto de terminación del abastecimiento de agua de Villanueva de la Serena, y de construcción en la misma, de un edificio, con sus instalaciones anejas, con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera". En igual forma, se acuerda imprimir la consignación de imprevistos, y reconocer los destinados a gratificaciones y

gastos de negociación del préstamo, quedando, en consecuencia, el nuevo proyecto de presupuesto extraordinario, después de rectificado un error aritmético apreciado en el anteproyecto del abastecimiento de agua, con el siguiente

Resumen

Gastos		Ingresos	
Cpto. 1º	122.000,00	Cpto. 5º ...	3.050.000,00
" 6º	19.600,00	" 7º ...	1.235.859,07
" 7º	2.644.259,07		
" 11º	1.500.000,00		
Total gastos..	4.285.859,07.	Id. ingresos	4.285.859,07

Se acuerda también que este presupuesto, digo, proyecto de presupuesto extraordinario, se anuncie al público, por espacio de quince días, a efecto de las reclamaciones pertinentes.

Se pasa al tercero que dice: Proyecto concierto Banco Crédito Local de España, préstamo 3.050.000,00 pesetas, y utilización recursos especiales para amortización de este empréstito.

"Expone el Sr. Alcalde que como consecuencia de la unión de los anteproyectos de presupuestos extraordinarios, de la que ha resultado el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a las aportaciones que tiene que hacer este Ayuntamiento para ejecución de las obras del proyecto de terminación

del abastecimiento de aguas de Villanueva de la Serena y de construcción en la misma de un edificio, con sus instalaciones anejas, con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera que acaba de aprobarse, figura en su estado de ingresos, como principal recurso, el de un empréstito que se concierte con el Banco de Crédito Local de España, y es preciso ratificar y unificar acuerdos ya tomados anteriormente, y, como consecuencia, iniciar el expediente a que se refiere el artículo 754, de la Ley de Régimen Local, y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para poder llegar a la formalización del mismo, y, al efecto, propone: que se acuerde concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España de tres millones cincuenta mil pesetas (3.050.000,00), a amortizar en cincuenta años, al tipo de interés y condiciones generales que dicha entidad bancaria emplea para esta clase de operaciones, propuesta que se acepta por unanimidad, facultándose, a la vez, al Sr. Alcalde para que se dirija al Banco de Crédito Local de España, a fin de que remita el proyecto de contrato de préstamo, necesario para poder tramitar el indicado expediente.

Se hace notar también por la

Presidencia que de conformidad con el artículo 748 de la Ley de Régimen Local, una vez que se ha fijado el importe líquido del empréstito, debe acordarse, simultáneamente, la manera de hacer frente al servicio de interés y amortización que se razonaba el Sr. Interventor en el plan financiero que se acompaña al anteproyecto de presupuesto extraordinario para la terminación del abastecimiento de aguas, la conveniencia de que para hacer frente al servicio de interés y amortización del empréstito que se concierte, se haga uso de los recursos especiales que para este fin establece el artículo 585 de la Ley de Régimen Local vigente, o sea, recargo hasta el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, Industrial o de Comercio, y el recargo equivalente al anterior sobre las cuotas de la Contribución de Utilidades a que se refiere el artículo 487 de dicha Ley, y aceptando en todas sus partes dicho informe, se acuerda por unanimidad de la imposición de los recursos especiales que quedan detallados, con destino a atender el servicio de intereses y amortización del empréstito que se proyecta concertar con el Banco de Crédito Local de España, esta imposición deberá ser

simultanea, y ponderando las diferentes recargas entre sí la debida equivalencia, y acordándose que el tipo de imposición sea el máximo autorizado, o sea, el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana y Utilidades y el 5.75 por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial y de Comercio, a que se refiere el artículo 487 de esta Ley, ya que, según tiene declarado la Dirección General de Régimen de Empresas, en resolución de 24 de noviembre de 1.950, este tipo es el equivalente al máximo autorizado en los anteriores.

Con este acuerdo, se iniciará también el oportuno expediente para solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para la imposición de estos recursos especiales.

La diferencia que pueda existir entre el rendimiento de estos recursos especiales y el importe de la anualidad de amortización, se calcula se cubrirá, en parte, con el rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas, y el resto, con los demás ingresos normales del presupuesto ordinario."

Se pasa al cuarto que dice: Contribuciones especiales para construcción obras alcantarillado de varias calles de esta Ciudad y pa-

vimentación de las calles Hernán Cortés y Avenida de Chile.

Está sobre la mesa el expediente de imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficios especiales, por la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en varias calles de esta Ciudad, acordándose por unanimidad su aprobación y que se anuncie su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, y en los sitios de costumbre, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Está sobre la mesa el expediente de imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficios especiales, por la ejecución de las obras de pavimentación de parte de la calle Hernán Cortés y de la Avenida de Chile, de esta Ciudad, acordándose por unanimidad su aprobación, y que se anuncie su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se pasa al quinto que dice: Proyecto de urbanización de la Plaza de Maura.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial designada para informar sobre un proyecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de urbanización de la Plaza de Maura, el cual es como sigue:

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los Señores que integran la Comisión especial, designada para emitir dictamen sobre el proyecto presentado por el Sr. Aparejador, para reforma de la alineación y urbanización de la Plaza de Maura, de esta Ciudad, siguientes: Don Angel Gutiérrez Carralero, Don José Sosa Chamizo, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Atanasio García Caballero, Don Tomás Parejo Camacho y Don Juan Pedro Nieto Calderón, asistidos del Oficial Mayor, en funciones de Secretario, Don Francisco Cabanillas Guisado, y, después de una amplia deliberación, emiten el siguiente dictamen:

Por el voto de los Señores asistentes, a excepción del Teniente de Alcalde, Sr. Sosa, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto presentado por el Sr. Aparejador. El Sr. Sosa acepta, en principio, el proyecto, y expone no estar de acuerdo con el adelantamiento señalado en la parte izquierda de la desembocadura de la calle Gabriel y Galán en la Plaza y no haciendo los soportales del edificio del Sr. Pintado en forma paralela a la fachada, sino en diagonal, buscando el máximo paralelismo con la calle López de Ayala.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y para que conste, se levanta la presente acta, que firman todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Aparejador se formule un nuevo proyecto de urbanización en su totalidad de la Plaza de Inavra, para que, previo el trámite de la Comisión correspondiente, se someta, en su día, al conocimiento de este Ayuntamiento Pleno.

Se pasa al sexto que dice: Permuta terrenos Instituto Laboral.- Cesión de los mismos al Ministerio de Educación Nacional.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que está sobre la mesa el expediente de permuta de una parcela de terrenos, propiedad de Don Antonio Conde Conde y otros de Don José Romero Castillas, por otras propiedad del Ayuntamiento, tramitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia, y en relación con el mismo, se acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad:

1º Aprobar la permuta de la finca rústica, propiedad de Don Antonio Conde Conde, con la siguiente descripción: "En este término, al sitio de "Luzón", tierra de calma, de una fanega, o sesenta y cuatro áreas, treinta y ocho cen-

ESTITUTO LABORAL ERMUTA DE TERRENOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

centiáreas y cincuenta y seis decímetros; linda, al Norte, finca de los herederos de don Sebastián González; Sur y Este, camino de la Huerta, y Oeste, de los herederos de don Ventura Márquez: se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 261 del Archivo General, libro 97 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 158, inscripción 8ª de la finca nº 6.173, y resulta no tener carga o gravamen, valorada en 40.000 pesetas, por otra parcela de terreno, propiedad de este Ayuntamiento, con la siguiente descripción: "Tierra de labor, al sitio "Pozuelo", de este término municipal, de una extensión superficial de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centímetros, que linda, por el Norte y Este, con terrenos de este Ayuntamiento, y, Sur y Oeste, con José Romero Casillas. Valorada, también, en 40.000 pesetas.

2º Aprobar la permuta de las fincas rústicas, propiedad de don José Romero Casillas, con las siguientes descripciones: Una tierra de calma al sitio de "Tuzón", en este término, de tres fanegas, cabida equivalente a dos hectáreas, nueve áreas y cuatro centiáreas, que linda, por el Norte, con finca de doña Beatriz Rogales; por Sur, con el Ejido del Pozo Viejo, o Campo de la Huerta; por Este, con el Camino del Regajo, y por Oeste, con finca de doña Marta de los Ángeles Gómez: que se halla inscrita

en el Registro de la Propiedad, al tomo 598, libro 285, folio 24, finca nº 14.852, 1ª y resulta no tener carga alguna o gravamen; "Una tierra de labor, en este término municipal, al sitio de "Fusión", de cabida de una fanega, equivalente a treinta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas. Que linda: Por el Norte, con finca de Pedro Prieto y herederos de Antonio Llanos; por Sur, con la de José Guisado; por el Este, con otra de Doña Ana Becerra, hoy del comprador; y por el Oeste, con la de don Sebastián Morales Gómez." Que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 29 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de esta Unidad, folio 132 vuelto, finca nº 792, inscripción 6ª, y resulta no tener carga alguna o gravamen. Está valorada en 105.000 pesetas; por otra parcela de terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, con la siguiente descripción: "Tierra de labor, al sitio "Pozuelo", de este término municipal, de una extensión superficial de siete hectáreas, veinticinco áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda, por Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; Este, con terrenos de don Antonio Conde Conde, y de señora viuda de Inocente Romero; Sur, con el camino de las Cabrerizas, y Oeste, con vereda pública. Valorada, igualmente, en 105.000 pesetas.

3º Que el destino que se dará a los terrenos que el Ayuntamiento adquiere en virtud de esta permuta, será el de ce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

derlos al Ministerio de Educación Nacional, en unión de otros contiguos que tiene el Ayuntamiento, para construcción de un edificio, con sus instalaciones anejas, para Centro de Enseñanza Media y Profesional, en esta Ciudad, y para construcción de viviendas para el Profesorado.

2º Que teniendo en cuenta que el valor de los bienes, objeto de permuta, es inferior al 25 por ciento del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, debe remitirse copia de este expediente al Ministerio de la Gobernación, a los efectos prevenidos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente.

Está sobre la mesa el expediente incoado para la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de enseñanza Laboral), de terrenos de este Municipio, que tiene el carácter de bienes de propios, sitos en este término municipal, al paraje denominado "Fusión" o "Cruz del Pozo Viejo" en una extensión de cinco hectáreas y media, con destino a la construcción de un edificio, con sus instalaciones anejas, para Centro de Enseñanza Media y Profesional, creado en esta Ciudad y vivienda para el profesorado; y para la cesión, en igual forma, de la denominada "Charca", sita en el mismo lugar, de una extensión superficial de unas tres hectáreas, catorce áreas y cuarenta y siete centiáreas, con destino a la construcción de un campo de deportes y de acuerdo, por unanimidad, aprobar dicho expediente, y to-

licitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la previa autorización que exige el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, para poder llevarlo a efecto, facultando a la Alcaldía para que formalice toda la tramitación que corresponda, ya que se estima que el fin a que se destinan redunda en beneficio de los habitantes de este término, que de esta manera verán abiertas para sus hijos, especialmente las clases modestas, nuevas fronteras en el orden cultural, de los que actualmente, por carecer de medios económicos, están privados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

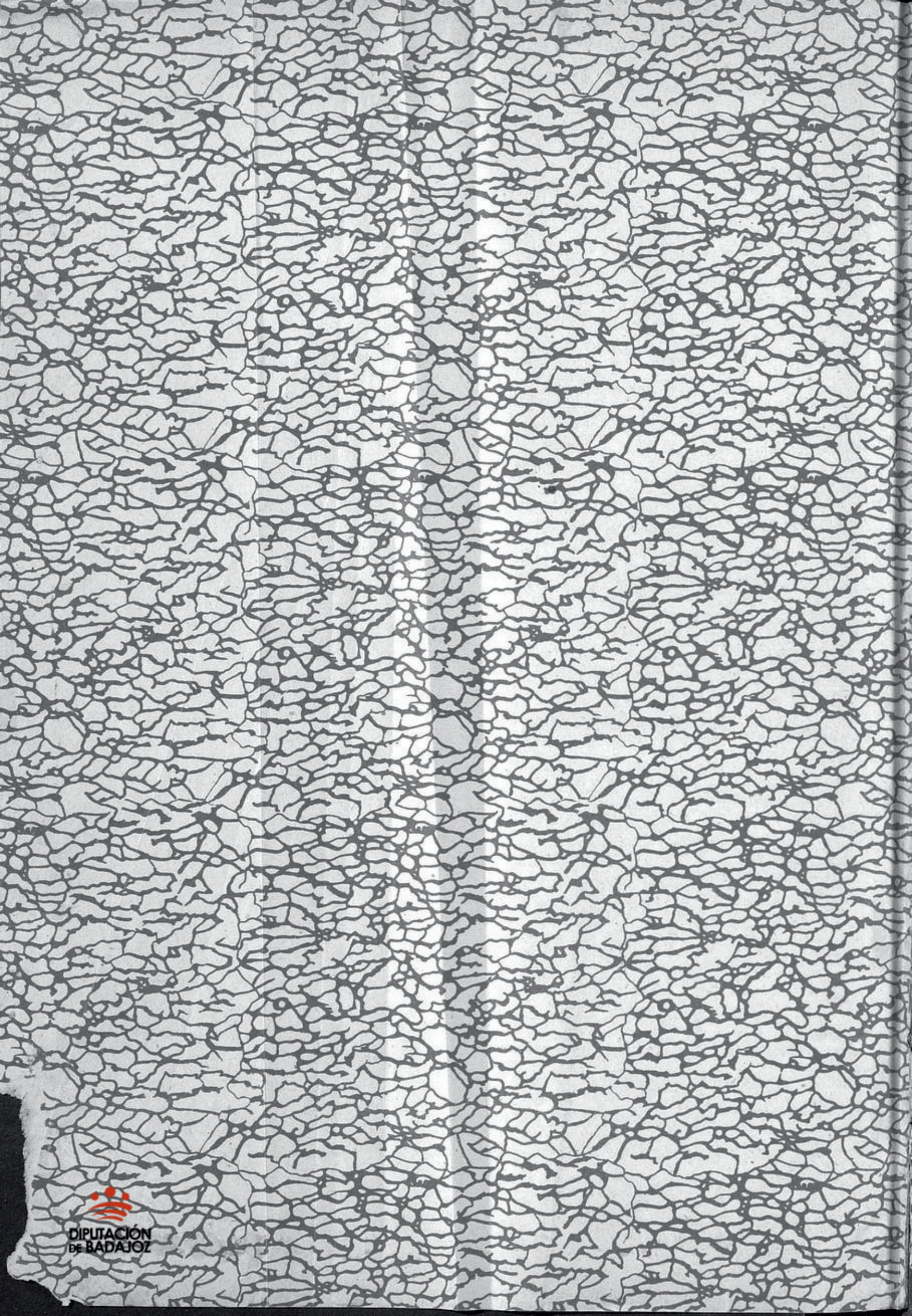
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

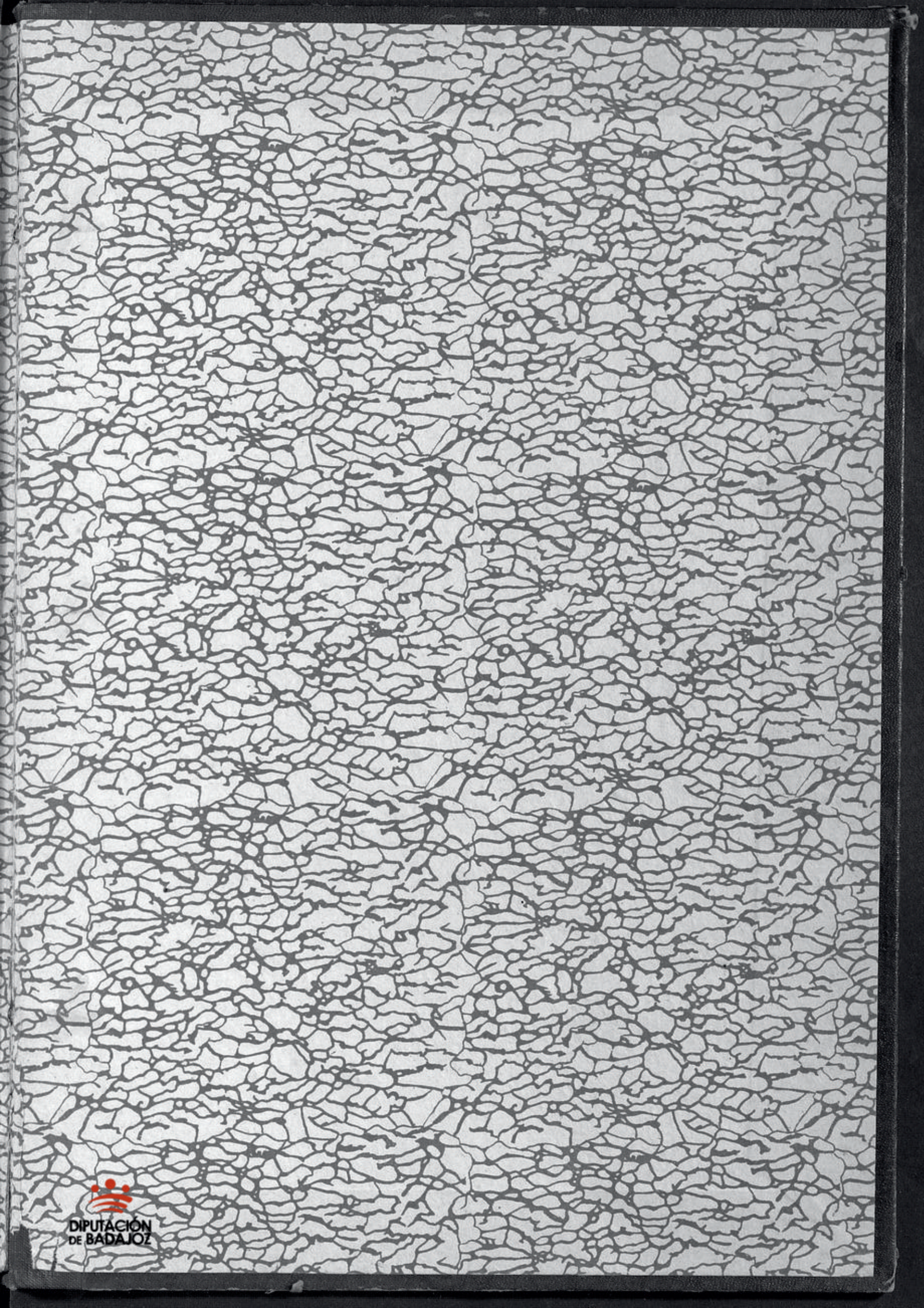

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

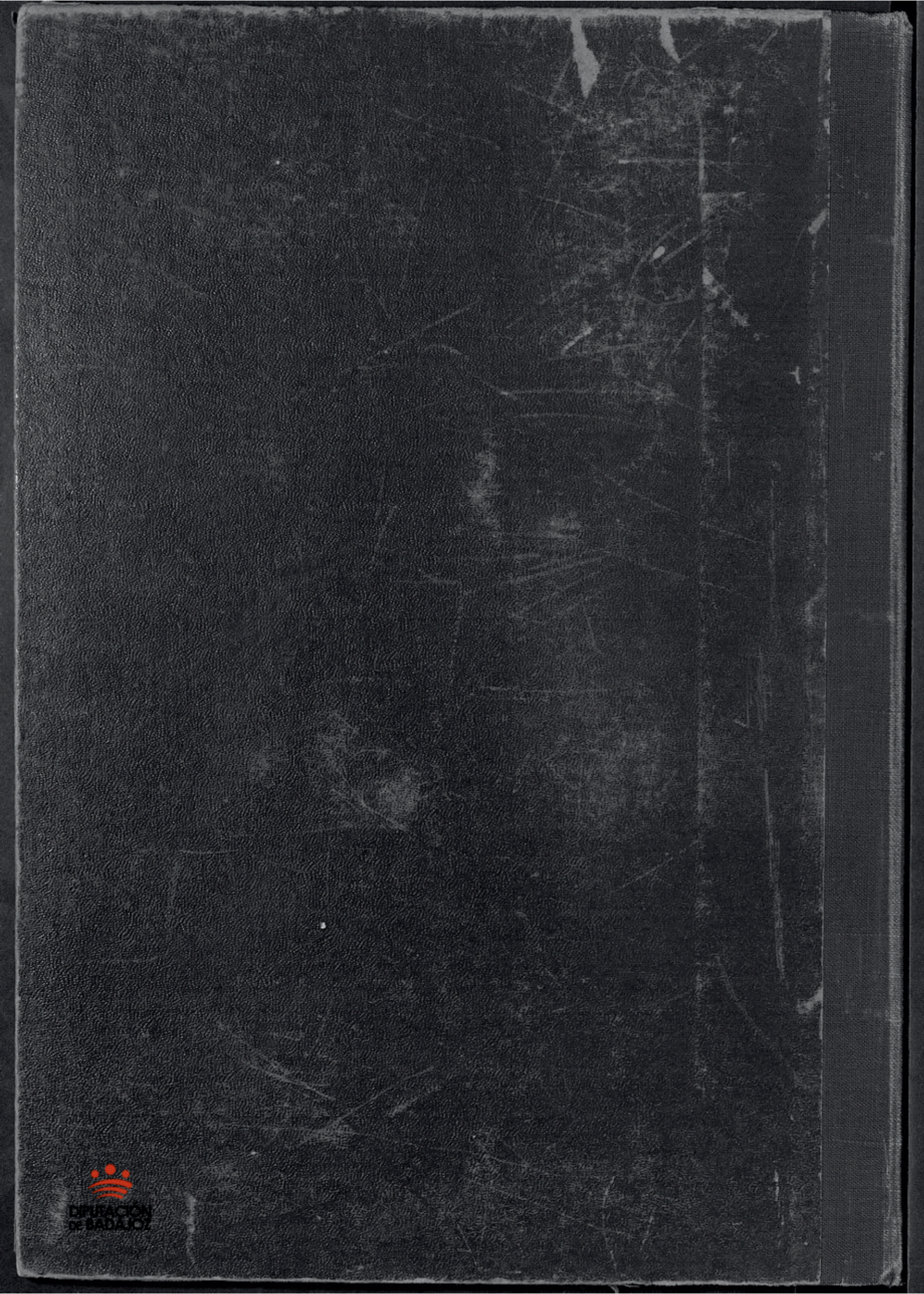
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ